

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TESIS DE GRADO

**"FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN, ELEMENTOS
CONSTITUTIVOS DE LOS PLANES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL ESTADO"**

Postulante : Wiler Javier Andrade Sanjinez

Tutor : Lic. Julio Velásquez Mallea

**La Paz – Bolivia
2004**

**Solo conocimientos no,
guiado por principios y
valores sí.**

W.J.A.S.

ÍNDICE.

Introducción.	1
Capitulo I.: Marco Teórico.	4
1.Realidad social y economica de Bolivia.	4
2.Antecedentes sobre Seguridad Ciudadana.	6
3.Perspectiva actual de la Seguridad Ciudadana.	10
4.Alternativas en el marco de la Seguridad Ciudadana.	13
5.Responsable de ejecutar la Seguridad Ciudadana.	15
6.Participación y formación Ciudadana.	22
Capitulo II.: Análisis de las condiciones y cometido de los planes de Seguridad Ciudadana.	24
1.Esencia y naturaleza de la política de Seguridad Ciudadana.	24
2.Organización estatal en marco a la aplicación de la Seguridad Ciudadana.	27
3.Conformación de las instituciones encargadas de aplicar la Seguridad Ciudadana.	33
4.Relación entre Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional.	34
5.Observaciones generales sobre los planes de Seguridad Ciudadana.	36
5.1.En el marco de la Seguridad.	38
5.2.Aquello que implica la Seguridad.	40
5.3.Preparación sobre Seguridad Ciudadana.	42
5.4.Factores predominantes para la funcionalidad de la Seguridad Ciudadana.	44
Capitulo III.: Policía y Seguridad Ciudadana.	47
1.Acción policial en el marco de la Seguridad Ciudadana.	47
2.Realidad actual de la Policía Nacional.	48
3.Las leyes fundamento de la conducta humana.	50

4.Contexto delincencial de Bolivia.	52
5.Quejas ciudadanas por defensa y seguridad.	67
6.Lo social sobre la planificación.	80
Capitulo IV.: Aportes con respecto a la aplicación de la Seguridad Ciudadana.	82
1.De los servicios de la Seguridad Ciudadana.	82
2.De la operatividad de la Seguridad Ciudadana.	85
3.Enseñanza sobre Seguridad Ciudadana en los centros de formación colegial.	88
3.1.Planteamiento sobre talleres.	90
3.2. Caracterización de los talleres.	94
4.Consideraciones sobre el aspecto jurídico como parte de los planes de seguridad.	96
5.Consideraciones sobre el accionar de los municipios como parte de los planes de seguridad.	97
6.Consideraciones sobre el accionar de la policía nacional como parte fundamental de los planes de seguridad.	99
7.Consideraciones sobre la participación ciudadana como parte fundamental de los planes de seguridad.	100
Conclusiones.	103
Recomendaciones.	106
Bibliografía.	109
Anexos.	112

INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de actividades delincuenciales y criminales es ya, de por sí, producto de crisis económicas y sociales, impidiendo de esta manera, el desarrollo de actividades normales por parte de la población, afectando a sus derechos y libertades.

En este sentido, diversas son las acciones que toman los Estados para asegurar y garantizar el bienestar de sus ciudadanos, estableciendo diferentes marcos legales y planificaciones específicas, en cuanto a seguridad se refiere.

En la ciudad de La Paz, se produjo en los últimos años vicisitudes sociales y culturales, producto de la migración de campesinos, que veían en sus tierras, escasas posibilidades de sobrevivir, advirtiendo mejores expectativas de vida en la ciudad, pero que sin embargo hoy, son víctimas de actividades ilícitas. De esta manera, el problema actualmente se centra, en proyecciones, destinadas a restringir el crecimiento delincencial, a partir de algunos elementos inherentes, que garanticen el éxito, en el propósito trazado, ya que se observa que en gran parte de las zonas, que están habitadas por personas emigrantes y de bajos recursos, existe una situación de caos total, producto de la precariedad y escasez de algunos servicios básicos y públicos, debido a la poca atención prestada por los gobiernos de turno, y claro esta, que la mayoría de estas personas debe dedicarse a actividades que se enmarcan dentro del comercio informal, y en algunos casos, a actividades delincuenciales, para satisfacer así, sus expectativas de vida, trayendo consigo problemas para con los suyos, caso típico es la violencia y la desintegración familiar. Esta situación que vive la ciudad de La Paz, damnifica en mayor medida a los niños, niñas y adolescentes.

Sin duda, este hecho provoca diferentes controversias, por parte de los planificadores de los planes de seguridad y la misma ciudadanía, sobre el enfoque que deben tener la políticas de Seguridad Ciudadana, que hoy, para este propósito se ha considerado como fundamental la relación educación-seguridad ciudadana. Es así que se

ha estimado trascendental estudiar la educación como parte operativa de los planes de Seguridad Ciudadana.

La mayoría de los estudios sobre la temática de Seguridad Ciudadana que se han producido tratan de establecer la funcionalidad de dichos planes de seguridad, a partir de sus derivaciones y no así, en su proceso de preparación o construcción de estos propósitos, de ahí que es importante considerar la etapa preliminar de los planes de Seguridad Ciudadana.

Es, en este sentido en el cual va dirigido el siguiente trabajo, que parte de la inseguridad ciudadana, que viven los habitantes de la ciudad, expresados en los datos proporcionados por la Policía Nacional, producto de una revisión documental y la percepción de la ciudadanía frente a la actual situación social. Es así que, para la asimilación, del objeto de estudio, el presente trabajo se divide en cinco capítulos.

En el primer capítulo, se intenta presentar la actual situación social y económica del país, demostrando las causas que provocaron su paralización, y el surgimiento de actividades delincuenciales, y los respectivos planes para contrarrestar dicha situación, enmarcados en las funciones de la Policía Nacional, además de contener una descripción detallada de los conceptos involucrados, efectuando una revisión semántica e histórica del objeto de estudio.

En el segundo capítulo, se describe los lineamientos generales sobre los cuales se explican los planes de seguridad, llevadas a cabo por los gobiernos de turno, a través de sus funciones y desempeño, así como de todos los componentes y características de éstos, exponiendo, criterios fundamentales para considerar al Estado, como parte integrante de estos planes y promotor de ellos.

En el tercer capítulo, se presenta detalladamente aquellas contravenciones que son parte hoy, de la situación social boliviana, a partir de datos policiales y la percepción de la ciudadanía misma, para poder demostrar así, el cometido que tienen y deben tener

los planes de seguridad, basándome en supuestos teóricos y prácticos, para poder evaluarlas, exponiendo asimismo, detalladamente algunos elementos intrínsecos de los planes de Seguridad Ciudadana.

En el cuarto capítulo, se plantea cierto tipo de contribuciones a los planes de Seguridad Ciudadana, estableciendo los elementos que se pueden modificar en el accionar de éstos para su mejor desarrollo.

Después de haber analizado, en el capítulo final, se expone algunas conclusiones y recomendaciones correspondientes.

CAPITULO I: MARCO TEORICO.

Una adecuada descripción de la conceptualización que involucra el problema a tratar, se realiza a partir de una revisión histórica, hasta la actual realidad que vive el país, para determinar así, los componentes y características del objetivo trazado, de esta manera es importante, realizar una breve descripción de la situación social boliviana, y las respectivas crisis, que debe afrontar ésta, a partir de la inseguridad en la que deben desarrollarse sus ciudadanos, dentro de lo establecido en la temática de Seguridad Ciudadana.

1.REALIDAD SOCIAL Y ECONOMICA DE BOLIVIA.

El país, durante los últimos períodos gubernamentales sufrió inevitables cambios sociales, económicos e inclusive culturales, producto de la desatención y, el crecimiento mismo de la población boliviana. Esta afirmación se demuestra, en los actuales índices de desempleo fruto de una escasa actividad industrial, y carencia de políticas sociales y económicas de carácter estatal.

Es así, que con la implementación de la nueva política económica “liberal” (1985), o más bien de libre mercado en Bolivia, se estimuló que la situación socio-económica de la mayoría de la población, se agudice a tal punto de generar una serie de conflictos sociales que continúan hasta la actualidad.

Esa nueva política económica contenida en el Decreto Supremo 21060, si bien frenó la hiperinflación de los años 80's, trajo consigo delicadas consecuencias para la población trabajadora. El costo social, fue enorme en aquellos sectores que hasta ese entonces, eran fundamentales para la economía nacional, éste es el caso de los mineros que invadieron las principales ciudades del país, con la esperanza de mejorar su calidad de vida a través de la indemnización que habían recibido, sin embargo, la mayoría paso a incrementar la economía informal.

Este hecho, ocasiono un alto índice de desocupación en el país y con ello el incremento de la pobreza, traducida en desempleo y por lo tanto, la libre oferta y demanda de trabajo, situación que ha provocado que miles de familias integras se disgreguen y salgan a las calles con la intención de generar recursos para su subsistencia engrosando de esta manera, más todavía el comercio informal, al igual que la delincuencia y otras situaciones con las que la ciudadanía continúa conviviendo.

Diversas fueron las medidas de los gobiernos de turno, destinadas a frenar el crecimiento de este tipo de actividades, en los últimos años la Capitalización de las empresas estratégicas del Estado, esto en el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993 – 1997) pretendió ser la acción más importante en este sentido, ya que este propósito, tenía supuestamente como objetivo la creación de nuevas fuentes de trabajo a través de la mayor producción de recursos con las empresas capitalizadas, sin embargo hasta el momento, aquellos propósitos no han llegado a plasmarse, esto se corrobora en la actual situación del país, que coincide con la percepción de la mayoría de población, sin duda, estas medidas agravaron la situación del país, continuando de esta manera la pobreza.

Hoy, como resultado de esos fenómenos sociales, familias enteras intentan sobrevivir en medio de la crisis, antes que poder acceder a servicios sociales como la educación, a la salud, sin contar las consecuencias que el futuro puede traerles al dejar de lado estos pilares que son fundamentales para el desarrollo humano. Quizá los niños y los adolescentes son los más afectados porque deben pasar por una serie de incidencias, entre ellas la delincuencia, la drogadicción, el maltrato, la prostitución, etc., esto debido a que sus padres al no contar con los recursos necesarios para formar a sus hijos los olvidan, los maltratan, obligándolos a estos, a tomar la calle como el único refugio alternativo, razón por la cual desde muy corta edad se ven obligados a trabajar, mendigar o robar para sobrevivir.

Si bien la educación viene a ser un pilar importante sobre el cual debe asentarse el desarrollo social, en nuestro país, la falta de formación es algo normal, traducida ésta realidad a través de la escasa educación, que sumerge cada vez más a los bolivianos. Este fenómeno provoca sin duda, que los habitantes de nuestro país que viven esta realidad vayan formándose sin valores morales, con fuerte susceptibilidad y tendencia a la violencia, y a la delincuencia, debido principalmente a la situación adversa en que viven. Esta conducta que asumen los niños, adolescentes y personas mayores de edad, los aparta de la vida social, donde se ven obligados a robar, inhalar, inclusive a matar, provocando así, su inmoralidad.

Bajo estas circunstancias se puede establecer que la pobreza que vive el país es un factor importante pero no el único y más trascendental, por el cual la delincuencia va propagándose día a día. Esta es la realidad que el ciudadano boliviano debe afrontar especialmente aquel que habita en las principales ciudades del país, este es el caso de La Paz, asediada por malhechores que intimidan, roban, asesinan a sus habitantes pese, a los esfuerzos extremos de la Policía Nacional, por detener este tipo de actividades ilícitas¹ pero que sin embargo sobrepasan sus fuerzas, debido al crecimiento demográfico de las principales ciudades del país, y la falta de consideración de algunos ciudadanos que no aportan al control de la delincuencia.

2. ANTECEDENTES SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Seguridad Ciudadana, surge en medio de una red compuesta por diversas y reciprocas, relaciones de los ciudadanos, del Estado, de la sociedad y de la economía. Por esto, es importante comprender de manera general el entorno que permitió y permite el interés por ésta, para tener en claro el valor y alcance que constituye la síntesis de lo que es en realidad la Seguridad Ciudadana.

¹ Cabe dejar en claro que, por actividades ilícitas se entiende a aquellas acciones que no están permitidas legal ni moralmente.

La mayoría de los países del mundo incluyendo a algunos países sudamericanos, en los últimos años, se ven preocupados por la existencia de los altos índices de criminalidad y por la fuerte tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Estos índices, se comprueban en las situaciones de ciertos países vecinos como Argentina, Perú, Brasil, Colombia, etc., en donde los índices delincuenciales son altos y revelan la preocupación por la multiplicidad de hechos que van en contra de la integridad física y patrimonial de las personas.

De esta manera, se van realizando diferentes políticas enmarcadas en lo que es Seguridad Ciudadana, de manera que se pueda hacer frente, a la criminalidad y delincuencia, ya no solo a través de las instituciones encargadas de brindar esa función, sino más bien, a partir del interés de la sociedad misma, preocupada por su situación.

En esta situación compleja, producto de permanentes conflictos sociales que afectan los intereses del Estado, implicando para la sociedad una verdadera y creciente preocupación por su bienestar y seguridad, al espacio nacional y al metropolitano, el problema de la inseguridad se encuentra hoy, generalizado en gran parte del mundo.

Con esta afirmación se trata de confirmar, que el tema de Seguridad Ciudadana no es nuevo, (en el caso boliviano, se utiliza este termino recién en el ultimo decenio del siglo pasado), ya que se hablaba sobre el tema, en los años cincuenta instituyendo diferentes prioridades sociales, pero alcanzo su popularidad en los años noventa dirigida a proteger a las personas y perfeccionar su calidad de vida, protegiendo de esta manera los espacios públicos, propio de una vida citadina que va en contra de la delincuencia.

Desde un principio, es decir desde la aparición del hombre sobre la tierra, este ha tenido que adaptarse a una serie de precauciones destinados a garantizar su seguridad. Es decir en los principios de la existencia humana, éste se defendía de las agresiones con

instrumentos primitivos, esto precisamente para cuidar su integridad física, sus bienes, fijar su entorno, que en muchos casos lo realizaba mediante la unión con otras personas.

Es así, que al pasar de los años, con la instauración de nuevos elementos o instrumentos propios del progreso, la seguridad se fue perfeccionando. De esta manera se produce el surgimiento de la seguridad colectiva, creando así los fortines, en cuyo interior se protegían a los miembros de la agrupación de personas, no solo en contra de las agresiones de los animales salvajes, sino más bien de las invasiones provocadas por otros grupos de hombres. Con la aparición de este tipo de agrupaciones y la representación del máximo personaje de la comunidad, pueblo, ciudad y estado aparece el concepto de seguridad pública, con la creación de guardias que precisamente protegían a este tipo de comunidades, de hecho también surgieron los escoltas personales que eran una especie de seguridad privada, constituidos por lo general por legionarios, cuya función era proteger a las personas y los bienes de las personas privilegiadas (rey) que por lo general imponían su criterio frente a los demás. Esta afirmación se constituye en la edad media, ya que la seguridad de este tipo, tiene en éste periodo su máxima expresión, a través de la edificación de castillos y fortificaciones, destinadas a proteger o resguardar a las personas y bienes que se encontraban en su interior. Es, a partir de este momento en que se produce el desarrollo de lo que implica la seguridad, pasando por la seguridad pública que tiene hoy, su máxima expresión en los planes de Seguridad Ciudadana.

Es así, que en la actualidad, producto de la inseguridad ciudadana, especialmente en la última parte del siglo pasado se concibe este tema como un problema de relevancia social y por lo tanto de importancia nacional, y que tiene estrecha relación con las funciones y accionar del Estado. Esto se comprueba con el incremento de los índices de actos delincuenciales que alcanzan elevada propagación, provocando amenazas para la ciudadanía, la cual demanda una respuesta al Estado y a sus respectivas instituciones encargadas de brindar seguridad a la sociedad, exigiendo planes de intervención y prevención de este tipo de actos, que en un primer momento era función exclusiva de las Fuerzas Armadas con los famosos planes de seguridad nacional, pero la función de la

Policía Nacional parece en este momento sustancial, para este proceso de importancia social, pues al pasar de los años se le confiere esta situación.

Sin entrar en especificaciones sobre el origen de la terminología de Seguridad Ciudadana, es importante considerar el caso de España, en cuanto a su atención sobre el tema, Robert Bargalli explica de la siguiente manera: *"...el concepto mismo de seguridad ciudadana tiene en España una historia particular, la cual se vincula estrechamente con el mismo surgimiento del Estado democrático de derecho, a partir de la Constitución Española (CE) de 1978. Podría incluso decirse que su acuñación posee una originalidad propia en Europa, pues ésta puede reconocerse cuando el texto constitucional español introduce (Art. 104.1 CE) la expresión para dar contenido a la misión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las cuales, junto a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, deberán también garantizar la seguridad ciudadana. Con esta introducción se rompe en España con la vieja tradición impuesta por la noción única de orden público como misión de la policía la cual, si bien proviene de un desarrollo europeo ligado al modelo de Estado liberal-democrático y vinculado a la idea de administración / gestión de la res pública –o sea, del buen gobierno de lo público, a través del trinomio seguridad, tranquilidad, salubridad- lo cierto es que ella ha mantenido su estrecho vínculo con la franquista Ley Orden Público de 30 de julio de 1959 que lo definía como "el normal funcionamiento de las instituciones".*"²

Es así, que se establece en las diferentes ciudades del mundo la temática de Seguridad Ciudadana, y La Paz no es una excepción –en el caso boliviano la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la que establece esta expresión-, ya que ésta se enfrenta actualmente a problemas sociales y sus respectivas demandas en el marco de lo que implica Seguridad Ciudadana, a través de la elaboración de políticas públicas de seguridad, es pues, aquí donde interviene la buena disposición de las autoridades gubernamentales, especialmente las instituciones encargadas de velar por el

² OÑATI, Proceedings. 1995. "La Protección de la Seguridad Ciudadana". Oñati I.I.S.L. Editado por I. Muñagorri Laguía. Pág. II-III

orden interno, y otros elementos o factores esenciales para la aplicación de los planes de seguridad.

En este sentido, es importante que en los planes destinados a luchar contra la violencia se deben incluir necesariamente aspectos como la prevención, cooperación institucional y participación ciudadana.

3.PERSPECTIVA ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Con el desarrollo de los Estados al pasar los años, el aspecto social viene a ser lo más importante para los mismos, esto debido a las demandas de la sus sociedades. Alcanzar la mejora social por la vía de la seguridad social, es sin duda la mayor preocupación de todos los países, puesto que *no hay paz social sin justicia social, y no hay justicia social sin Seguridad Social* (Lema de la Asociación Internacional de Seguridad Social).

Son muchas las naciones que en ésta problemática, ya iniciaron un proceso de aplicación en este sentido, y de ahí, que realizan otras acciones para la realización de otras metas en pro de su comunidad. La base de su éxito para ello, ha sido descubrir el camino correcto y no perder su verdadera dirección, sin embargo, esta claro que cada nación tiene sus tradiciones y peculiaridades por lo que cada país es un caso especial y no merece ser tratado con una receta similar.

Bajo esta situación, Bolivia necesita un diagnóstico especial con el cual, se pueda determinar el grado de participación de todos los sectores sociales en las tareas del Estado, en materia de seguridad. Lo importante entonces, debe ser respetar la libertad y la dignidad humana que permita encontrar formulas de convivencia, que faciliten el progreso de la nación sin peligros para su existencia, a través de la honrada participación de todos los sectores en los intereses del Estado ya que *la estructura de la Seguridad Social constituye aporte a la solidaridad del mundo en la conquista del bienestar de los pueblos y el logro y mantenimiento de la paz* (CEVALLOS, Miguel. 1964 : 37).

Las personas, grupos, instituciones, asociaciones, etc., llamadas a este proceso, deben garantizar su conocimiento y madurez en su intervención para un adecuado desarrollo en el marco de seguridad. Estas podrán presentarse como mejores o peores, pero ha de ser la adhesión y el interés que en la nación despierten este tipo de acciones estatales lo que les darán permanencia y continuidad en el tiempo.

Actualmente el país necesita de realizaciones que le curen en el marco de la seguridad social³ o, por los menos que le alivien de los males que trae consigo el aumento de la delincuencia, en la cual, las personas o instituciones le sirvan con espíritu de servicio y de honestidad, ya que esta problemática tiende a extenderse y no es asimilada aún. Según informe del PRONAGOB: *“Este es un tema novedoso para la cotidianidad de nuestra realidad social que, durante muchos años, se preció de tener bajos índices de violencia callejera y de delincuencia juvenil, aunque es posible que estos hechos se hubieran tornado “invisibles” frente a la violencia estatal del ciclo autoritario, y que en periodos de represión estatal las señales de orden se perciban más evidentes. Con todo, al margen de la parafernalia de la “crónica roja” que, ventilando casos de los varios submundos urbanos, pareciera corroborar tesis lombrosianas o criterios social darwinistas, las pandillas juveniles y el elevado consumo de alcohol, sumados a las diversas redes sociales o delincuenciales o no que giran en torno al narcotráfico y a la miseria callejera, son realidades sociales que han modificado el paisaje citadino y convertido algunas zonas del país en tierra de nadie.”*⁴

De esta manera, gran parte de las principales ciudades del continente deben pasar por este tipo de situaciones que entorpecen un proceso de estabilidad y tranquilidad social, por el cual diferentes gobiernos ven la necesidad de prestar interés a esta situación. *“Actualmente la violencia y la inseguridad ciudadana son temas importantes en las agendas políticas de las autoridades nacionales y locales, y de los organismos*

³ Es necesario considerar a la Seguridad Social como un todo, que abarca al seguro social de los trabajadores, la protección de la sociedad para convivir pacíficamente, la mantención del orden, etc.; acciones que son llevadas a cabo por el Estado.

⁴ PRONAGOB, PNUD, ILDIS. 1996. “La Seguridad Humana en Bolivia”. Publicidad Arte Producciones P.A.P. Bolivia. Pág. 67

internacionales...América Latina y el Caribe ha experimentado un aumento de los hechos delictuales y de los niveles de violencia.”⁵

Bajo este contexto, es evidente que para la mayoría de los ciudadanos latinoamericanos y en especial los bolivianos, el considerar las actividades que estén dirigidas a frenar el desarrollo delincencial a través de los más exigentes postulados morales deben ser considerados por el Estado, a través de sus instituciones específicas que garanticen este planteamiento.

Los ciudadanos conscientes de esta realidad se ven obligados a reclamar mayor atención al Estado, para que éste les brinde seguridad en sus barrios, evitando recurrir así, a cualquier grupo de personas y/o instituciones que practican con esta función –este es el caso de algunas Empresas de Seguridad Privada- no garantizando de esta manera la efectividad del servicio que prestan, confundiendo a los ciudadanos sobre aquello que implica la seguridad, desorientándolos a la vez, sobre que institución es realmente la encargada de velar por la seguridad y la conservación del orden público para lograr así la tan anhelada paz social. Benjamín Harb, define a la paz social de la siguiente manera: *“Es una condición fundamental para una vida organizada y armónica en la que la persona puede desarrollarse sin temor y peligro porque considera que el Estado por medio de los mecanismos que la ley le otorga vela por esas condiciones de vida jurídicamente proclamadas en las leyes y en los derechos de las personas.”⁶*

Es así, que la seguridad y el buscar la paz social, se convierten en deberes del Estado, por lo que esta obligado a practicarlo como fundamentos de su legitimidad, que se obtiene constitucionalmente, con sus respectivos aparatos.

⁵ NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998. “Panorama Social de América Latina”. (s/e). Pág. 208

⁶ HARB, Benjamín. 1988. “Derecho Penal (Tomo II)”. Edit. Juventud. Bolivia. Pág. 55

4.ALTERNATIVAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La necesidad de frenar el desarrollo de cierto tipo de actividades delincuenciales en el país, provocó que ciudadanos bolivianos busquen auxilio en diferentes instituciones o grupos de personas que les brinden cuidado y resguardo a los suyos, este fenómeno va en aumento en los últimos años, producto de la inoperancia del Estado.

De acuerdo a esta realidad, la Policía Nacional, institución de que tiene como finalidad resguardar y proteger el orden público, al no poder abastecerse por todas las calles de las ciudades del país ha visto su imagen deteriorada por una supuesta trasgresión a los deberes que tiene ésta, tildándola como una institución que se ve limitada en recursos humanos y materiales por parte de la ciudadanía, sin comprender los verdaderos esfuerzos que esta realiza en pro del servicio a la comunidad.

La institución del orden se ve imposibilitada de realizar actividades de seguridad que puedan cubrir las necesidades de una población progresiva, que crece día a día, más aún si consideramos que existen demandas específicas dentro la sociedad en cuanto a requerimiento de seguridad como aquellas dirigidas a las acciones privadas, sean estas de compañías, de actividades comerciales, etc., sin dejar de tomar en cuenta lo que son las urbanizaciones, complejos habitacionales, condominios, los cuales necesitan apoyo permanente en cuanto a seguridad se trata.

Sin embargo, es importante dejar en claro, que la Policía Nacional cuenta con un grupo especializado para brindar este tipo de servicio, éste es el Batallón de Seguridad Física Privada, el cual tiene como función específica de cumplir los requerimientos de seguridad de las empresas, industrias, bancos, casas de cambio, hoteles, galerías, condominios, residencias, domicilios particulares, etc., y todas aquellas empresas públicas o privadas que requieran de sus servicios, para brindar así, un mejor servicio a la ciudadanía en el marco de la seguridad, funcionando con capacidad frente a la delincuencia, aunque la labor que realiza esta unidad especializada de la Policía, se hace insuficiente cada día que pasa porque se incrementan los índices de delincuencia

provocando de esta manera también, el incremento cada vez mayor de Empresas Privadas que brindan servicios de seguridad.

Es cierto, es cada vez mayor el numero de éstas organizaciones en el país, principalmente en la ciudad de La Paz que han sido creadas por diferentes motivos, siendo una de ellos el atender la problemática de la delincuencia, utilizando una serie de metodologías y estrategias pero vacías e inconscientes, que de alguna manera implica riesgo para la misma ciudadanía como para la misma Seguridad Ciudadana. En el informe de la Naciones Unidas y CEPAL se afirma lo siguiente respecto a ésta aseveración: *“La seguridad privada...ha provocado una proliferación de armas entre la población civil. Esta modalidad, más que disminuir los índices de delitos (robos, homicidios), puede acrecentar –en ocasiones- el riesgo de la muerte de las víctimas y, sin duda, agravar las consecuencias de los hechos de violencia.”*⁷

Existen en muchos casos, varias quejas de parte de aquellos ciudadanos que en un determinado momento contaron con los servicios de estas empresas, entre estas, se pueden mencionar la falta de efectividad, la carencia del equipo necesario y en muchas ocasiones llegaron a ser cómplices de los delincuentes, faltos de valores morales y sociales, y en otros casos en vez de prevenir el delito y resguardar la integridad física fueron los primeros en atentar contra estos derechos. Asimismo se puede notar una insuficiencia en cuanto al conocimiento de la ley, además del reclutamiento de personas de dudosa reputación o simplemente desocupados que ven esta actividad que es tan delicada e importante como un simple trabajo pasajero y no observan la verdadera esencia de esta función noble, inclinándose de esta manera al lado que más les conviene pudiendo ser el bien o el mal.

Esta situación, sin duda genera en algunos ciudadanos, a volver a recurrir al servicio de la institución del orden porque esta institución, garantiza su seguridad, ya

⁷ NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998. “Panorama Social de América Latina”. (s/e). Pág. 224

que presta el debido asesoramiento a los ciudadanos cuando estos son afectados por algún tipo forajido.

5. RESPONSABLE DE EJECUTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La situación económica y social a nivel mundial provoca el surgimiento de un fenómeno propio de los países y ciudades más desarrolladas en las cuales los menores de edad son los más perjudicados, sin dejar de lado a las otras personas, con problemáticas como la prostitución, drogadicción, pandillaje, alcoholismo, robo entre otros, en los cuales prima el uso de la violencia dejando de lado por completo los ordenamientos jurídicos de los diferentes Estados. Por esta razón, se ha visto la necesidad dentro de esta coyuntura, hacer respetar con más ahínco la causa fundamental por la cual surgieron los modernos Estados, petición de sus mismos habitantes, debido precisamente al desorden social que se vivía cuando no existía el Estado. Según Anne Fremantle: *“Al terminar el siglo XI, Europa era políticamente un caos...El feudalismo no ofrecía soluciones a los problemas sociales y económicos creados por el desarrollo de las ciudades, la expansión del comercio, el uso de la moneda y los principios de la técnica. Las relaciones de los hombres entre sí atravesaban por un proceso de transformación, y las instituciones del feudalismo no bastaban ya para mantener el orden social. Había que buscar nuevas formulas para organizar la sociedad. Los hombres que vieron claramente estas realidades de la vida social y comprendieron el uso que puede hacerse del poder, fueron los que pusieron los cimientos de la moderna nación-estado a partir de los siglos XII y XIII..El Estado..(a)sumió un control creciente de los asuntos de la ciudad: la administración de justicia; la protección de los derechos del individuo; la reglamentación de la industria en algunas ciudades, y en otras las de la salubridad pública y la medicina. El Estado se apoyaba en una legislación escrita; admitía la participación de un numero cada vez de miembros de la sociedad; actuaba por medio de un cuerpo de funcionarios civiles que, en su nombre, administraba toda la extensión del reino; y se financiaba mediante la imposición de tributos.”*⁸

⁸ FREMANTLE, Anne. 1994. “La Edad de la Fe”. Edit. Folio, S.A. España. Pág. 145

Lo expresado por Fremantle demuestra que los mismos hombres, solicitaron la instauración de medidas por las cuales, se pueda respetar el derecho de las personas, puesto que sin Estado, las actividades delincuenciales primaban, pero hoy, esas exigencias se han transformado simplemente en enunciados que no se cumplen, ni respetan por diversos motivos, dentro de los cuales se encuentra tal vez la crisis económica que afecta a muchos países, y que obliga al hombre a buscar nuevas formas de subsistencia.

En las principales ciudades de Bolivia sucede este fenómeno, en La Paz se observa que las calles son tomadas por sujetos que actúan al margen de la ley y que van aumentándose cada día que pasa. Es así que, se comprueba que el crecimiento de las ciudades trae consigo una serie de problemáticas, entre ellas la delincuencia, por esta razón la ciudadanía no puede hallar una vida satisfactoria, porque necesita constantemente de protección. Esta defensa de la cual debe gozar la ciudadanía, es reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Art. 3, que indica: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*⁹; y en su Art. 22: *“Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y de la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*¹⁰

En el caso boliviano, el derecho de protección a la persona esta encargada a la Policía Nacional, y es aquí, donde esta actúa, en imponer el mandato de la ley en beneficio de aquellos ciudadanos que son amenazados por los flagelos del vicio, la delincuencia, la violencia, etc.

Según la Constitución Política del Estado en su Art. 215 del Titulo VIII sobre el Régimen de la Policía Nacional: *“La Policía Nacional, como fuerza pública, tiene la*

⁹ AYALA, Alfredo. 1979. “Historia de la Edad Contemporánea”. GISBERT y CIA. S.A. Bolivia. Pág. 407

¹⁰ Idem. , Pág. 410

*misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República...*¹¹; asimismo la Ley Orgánica de la Policía Nacional expresa en su Art. 1, lo siguiente: *“La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad”*¹², y en su Art. 6 : *“La Policía Nacional tiene como misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen en plenitud y en un clima de paz.”*¹³

Esa es la función de la Policía, ser un órgano administrativo técnico encargado de la moralidad de los ciudadanos bolivianos, su misión es garantizar la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Es así, que la Policía realiza un servicio público, preventivo y de auxilio.

La Policía Nacional, como fuerza pública del Estado esta facultada de cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado y las demás leyes nacionales que dependan de ésta, siempre y cuando las mismas estén dentro del marco de la Ley Orgánica de la Policía, sus Reglamentos y la Doctrina Policial, brindando de esta manera, ayuda a los ciudadanos, preservando la seguridad y la paz interna que garanticen una convivencia pacífica.

¹¹ RIVAS EDITORIAL & MARKETING. 2004. “Constitución Política del Estado”. Edít. Rivas. Bolivia.. Pág. 48

¹² GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. 1985. “Ley Orgánica de la Policía Nacional”. Impreso en los Talleres de la Gaceta Oficial de Bolivia, y la Edit. Calama. Bolivia.

¹³ Idem.

La Policía Nacional depende directamente del Poder Ejecutivo, concretamente del Ministerio de Gobierno, y su accionar esta en función a este¹⁴, éste escenario es producto del interés que revelaron los Estados por contar con instituciones que sean parte de ellos y que les garanticen la conservación del orden público. Melchor de Jovellanos, explica esta situación de la siguiente manera: *“Aunque las naciones se gobiernen según sus leyes, mas que por ellas se gobiernan por una continua, incesante, serie de órdenes y providencias, que se refieren, no solo a la ejecución de las mismas leyes y a su habitual observancia, sino a la dirección de la fuerza y a la administración de la renta del Estado; a proveer a las ocurrencias eventuales que la conservación del orden y sosiego interior y la comunicación y la seguridad exterior exigen; al nombramiento, dirección y conducta de los agentes que sirven al desempeño de sus funciones; y, en fin, a la constante vigilancia sobre la conducta pública de los ciudadanos, cuya protección y defensa esta confiada a su inmediata acción.”*¹⁵

Retomando la temática policial, etimológicamente la palabra Policía viene del griego *politeia* y del latín *politia* que quiere decir arreglo, gobierno, buen orden entre otros. De esta manera se interpreta que policía hace referencia al conjunto de hombres que dependen del Estado, y que están encargados por este, de conservar el orden público, defender a la sociedad, cumplir con el ordenamiento jurídico y revelar los delitos.

Esta claro, que la Policía Nacional, realiza una labor predominantemente social proporciona sus servicios a la sociedad, plasmado ese trabajo en la Constitución Política del Estado. Es así, que el proceso de desarrollo, en cuanto a Seguridad Ciudadanía se refiere, debe ser llevada a cabo por la Policía.

¹⁴ De acuerdo al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional se expresa lo siguiente: La Policía Nacional depende del Presidente de la República, quien ejerce autoridad por intermedio del ministro del Interior, Migración y Justicia. (Gobierno)

¹⁵ MELCHOR DE JOVELLANOS, Gaspar. 1984. “Escritos Políticos y Filosóficos”. Edit. La Oveja Negra Ltda. y RBA Proyectos editoriales, S.A. Colombia. Pág. 195

Al tener en cuenta, que la Policía es y debe ser el órgano llevadero de los planes de Seguridad Ciudadana, éste termino debe ser entendido en su particularidad, de ahí que es necesario dejar en claro el significado del término de Seguridad Ciudadana.

Analizando por separado ambos términos según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, podemos entender el concepto de Seguridad de la siguiente manera: "*Exención de peligro o daño*"¹⁶. Por otro lado, el termino Ciudadana hace referencia al concepto de Ciudadanía, en tal sentido se recurre a la explicación del mismo autor, el cual advierte que éste, es un termino de muy difícil definición, de ahí que se basa en las exposiciones del diccionario de la Academia, de Estrada y, de Sánchez Viamonte, ya que este término va mas allá de ser vecino de una ciudad y esta mas atribuida a una nación, comprende la virtud de éstos para intervenir en el ejercicio de la potestad política de una sociedad determinada, participando de los preceptos de la Constitución y de las leyes por medio de sus representantes, y que están facultados para controlar el desempeño de las funciones públicas, asumiendo responsabilidades que corresponde al pueblo, como titular de la soberanía, en este sentido la Ciudadanía se obtiene según Ossorio de la siguiente manera: "*La ciudadanía se puede obtener por uno de estos procedimientos: por el nacimiento en el país de que se trate; por opción que pueden efectuar los hijos de nacionales nacidos en el extranjero; por naturalización; en algunos países, por matrimonio, y aún por la posibilidad, también con referencia a algunos países, de obtener la doble nacionalidad.*"¹⁷.

Ahora bien considerando la conjunción de Seguridad Ciudadana, Iñaki Agirreazkuenaga, establece que no solo debemos preguntarnos en que consiste la Seguridad Ciudadana, sino también, que materias abarca, o si existen diferencias con otras nociones afines como la de orden público y seguridad pública, se refiere respecto a éstos de la siguiente manera: "*...(O)rden público es una noción comprensiva de la*

¹⁶ Ossorio, Manuel. 1999. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales" Edit. Eliasta. Argentina. Pág. 898

¹⁷ Idem Pág. 178

seguridad y tranquilidad pública, así como de otras parcelas administrativas como la salubridad, siempre que ocasionen peligros concretos que alteren aquellos bienes jurídicos...La seguridad pública, materialmente formaría parte del concepto más amplio de orden público, abarcando únicamente la protección de personas y bienes contra peligros tipificados penalmente provocados por la actividad humana...(y); (S)eguridad ciudadana sería un concepto omnicomprendivo de la actividad policial frente a todo tipo de peligros, sin que pueda entenderse limitado a la esfera estrictamente personal, sino que igualmente se extendería a los bienes y derechos personales, por lo que su identificación con la noción expuesta de orden público parece clara.”¹⁸

Asimismo Laura Zúñiga, establece que Seguridad Ciudadana debe ser entendida de la siguiente manera: *“...la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer libremente los derechos fundamentales y utilizar los servicios públicos, que es misión del Estado salvaguardar respecto de los demás ciudadanos y de los propios poderes públicos.”¹⁹*

Tomando como referencia éstas definiciones, se puede establecer de manera general que Seguridad Ciudadana, se representa en la situación social desprovista de riesgos y peligros para los ciudadanos, llevada a cabo por la institución del orden, en este caso la Policía Nacional. En este sentido para coadyuvar la función de la Policía se instituye la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (No. 2494) que tiene como objeto lo siguiente: *“...articular y coordinar de manera eficaz y eficiente las políticas, planes, programas, proyectos y programas emergentes del poder público y de todas las personas de la comunidad, en el país y en los diferentes departamentos, sin discriminación ni exclusión alguna, destinados a asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales brindando mayor seguridad a la*

¹⁸ AGIRREAZKUENAGA, Itaki. 1994. “Contexto de la Ley de Seguridad Ciudadana. Análisis jurídico de los controles de identidad: voluntas legis e interpretación jurisprudencial del T.C.” En: La protección de la Seguridad Ciudadana. Edit. I. Muñagorri Laguía. Pág. 21 - 22

¹⁹ ZUÑIGA RODRÍGUEZ, Laura. 1994. “La Ley de Seguridad Ciudadana: Un síntoma de la crisis del poder ejecutivo. Especial consideración del sistema penal” En: La protección de la Seguridad Ciudadana. Edit. I. Muñagorri Laguía. Pág. 458

población procurando una mejor calidad de vida a todos los estantes y habitantes del territorio Nacional."²⁰

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, viene a ser un conjunto interrelacionado de órganos pertenecientes al sector público, asociados para asistir a la tranquilidad y protección de los ciudadanos, para neutralizar de esta manera la delincuencia a nivel departamental y nacional, a través de políticas de prevención social, que permitan así, el desarrollo normal de las actividades de los ciudadanos libres de todo tipo de amenazas.

Sin duda, este tipo de esfuerzo a través de leyes y sus respectivos reglamentos son parte importante en los respectivos planes de Seguridad Ciudadana, pero es también importante contar con el apoyo y la participación multisectorial dentro de este tipo de planes, es decir, es elemental el accionar de las instituciones participes del sistema y la ciudadanía para reducir o neutralizar los índices de violencia, a través de un trabajo armónico.

De esta manera la Seguridad Ciudadana, pasa a ser un conjunto de disposiciones y previsiones patrocinadas por el Estado, a través de sus instituciones respectivas, este el caso de la Policía Nacional, y de la misma comunidad organizada, estas acciones en el marco de la Ley, con el propósito de que las personas puedan desarrollar sus actividades libres, fuera de inseguridades e intimidaciones que genera la delincuencia, es así que bajo estas proposiciones, es que se debe entender a la Seguridad Ciudadana y los mecanismos que trae consigo, para su mejor desarrollo.

²⁰ U.P.S. EDITORIAL. 2003. "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana". Edit U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 13

6.PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA.

La presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, es una condición necesaria para alcanzar el éxito esperado en cualquier empresa iniciada por el Estado. Sin duda este ejercicio participativo, está siendo justificado en los últimos años, a través del mismo consentimiento social, que otorga mayores posibilidades de viabilizar las aspiraciones de la sociedad en su conjunto. Sin embargo hoy, en la situación nacional prevalece una marcada exclusión social respecto a la toma de decisiones sobre asuntos públicos que conciernen a la misma. Esta realidad, es producto de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía –tarea que debe ser llevada a cabo por los gobiernos de turno-, sobre las realizaciones llevadas a cabo por el Estado, y del mismo marco jurídico en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación. Es por esto, que viene a ser importante el problema de la educación y sobretodo de los valores morales y éticos²¹, de ahí que actualmente, las autoridades gubernamentales en la mayoría de los países europeos, otorgan una mención especial e importancia, hacia las instituciones educativas, producto de la necesidad de ofrecer a los estudiantes no sólo información, sino una formación de los valores.

Ésta es la estrategia a tomar, para frenar cierto tipo de actividades facinerosas que actualmente la sociedad debe afrontar, del cual la inseguridad, la desintegración y la violencia familiar, son tan sólo el resultado del grave abandono que enfrenta la juventud, en cuanto a la calidad de valores se refiere, orientada hacia una convivencia social

Es así, que la participación de la ciudadanía -producto de una formación adecuada- en las decisiones que le afectan tanto individual como colectivamente, precisa de un ajuste práctico y eficiente de manera que facilite la aplicabilidad de las decisiones estatales.

²¹ Es importante establecer, que los valores éticos, son parte de la filosofía, que trata la moral, permitiendo diferenciar entre lo bueno y lo malo, influyendo en el hombre, para que éste pueda realizar acciones libres, con conocimiento y voluntad, obrando con ayuda a normas, para conseguir ser felices, en medio de la convivencia social.

De ahí, que es importante integrar al ciudadano para que participe de forma individual o colectivamente en la toma de decisiones y ejecución de las acciones en los asuntos públicos que le afectan en el aspecto económico y social de sobremanera, permitiendo un desarrollo humano adecuado en el medio en el cual se desarrolla. Es importante considerar este tipo de participación ciudadana, ya que el mismo Estado esta encargado de otorgar este derecho, como una facultad social para influir en su sobrevenir, además que es un mecanismo de aplicabilidad de diversas planificaciones y garantizar su éxito, es pues en este sentido en el cual deben ir dirigidos los planes de Seguridad Ciudadana, que son objeto del presente trabajo.

CAPITULO II.: ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y COMETIDO DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Seguridad Ciudadana, funciona dentro de un medio social y económico adverso. Por esta razón existen muchos matices que influyen en el accionar de ésta, por lo cual es necesario unir los diversos elementos para determinar así, su accionar a través de su desempeño.

LESENCIA Y NATURALEZA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La insuficiencia de seguridad y protección hacia la ciudadanía, frente a la creciente actividad delincinencial que vive el país, esto debido a la crisis económica y otro tipo de problemáticas, provocó que surja la necesidad de realizar acciones en el marco de la Seguridad Ciudadana, frente a la necesidad extrema de los ciudadanos, convirtiéndose ésta actividad, en la principal garantía para brindarles confianza en cuanto a la protección.

En Bolivia, esta actividad llevada a cabo por el Estado esta establecida en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su Art. 2 que dice lo siguiente: "*Se entiende por Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el conjunto coherente de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en tal materia. Son órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Concejo Nacional, Secretaria Técnica del Consejo Nacional, Consejos Departamentales, y Provinciales de Seguridad Ciudadana y los demás previstos por esta Ley*"²², por otro lado en la misma Ley en su Art. 3 se habla de los postulados que tiene el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estos son los siguientes:

²² U.P.S. EDITORIAL. 2003. "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana". Edit U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 13

- a) El establecimiento de la corresponsabilidad institucional, la participación ciudadana y el control social en todos los programas de seguridad ciudadana.*
- b) El reconocimiento de la necesidad del desarrollo y fortalecimiento normativo y operativo en materias relacionadas con la seguridad ciudadana.*
- c) La necesidad que la comunicación y la educación social orienten sus acciones a favor de la seguridad ciudadana.*
- d) El reconocimiento de que la sustentabilidad económica, política y social es un principio fundamental para el establecimiento de las políticas de seguridad ciudadana.*
- e) La necesidad de que las políticas planes y programas de seguridad reflejen la condición multiétnica y pluricultural del país.”²³*

Entre los postulados que van a formar la calidad moral de las personas esta la educación social, que muy atinadamente, en el presente trabajo se quiere coadyuvar a que este principio se llegue a materializar en un proceso no mediato. Esta aplicabilidad de la Seguridad Ciudadanía, se produce siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, que deben ser establecidos con otro tipo de planificaciones para su mejor efectividad. Sin embargo, se puede constatar que gran parte de este tipo de intenciones en el marco de Seguridad Ciudadana, carecen de funcionalidad debido precisamente al escaso conocimiento sobre la temática de la misma, por parte de la ciudadanía.

De esta manera, la aplicabilidad de la Seguridad Ciudadana para que tenga importancia y cumpla con su finalidad hoy, debe contar con un apoyo por parte de la misma ciudadanía, sobre todo de aquellos sectores sociales que se encuentran olvidados y por lo tanto, expuestos a cualquier tipo de amenaza delincencial, esta realidad es típica, de aquellos lugares marginados de los centros urbanos de las principales ciudades del país, recurriendo en algunos casos, a otro tipo de acciones –como los linchamientos– que puedan por lo menos salvaguardarles de todo tipo de amenaza, aunque no les garanticen protección.

²³ Idem. Pág. 14

Actualmente, la percepción de la ciudadanía, frente al accionar de los planes de Seguridad Ciudadana es adversa, de ahí que existe la necesidad de implementar nuevas formas de aplicabilidad, que vayan en dirección de velar realmente por los intereses de la comunidad.

Es así, que el carácter de las estrategias de Seguridad Ciudadana se realizan para velar precisamente por la seguridad de las personas interviniendo de manera conciente favoreciendo y fortaleciendo en el marco de la protección civil, para brindar un mejor servicio a la comunidad, haciendo partícipes activos a los ciudadanos para la consecución de este propósito, con el objetivo de garantizar el resguardo a la ciudadanía, bajo la premisa de luchar contra la delincuencia, trabajando de esta manera, como un ente de apoyo a los planes de la Policía.

No obstante, hoy, muchas de estas estrategias de Seguridad Ciudadana no coadyuvan con la misión trazada pues, sus obstáculos son de diversa índole, en cuanto al cumplimiento fiel de las funciones de estos planes, porque al no existir bases sólidas, en cuanto a la comprensión objetiva de las realidades de Seguridad Ciudadana y control sobre la ejecución de estos planes, su accionar es preocupante, referida a la intervención en la delincuencia, la prevención y la indagación de los abusos que se cometen producto de la inseguridad de las calles y, una escasa y poca efectiva base legal en el marco de la seguridad.

Sin embargo, resulta importante conocer los motivos que originaron este tipo de actividades delincuenciales, para poder así determinar el origen de lo mismos y prevenir a partir de ahí, la expansión y desarrollo de los mismos, evitando de esta manera realizar políticas que vayan por las ramas que de alguna manera involucran un lapso de tiempo mayor a través de políticas incrementales, cosa que no sucede con aquellas políticas que tienen como consecuencia cambios estructurales.

Entonces, es de ahí donde se comprueba que la esencia y naturaleza de las políticas de Estado en el marco de la Seguridad Ciudadana consisten en ser en mayor

medida, un medio circunstancial y temporal para solucionar los problemas del momento y no así de remediar la problemática de la delincuencia e instaurar verdaderos procedimientos que estén dirigidos a crear conciencia en la ciudadanía sobre la importancia que tiene la seguridad en la educación y formación de los niños y adolescentes, ya que el origen de la delincuencia y su ámbito de aplicación son precisamente éstos, a través del surgimiento de este tipo de actividades ilícitas a los que los niños y adolescentes están expuestos.

Muchas de estas estrategias estatales, como ya se dijo más arriba, no tienen efectividad en cuanto a su cometido que es la seguridad y protección de la ciudadanía desde el punto vista de su disposición y aplicación de las mismas, pues, no se cuenta con la costumbre o hábito y la suficiente preparación requerida para llevar a cabo este tipo de cometidos.

Este tipo de acciones estatales, tienen un carácter más o menos temporal y no así de conservación del orden interno, frente a las embestidas de la delincuencia, pero al mismo tiempo estas políticas, si bien son un inicio de un proceso, deben estar acompañadas por otras que puedan asistir al cometido y persistiendo éstas en medio de situaciones adversas como aquellas que vive el país, concretamente la ciudad de La Paz.

2.ORGANIZACIÓN ESTATAL EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

Las actividades que se realizan en el marco de la Seguridad Ciudadana traen consigo diferentes demandas por parte de la ciudadanía, producto de su insuficiencia y poca efectividad, expresada esta realidad, en las calles que día a día, trae consigo nuevas alteraciones al orden público.

Se puede evidenciar, que existen muchas personas que demandan nuevas formas de aplicación de programas de seguridad, que coadyuven a la función que cumple la Policía, éstas, están destinadas a establecer su funcionalidad a través de la participación

de diferentes aparatos, instituciones u otro tipo de entidades e inclusive la intervención de la misma sociedad, para satisfacer así las necesidades de resguardo, deteniendo y eliminando estas actividades delincuenciales.

Sin duda, este tipo de proyectos son ambiciosos ya que necesitan la participación activa de la ciudadanía, quizá no directamente en cuanto a su intervención en las calles, sino más bien a una formación intrínseca y moral, de tal manera que puedan ser un aporte importante para este propósito.

Este tipo de pronunciamientos, que la ciudadanía debe tener, son parte de un proceso funcional cuya continuidad genera cierto tipo de consentimiento, no obstante son también un puente que provisionalmente, tiende a frenar el actual caos y anarquía que viven las principales ciudades del país.

También, se puede aseverar que el problema de la delincuencia y sus respectivos planes, en muchos casos, son poco atractivos para algunos sectores de la sociedad, esto muchas veces se expresa en la falta de apoyo a los servicios de seguridad y protección al ciudadano. Es ahí, donde intervienen los valores de cada persona, en el marco del respeto, admitiendo de esta manera la tranquilidad de las personas.

En el marco de esta problemática, todo Estado ha visto por conveniente organizarse de manera adecuada para ofrecer así, sus servicios en los diferentes campos, este es el caso de la seguridad, y por supuesto la excepción no es nuestro país. Dentro de lo que viene a ser la administración estatal y lo que involucra ésta, la Constitución Política del Estado, hace referencia en su Art. 85: "*El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República conjuntamente con los Ministros de Estado*"²⁴, asimismo en el Art. 99 establece específicamente las funciones de los Ministros de Estado: "*Los negocios de la Administración Pública se despachan por los Ministros de Estado, cuyo*

²⁴ RIVAS EDITORIAL & MARKETING. 2004. "Constitución Política del Estado". Edit. Rivas. Bolivia.. Pág. 21

numero y atribuciones determina la ley... ”²⁵; y el Art. 101, que se refiere al respecto con lo siguiente: “Los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración en sus respectivos ramos, juntamente con el Presidente de la República... ”²⁶. De esta manera se establece de forma general las especificaciones que tiene el Estado, a través de sus Ministros, sin embargo, estas enumeraciones están revalidadas por la Ley No. 2446 (LOPE), en su Art. 14, que se refiere a la estructura del Ministerio de Gobierno, y nos indica lo siguiente:

“-Viceministerio de Régimen Interior

Director General de Régimen Interior

Director General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Director General de Régimen Penitenciario... ”²⁷

Así, se organiza el Estado, a través del poder ejecutivo para un adecuado desarrollo de las actividades trazadas, contemplando reglas y procedimientos que permitan destacar el interés de hacer valer, los servicios por los cuales crearon esas instituciones. Esta afirmación expresada en la misma Ley 2446 en su Art. 15 sobre las funciones de los viceministros del Ministerio de Gobierno, entre las cuales se encuentran:

“a) Proponer políticas y coordinar acciones destinadas a preservar la seguridad interna del Estado, conservar el orden público y paz social.

b) Por delegación del Ministro, coordinar a través del comandante General las acciones de la Policía Nacional, en el marco de su Ley Orgánica y de su dependencia constitucional .

c) Proponer políticas y coordinar acciones de seguridad ciudadana.

e) Coordinar y controlar las acciones de seguridad interna ejecutadas por prefecturas, subprefecturas y corregidores.

f) Proponer políticas y coordinar acciones de prevención del delito.

g) Vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos y garantías constitucionales... ”²⁸

²⁵ Idem. Pág. 25

²⁶ Idem.

²⁷ U.P.S. EDITORIAL. 2004. “Ley de Organización del Poder Ejecutivo”. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 29

Sin embargo, para especificar más sobre el tema de Seguridad Ciudadana y la organización que tiene el Estado, sobre esta problemática es importante considerar nuevamente la Ley 2494, que hace referencia a los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, expresado en su Art. 4, lo siguiente: *"I. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana estará integrado por:*

1.El Presidente de la República,

2.El Presidente Nato del Congreso Nacional;

3.Los Ministros de la Presidencia, Gobierno, Defensa Nacional, Hacienda, Educación, y de Salud y Deportes;

4.El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

5.El Fiscal General de la República;

6.El Comandante General de la Policía Nacional.

II. Asimismo, el Consejo podrá invitar y recibir representantes debidamente acreditados de las organizaciones de la sociedad civil de alcance nacional que tengan relación con el tema, de acuerdo a reglamentación expresa.

*III. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana estará presidido por el Presidente de la república o, en su ausencia , por le Presidente Nato del Congreso Nacional. El Ministro de Gobierno será Secretario General del Consejo. "*²⁹

Se puede advertir así, que en el marco de la Seguridad Ciudadana existe cierto tipo de estructuras estatales que están encargadas de prevenir, proteger y programar a la ciudadanía. Pero ésta estructura, debe contar necesariamente con elementos que le garanticen funcionalidad, de ahí que por esta situación es imprescindible que la sociedad en su conjunto, coadyuve en la labor de ejecución de los planes de Seguridad Ciudadana, enmarcadas en las tareas del Estado, el Ministerio de la Presidencia, de Gobierno, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Educación, y de Salud y Deportes, y, por supuesto de la Policía Nacional, pero también de la misma sociedad, que debe participar y exigir a

²⁸ Idem. Pág.29-30

²⁹ U.P.S. EDITORIAL. 2003. "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana". Edit U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 14

estos órganos, que actúen de acuerdo al ordenamiento jurídico del país, respetando los derechos y deberes de la ciudadanía.

De esta manera, es oportuno, que la colectividad boliviana conozca la disposición que tiene el Estado en cuanto a brindar seguridad a sus ciudadanos, de manera que la misma ciudadanía justifique el accionar de cierto tipo de planes llevados a cabo por el Estado, es sin duda, éste destino el que se ha seguido desde siempre. *La intervención del estado para hacer frente a situaciones de marginación, penuria o sufrimiento de las personas, sobre todo, en aquellos casos con los que la degradación vital o peligro social traen como causa el propio funcionamiento del engranaje social. Ha sido contemplada teóricamente desde hace tiempo. Los poderes públicos del estado social asumen su cuota de responsabilidad en esta situación y se "obligan" a intervenir para asegurar la "procura asistencial" y proteger los derechos de los sujetos sociales más desprotegidos (menores, tercera edad, marginados, etc).* (CALVO, Manuel 1995 : 98)

Claro esta, que estos planteamientos estatales apuntan en diferentes áreas, referidas en cuanto a la participación exclusiva de la Policía, de órganos especializados, y la sociedad dispuesta a frenar la delincuencia.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la seguridad pública es un deber del Estado y por lo tanto irrenunciable, por lo que está obligado a cumplirlo como un fundamento de su legitimidad, habitualmente como se demostró precedentemente es por mandato constitucional. De esta manera, la realización de esta obligación exige el diseño y desarrollo de políticas integrales y específicas, para ser llevadas a cabo a través de los mecanismos de habilitación y realización de la seguridad, disponiéndose con ese fin un conjunto de organismos públicos.

Sin embargo, en la práctica, en todas las sociedades modernas ha surgido una interacción que tiene que ver con el quehacer de personas, grupos, entidades u organismos públicos, ocupadas en proponerse la protección de sí mismos o sus bienes, o la protección básica o primaria de las personas, patrimonios y valores.

Hoy, el fundamento de la Seguridad Ciudadana descansa en el derecho humano de toda persona a gozar y ejercer sus libertades y derechos con seguridad. En el marco de esta situación, se desarrollan diferentes iniciativas, las cuales comprenden una gran variedad de recursos para prevenir los actos delictivos.

Es así, que los planes de Seguridad Ciudadana se distinguen por los medios o procedimientos que utilizan para su consecución, cuyo objeto es el aplicar programas para la neutralización de la delincuencia. De lo dicho se desprende que la Seguridad Ciudadana debe abarcar al conjunto de los planes, programas, organización, y recursos humanos orientados a la prevención o reducción del riesgo de daños sobre personas, bienes o actividades sociales, provenientes de agentes humanos o materiales que pueden potencialmente amenazar a personas, entidades u otro tipo de organizaciones.

En razón, de todas estas observaciones, los países más desarrollados buscan instaurar marcos jurídicos cada vez más completos, para regular el nacimiento y, establecimiento de actividades ilícitas.

Desde este punto de vista, los partícipes de los planes de Seguridad Ciudadana deben ser comprendidos según sus funciones y paulatinamente en la medida en que las políticas públicas de seguridad promueven, hoy, sin duda es la participación de los ciudadanos, ya que adquieren importancia para establecer la operatividad de estos planes.

Bajo esta realidad, lo que no se quiere precisamente es la ficción de proyectos que no tienen razón de ser para el caso boliviano, lo que se quiere es que el mismo pueblo a través de su institución del orden y otros órganos a los cuales se les ha conferido el tema de seguridad, determinen la eficiencia de estos planes, en cuanto a la realidad e intereses sociales, colaborando así, con la dura situación que vive el país y que de esta manera, el ciudadano sienta su accionar como ayuda al mismo Estado y la Policía.

El común, de procesos de seguridad, solamente expresan la intención de frenar la delincuencia, cosa que no representa una ayuda efectiva o de orientación a la cruda situación que se tiene que afrontar. No es suficiente la buena voluntad para realizar un servicio, ni los intereses, ni las pasiones, sino la preparación real y óptima que se necesita para conseguir el propósito trazado. Entonces la solución a los problemas de inseguridad no es optar por este tipo de caminos, sino más bien por planificaciones debidamente estudiadas.

Por lo tanto, se puede decir que, los planteamientos llevados a cabo por el Estado hacen caso, por lo general al auxilio coyuntural de las personas, es decir, simplemente a las necesidades del momento y no así dirigido a determinar un carácter preventivo en cuanto a aquellos delitos con carácter judicial, adicional, homicidio, violación, etc., ya que actualmente esta realidad merece un tratamiento especial.

3.CONFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE APLICAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La actual situación de inseguridad que vive el país, provoca por un lado que surjan actividades delincuenciales, y por otro lado actividades empresariales que tratan de contener estas actividades criminales, este es el caso de las Empresas de Seguridad Privada, sin embargo estas dos realidades quizá forman parte de una misma causa, como la de atender las necesidades básicas, que tienen las personas frente a las limitantes que afrontan en medio de una situación adversa. Empero, estas personas están expuestas a diversos tipos, situaciones y peligros que van desde los arbitrariedades físicas hasta las artimañas laborales, este es el caso de la mayoría de las Empresas de Seguridad.

Es así, que son diversas las instituciones que tratan de aplicar programas de Seguridad Ciudadana, aparte de la Policía Nacional y los programas estatales que establecen otros actores para frenar el fenómeno delincencial

Quiérase o no, estas instituciones reconocidas o aquellas que no lo son, vienen a ser un aporte importante para resguardar a la ciudadanía, pero que por lo general carecen de una orientación apropiada sobre el manejo de situaciones específicas para enfrentar la delincuencia, pues esta labor requiere una preparación y organización específica.

El proceso en el cual se encuentra la Policía ya va dando frutos, es así que niños, jóvenes e incluso personas mayores con alto espíritu de servicio a la sociedad y sacando tiempo al tiempo han pedido integrarse a la filas de la Policía en forma voluntaria y sin ningún interés, solo el de servir. Esta es una muestra de que hay muchos ciudadanos concientes de nuestra realidad que apoyan las actividades de esta institución, sumado a ello, estos grupos están regidos por principios, valores y mas que todo conciencia en sus actos, me estoy refiriendo a la Brigadas Escolares, GACIP³⁰, Bomberos voluntarios y otros.

4.RELACIÓN ENTRE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICÍA NACIONAL.

Otro paso digno de mencionar es que hoy por hoy la responsabilidad de la seguridad es de todos, de ahí que instituciones, gobierno y autoridades empiezan a unir esfuerzos con la finalidad de articular y coordinar de manera eficaz y eficiente políticas, planes, proyectos y programas para que de esa manera aseguren el libre ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales. En esta parte, la Policía Nacional lleva consigo un gran responsabilidad puesto que la ejecución de estas políticas es llevada a cabo por esta institución, por lo que siempre y en todo momento se debe consultar con la institución del orden y esta a su vez siempre y en todo momento debe consultar con la sociedad, puesto que la vivencia es mas de cerca y de contacto con el delito, el crimen, la inseguridad y otros factores que afectan a una convivencia armoniosa.

³⁰ GACIP. Grupo de Apoyo Civil a la Policía, se funda en Cochabamba en 1995, con 15 voluntarios. Este grupo coadyuva a las funciones extraordinarias de la Policía Nacional, este su trabajo es ad honorem, y actualmente cuenta con mas de 500 policías voluntarios a nivel nacional.

Si queremos mejores resultados es importante que las actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana se las haga en consulta, coordinación y orientadas por esta institución, puesto que si no logramos percibir que pide nuestra sociedad y los alcances y limitaciones de nuestras instituciones y en especial de la Policía Nacional toda acción a decidir no tendrá efectividad y si la tiene los resultados serán mínimos.

De ahí, que es importante considerar la función de la Policía Nacional, dentro de la mayoría de los planes de Seguridad Ciudadana llevadas a cabo por el Estado, como principal actor, por no decir como único, a esta institución del orden, que tiene por misión, velar por la protección de la ciudadanía, como una institución netamente pública y al servicio de ésta. *“A la policía le corresponde intervenir en toda clase de situaciones en las que se ha producido, o bien es muy probable que se produzca, un conflicto como resultado del ejercicio de los derechos y/o libertades públicas contradictorias. En estos casos, no se puede olvidar que el objeto de la policía consiste en resolver o bien atenuar el conflicto y, en la medida de lo posible, restaurar la convivencia...La responsabilidad de la policía en relación a los derechos y las libertades de los ciudadanos consisten en ampliar progresivamente los espacios abiertos al ejercicio solidario de la libertad y no a su restricción unilateral y autoritaria. El orden será, en definitiva, más que un objetivo en sí mismo, una consecuencia del ejercicio solidario de las diferentes libertades.”*³¹

En este sentido, es que deben ir dirigidos estos planes de seguridad, para brindar así, protección a la ciudadanía, aunque claro está, que de acuerdo al ordenamiento jurídico interno ésta es, la institución competente, y por lo tanto su función no puede sustituirse, ni puede confundirse con otro tipo de instituciones que tienen por intención el prestar sus servicios en el marco de la seguridad.

Así también es importante hacer notar su aspecto integral y sistemático que tiene la institución del orden pues atiende el delito desde todos los ángulos, es decir previene,

³¹ CASTRO, Iñaki. 1995. “¿Mas seguridad, menos libertad? Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana”. En: La protección de la Seguridad Ciudadana. Edit. I. Muñagorri Lagua. Pág. 454

protege, investiga, procura información y otros, a través de us diferentes unidades especializadas que están integradas a nivel nacional y que comparten información e iniciativas con otras Policías del mundo.

Asimismo, debe entenderse que las instituciones que brindan seguridad no deben restringir su accionar al resguardo de las personas o bienes materiales de ciertas actividades ilícitas, sino deben ampliar su campo a la prevención del accionar delincencial, de ahí que es importante contar con la participación de una institución especializada, que pueda construir nuevas formas de prevención que vaya más allá de un simple programa operacional sino más bien partir del factor educativo, llevado adelante por la Policía.

5.OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por lo general, gran parte de los proyectos en el marco de la Seguridad Ciudadana tienen una falencia notoria respecto a su ámbito de aplicación, pues no consideran una serie de aspectos fundamentales en cuanto a la prevención de cierto tipo de actividades delincuenciales, que deben ser identificados tanto por los ejecutores de esos proyectos, como también los que elaboran los planes, de ahí que es importante establecer las características generales que tienen la mayoría de los planes contra la inseguridad, y entre estas características que son necesarias de esclarecer, podemos mencionar los siguientes:

Son confusos, el accionar y desempeño de los planes de Seguridad Ciudadana son confusos para gran parte de los ciudadanos. Sus métodos de aplicación son rústicos, porque no se aplican a la situación actual, no garantizando de esta forma un desempeño eficiente de su cometido.

No son confiables, son pocos los planes de Seguridad de Ciudadana que tienen éxito, ya que la mayoría de estos tiene un criterio adverso, no solo por los resultados que

deja su accionar, sino también por el procedimiento por el cual se realiza y anomalías detectadas en aquellos órganos ejecutores de aplicar dichos planes.

Son costosos, el precio de la ejecución de un proyecto de Seguridad Ciudadana es costoso, por el mismo campo de aplicación que tienen y el tratamiento especial que conlleva la aplicación de estos planes, generando así, gastos importantes para el Estado que deben ser bien destinados y obrados con eficiencia. La funcionalidad de estos planes se enmarcan por lo general durante el tiempo que dura el proyecto.

Son copiados, es decir que no se adaptan a nuestra realidad por lo que estos deben ser orientados por las necesidades que tiene nuestra sociedad.

Son temporales, no dan soluciones que respondan a una realidad, en sí son impulsados por la coyuntura sin observar la parte estructural, sumado a ello y tomando en cuenta la diversidad no son aplicables en todos los departamentos considerando que nuestra tierra es pluricultural y multilingüe y por lo tanto los procedimientos tienen que adaptarse a esas realidades.

Son faltos de legitimidad, puesto que dejaron de lado la consulta social y solo se pudo incidir en la parte objetiva como las estadísticas las mismas que tienen cifras negras, también tienen un carácter político, porque en muchos de los casos los políticos llevan ideas a mejor parece obviando consultar con la institución del orden, la misma que se encuentra empapada y amalgamada de toda la problemática social.

Son improvisados, la demanda de la ciudadanía de seguridad, provoca que se elaboren planes de corto plazo e inmediatos sin contar con aspectos fundamentales que provocan el problema de la inseguridad, ni la preparación suficiente, ni los medios necesarios para la ejecución de dichos planes.

Son politizados, porque claramente se puede ver que en época de elecciones existe un sin número de propuestas que al final no se materializan, o si se hace es por ganar adeptos, y mas que todo guiado por un criterio personal.

Estas características actuales de los proyectos de Seguridad Ciudadana promueven a establecer bases firmes de una profunda modernización y legislación de aquellos planes que pretenden brindar seguridad a los ciudadanos, esto para permitir además un desempeño responsable, eficaz que coadyuve necesariamente a la función de la Policía.

5.1. EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD.

El ofrecer protección a la ciudadanía, implica una multiplicidad de componentes que se explican en las variadas exigencias nacidas de las circunstancias también diversas e infinitas, que están naturalmente relacionadas con aspectos orgánicos y tácticos, en el desarrollo o curso de las operaciones de cada planteamiento o proyecto, que deben perdurar hasta que se pueda contener las amenazas de inseguridad social.

Es importante, entonces considerar el aspecto táctico para realizar todo tipo de planificación, como un factor importante para resguardar a la sociedad pero que sin embargo se estrella ante una realidad en la cual toda situación constituye un problema que comprende a su vez, múltiples aspectos, en todo caso particular referidas al aspecto educativo, los cuales es necesario examinarlos en un orden natural de ideas mediante la aplicación de un sistema o método, para poder llegar a alcanzar la mejor y adecuada solución al problema de la seguridad.

El proporcionar servicios de Seguridad Ciudadana, no se ejercita por si sola, ella debe alcanzarse a través de la preparación académica sobretodo de aquellos que brindan este servicio y ejecutan este tipo de proyectos, es decir se debe recurrir en primer lugar a la motivación educativa para luego aplicar de manera práctica en múltiples instrucciones

tácticas³², adquirir y conservar la capacidad indispensable para resolver cualquier situación dentro del marco de la seguridad.

Es así que, al acudir a disposiciones tácticas se adquiere métodos y procedimientos de acción que posibilitan en los momentos de extrema urgencia o de inseguridad, optar por la decisión más oportuna sin nerviosismo y con la máxima cautela posible, además de promover un clima de tranquilidad.

La seguridad, que se ofrece a la ciudadanía debe ser concebida de manera integral, para que aquellos que brindan este servicio a la comunidad, sean verdaderos instrumentos de la seguridad. Su accionar debe ser aplicativo, examinando y resolviendo múltiples problemas prácticos donde cada elemento recibe un valor concreto y valorable, sin dejar de lado aspectos generales pero que sin duda son importantes como es el caso de la educación.

Es también importante considerar que en el cometido de proteger al ciudadano no se debe dejar camino libre a la ocurrencia individual, puesto que el trabajo debe ser en grupo y no así aislado, es decir se debe enderezar criterios y definir procedimientos, no bastando para esto, la experiencia personal en este tipo de acciones, sino más bien la fusión del esfuerzo a través de la unidad y destreza suficiente para enfrentar este tipo de conflictos.

El accionar de la Policía Nacional como de las otras organizaciones ejecutoras de los planes de Seguridad Ciudadana, debe tener una finalidad que se identifique plenamente con el objetivo de su ejercicio, de manera que otorgue ideas y orientaciones sobre lo que realmente se quiere hacer para bien de la ciudadanía. Dentro de las instituciones que brindan seguridad, se debe definir la situación especial que vive cada una de las áreas en las cuales se tiene destinado a aplicar estos planes, y como éstas

³² Al hablar de táctica se hace referencia a aquel método o sistema para ejecutar algo con el objeto de conseguir un resultado favorable.

deben emplear su accionar, es decir se debe precisar el tipo de misión a cumplir de manera acertada y no incierta.

5.2.AQUELLO QUE IMPLICA LA SEGURIDAD.

Al hablar de Seguridad Ciudadana hacemos referencia a determinados elementos que se realizan para brindar protección a los habitantes de un determinado lugar, afectados por cierto tipo de actividades delincuenciales, de ahí que estos elementos son fundamentales para posibilitar y determinar las posibilidades de éxito en el accionar de todo tipo de estrategia. Estas derivan por lo general de los medios con los cuales se cuenta para el accionar de dichos planes. Asimismo se debe considerar también, cuál la naturaleza de desenvolvimiento de las instituciones que brindan seguridad como también aquellas que están encargadas de ejecutar proyectos en el marco de seguridad, los instrumentos con los cuales actúan, y los otros medios que son pertinentes a este tipo de funcionamiento, entre ellos los medios de comunicación.

Es necesario considerar esta necesidad y otro tipo de mecanismos destinados a difundir aquello que se quiere lograr, para no perder de vista el objetivo de todo plan, y no se haga así sumamente complicada en cuanto a la capacidad de operación y aplicación se refiere, por lo que un proyecto vale más que otro que tiene la misma finalidad, esto por diversas razones, como la calidad de la institución encargada de ejecutar el proyecto, la capacidad de su personal con el que cuentan, y sobre todo el aspecto moral de la ciudadanía misma, destinada a apoyar esa finalidad, y otros valores como su instrucción en el ámbito para el cual se prestan.

Además, es importante considerar la práctica y hábito con la que cuentan cada una de las personas e instituciones destinadas a este fin, cosa que facilita de alguna manera su buen accionar en cuanto a su finalidad trazada y la importancia de la misma.

Los medios de difusión de la actividad enmarcada en todo plan, deben tener siempre un peso considerable, esto para el éxito de todo tipo empresa que se realiza,

existiendo asimismo, diferentes circunstancias que inclinan favorablemente la balanza, pero pueden haber circunstancias en la cuales ciertos medios no correspondan a las necesidades, sin embargo la voluntad y capacidad de los hombres destinadas a operativizar los planes consiguen el rendimiento de aquello que se ha trazado, en todo caso ambos factores deben ser adecuadamente proporcionados para cualquier cometido sobretodo cuando se trata de brindar seguridad.

Es así, que las posibilidades de éxito de un plan de seguridad se deben a la disposición y calidad de los medios de difusión y los instrumentos con los cuales se cuenta para realizar dicho fin, en pro del resguardo a la ciudadanía, ya que forman parte esencial y definen a la vez, la fuerza potencial del mismo, destinado a velar por sus habitantes.

Debido a esta realidad debe considerarse algunos elementos que implica el resguardo a la ciudadanía como ser:

- La capacidad de acción material y moral de las personas e instituciones ejecutoras de los planes de seguridad, en función de su dotación de medios, de su situación, del estado físico y ético de los miembros que hacen realidad una finalidad.
- Las limitaciones que tienen en sus funciones, referidas estas al tiempo, al espacio, y al accionar respecto a aquellos factores que alteran la paz social. Por último, el tiempo necesario o disponible en el cual se adoptan decisiones que posibiliten llevar a cabo el fin trazado.

5.3.PREPARACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

Toda actividad o iniciativa tendrá mayores oportunidades de triunfo y provecho, siempre y cuando cuente con una buena planificación, organización, dirección y control, esto para obtener mejores resultados.

Según Stoner y Freeman en su libro Administración, estos elementos se caracterizan de la siguiente manera: *“La planeación implica que los administradores piensen a través de sus objetivos y acciones, y con anticipación, que sus acciones se basan en algún método, plan o lógica más que una mera suposición. Los planes dan a la organización sus objetivos y fijan el mejor procedimiento para obtenerlos...El primer paso en la planeación es la selección de las metas de la organización. Depuse se fijan los objetivos de las secciones (sus divisiones, departamentos, etc.). Una vez escogidos los objetivos, se fijan los programas para alcanzarlos en una forma sistemática. Por supuesto, al seleccionar los objetivos y elaborar los programas, el administrador considera su factibilidad y si serán aceptables a los directivos y empleados de la organización...”*

La organización es el proceso de disponer y destinar el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una organización en una forma tal que puedan lograr los objetivos de la organización de manera eficiente...

El liderazgo implica dirigir, influir y motivar a los empleados para que realicen tareas fundamentales. A diferencia de la planeación y la organización que se ocupan de los aspectos más abstractos del proceso administrativo, el liderazgo el liderazgo es una actividad muy concreta: requiere trabajar directamente con la gente...

Por ultimo, el administrador debe cerciorarse de que las acciones de los miembros de la organización la lleven a la obtención de sus metas. Esta es la función de control y consta de tres elementos primordiales: 1)establecer normas de desempeño; 2)medir el

desempeño actual; 3)comparar este desempeño con las normas establecidas; y 4)si se detectan deficiencias emprender acciones correctivas...”³³

Es decir, en la práctica, se debe realizar este tipo de funciones interrelacionadas, para la consecución de un determinado fin.

Ejecutar actividades, que vayan dirigidas al servicio de la comunidad, demanda por supuesto mucha responsabilidad, operar sin tener la suficiente preparación significa exponerse a futuras frustraciones. Esta preparación a la cual se hace referencia significa tomar medidas elementales en cuanto a la finalidad, para mantener así, una actividad vigorosa y consecuente. Es decir, es imprescindible para todo tipo de iniciativa, este es el caso de la Seguridad Ciudadana, deben tomar en cuenta cierto tipo de medidas que garanticen su continuación o desempeño hasta llevar a cabo con éxito su finalidad.

Esta claro, que dentro de lo que se refiere a Seguridad Ciudadana de ninguna manera debe guiarse por generalidades en cuanto a su accionar, sino más bien partir de actividades particulares que identifiquen la problemática a la que se opone.

Es así, que toda institución destinada a brindar seguridad a la ciudadanía, debe dedicarse a brindar soluciones verdaderas, a las demandas de inseguridad para consolidar de esta manera un tipo de organización, y estimular así su preferencia en la ciudadanía y apoyo de ésta hacia las instituciones. Por esta razón se debe saber escoger y recomendar por parte de las instituciones que brindan seguridad a la ciudadanía, el momento más oportuno para buscar la solución, el momento en que se tenga mayor capacidad de acción y apoyo.

Al hablar de que es necesario contar con una dirección responsable, se hace referencia, a como aplicar planes que permitan extenderse y actuar adecuadamente en forma táctica para beneficio del propósito trazado.

³³ STONER, James A.F. y FREEMAN, Edward. 1994. “Administración”. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. México. Pág. 9 - 10

De esta manera, para brindar un servicio a la ciudadanía hay que saber desarrollarse en orden. Solo personas o instituciones aventureras o arriesgadas, pueden pretender que en cualquier momento se puede instaurar un determinado plan, que este destinada a brindar protección a la ciudadanía.

5.4.FACTORES PREDOMINANTES PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

A partir de los diferentes planes de seguridad, llevados a cabo en el país, se puede observar que existe una preocupación por la situación y cruda realidad que vive el mismo, ya que de alguna manera se ha incorporado este tema, en las discusiones de las autoridades gubernamentales. De esta manera, este tema a pasado a ser prioridad para el Estado por exigencia de la ciudadanía, pero cabe resaltar que falta la intención de que este problema se convierta en tema de política de Estado, para encauzar determinadas falencias de dichos planes.

Esta necesidad, se debe a que muchos planteamientos sobre Seguridad Ciudadana se han entreverado producto de diversos esquemas programáticos, que resultan por lo general contradictorios, pues muchas veces no se cuentan con propósitos cuantificables, en el caso de la disminución de los índices delincuenciales, ni metas periódicas alcanzables que permitan su seguimiento, su evaluación y la necesaria retroalimentación e interacción entre los gobiernos de turno y la ciudadanía en general. De esta manera estos planes no han logrado aplicar en forma metódica y consecuente la finalidad de dichos propósitos, aunque de alguna manera han servido de base para la protección de medidas concretas que si bien presentan un carácter disperso y falta de continuidad son parte de un proceso.

La mayoría de los planes de seguridad, tienen como característica -como ya se dijo más arriba- la disminución a corto plazo, de algunas actividades ilícitas, a través de mecanismos de acción directa, pues no se advierte esfuerzos a gran escala emparentados a medidas estructurales para prohibir procesos de formación o constitución de la

delincuencia, a través de pasos, como la disminución de la pobreza y los problemas familiares, acceso a la educación entre otros.

Se hace referencia a estos elementos, porque en el caso de la problemática familiar ha sido y es tratado, como fenómeno aislado con pocos intentos para vincular este problema a los planes de Seguridad Ciudadana. En el informe de la CEPAL se considera esta problemática así: *“En las diferentes formas de violencia, que aumenta entre los habitantes de las grandes ciudades, constituyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en los patrones de conducta doméstica y social (BID, 1998)...Entre los factores relacionados con la posición y situación familiar y social de los sujetos se aprecia una incidencia mucho mayor de víctimas y agresores entre los varones jóvenes. La incertidumbre laboral genera una tensión que se une a las precarias condiciones económicas y al hacinamiento afectando así la integración social y generando marginalidad. Los bajos niveles educacionales y el haber sido víctimas o testigos de abuso físico en el hogar contribuyen a su vez a disponer de un menor repertorio de respuestas frente a los conflictos y a aumentar los niveles de violencia.”*³⁴

Asimismo, un elemento importante a considerar dentro de los planes de seguridad, deben ser los procesos de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes que en la mayoría son jóvenes, aunque es importante considerar que estas acciones reciben por lo general algunas críticas, por el carácter exclusivo de nuestra sociedad, y por la falta de recursos asignados por el Estado para iniciar estos planes, y además es importante considerar que existe una carencia de responsabilidad y solidaridad por parte de algunos sectores del Estado, entre estos cabe considerar a los actores políticos, los empresarios y en algunos casos algunos sectores de la sociedad, no permitiendo de esta manera desarrollar la eficacia de los procesos de reinserción social.

Estos elementos, son importantes a considerar, porque toman al ciudadano como participe activo, respecto al grado de responsabilidad en los programas de seguridad, ya que su participación en este tipo de planes es realmente valorada y trascendental.

³⁴ NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998. “Panorama Social de América Latina”. (s/e). Pág. 210

Es importante, hacer notar también, que muchos de estos planes de seguridad son producto de las demandas sociales, de ahí que se caracterizan por su centralismo de estas, vale decir aplicables solo para las principales ciudades del país. Si bien es cierto que la preponderancia actual que tiene la delincuencia en la ciudad de La Paz, promovió en sus autoridades a determinar los recursos y esfuerzos disponibles, constituyen hoy sin embargo, y por supuesto para el futuro una discusión marginal, pues no se centra en el meollo de la problemática, cosa que debería ser una prioridad gubernamental.

Razón a este planteamiento, los planes de seguridad, deben tener un tratamiento especial a través de políticas de Estado, iniciativas organizacionales e iniciativas privadas que sin duda se pueden distinguir por el tipo de control que se pueda ejercer para frenar la delincuencia, la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de dichos planes.

CAPITULO III.: POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Al considerar al Estado como institución que vela por los intereses de sus habitantes, debe considerar, las manifestaciones sociales producto de la insatisfacción de sus necesidades básicas, entre ellas la convivencia pacífica, de ahí que los delitos generados por la inseguridad ciudadana, deben ser considerados a partir de la implementación de políticas públicas por parte del Estado y las instituciones encargadas de llevar a cabo este tipo de planificaciones (Policía Nacional) que vayan dirigidas a determinar al meollo de la problemática.

1.ACCIÓN POLICIAL EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El brindar seguridad y protección a la ciudadanía debe realizarla la Policía Nacional, no pudiendo abandonar, ni dejar esta labor. La fortaleza de esta institución del orden debe establecerse, tratando de evitar divisiones y crisis en la colectividad apresadas por la delincuencia, no obstante, la fortaleza económica y social llevadas a cabo por el Estado, son potencialmente básicos para mantener la paz y el bienestar interno del país, garantizando de esta manera las posibilidades de acción frente a la actual y cruda realidad nacional.

Al estar claro, que la ciudadanía nacional precisa de construcciones que le atiendan de los males que trae consigo la delincuencia, cosa que le permita aliviar de esos males. Esta tarea no depende directa y totalmente de la Policía, sino más bien de los gobiernos de turno, que deben tratar de convertir estos enunciados en realidades a través de la dotación necesaria de los medios a la institución encargada de velar por el orden interno y de garantizarle viabilizar proyectos destinados a su finalidad.

Por lo tanto, la conducta de la Policía en el desempeño de sus actividades dentro del marco de la Seguridad Ciudadana no es suficiente, es más, se debe acrecentar su accionar pero con los medios necesarios. Esta labor de la Policía debe tener una compensación razonable por parte de los gobiernos de turno para complementar la

preparación y aprendizaje de los miembros de las instituciones encargadas de brindar Seguridad Ciudadana y cumplir así de manera adecuada con sus postulados.

El surgimiento de alternativas de seguridad respecto a la ciudadanía no están destinadas a obviar la misión que tiene la Policía, sino más bien, es una acción dirigida a prestar atención de todos aquellos sectores a los cuales esta institución, no puede distribuirse, de manera que se pueda coadyuvar a su función específica.

La actual situación de la Policía Nacional, debe reconocer aspiraciones y necesidades de la ciudadanía para que los gobiernos de turno sientan el palpitar de ellos y de la misma Policía, en donde el aumento del personal y cierto tipo de equipos ésta, es una necesidad real y no una especulación. Además que esta, debe ser una institución práctica en cuanto a toda iniciativa estatal.

2.REALIDAD ACTUAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Durante los últimos años, la Policía Nacional viene trabajando con mayor consistencia por superar las actuales condiciones bajo las cuales viene desarrollando su tarea en medio de las actuales condiciones sociales, a través de una labor sistematizada y coherente con sus objetivos, esta aseveración tiene su testimonio, en los hechos del 12 y 13 de febrero del año pasado expresada en saqueos, robos, disturbios, etc., que originaron en la ciudadanía, el reconocimiento sobre el funcionar de la Policía Nacional, de forma que el trabajo de ésta institución se convirtió y es realmente imprescindible.

De esta manera, los problemas de la institución del orden se ven agudizados cada año que pasa, al no contar con un incremento en su presupuesto, de tal manera que le inhibe, reconocer sus actuales necesidades para un mejor servicio, en cuanto a la escasez de sus recursos humanos, económicos y materiales, que le impiden afrontar con mayor eficacia los crecientes hechos delincuenciales.

En la ciudad de La Paz, la Policía debe desenvolverse dentro de un crecimiento demográfico brusco, que provoca la expansión apremiada de la ciudad, a esta realidad se suma el éxodo rural hacia las ciudades, asimismo la crisis económica, generando una serie de conflictos sociales cada vez más intensos con el surgimiento de nuevas formas de delito, y/o otras actividades ilícitas.

La institución del orden, es consciente de la responsabilidad que debe cumplir, especialmente en esta etapa de esfuerzos por llevar al país por mejores caminos, pero ésta comprensión es contrarrestada con la demanda de la ciudadanía por mayor atención. La Policía, conoce cuales son sus posibilidades de desempeño y sus limitantes, sin embargo al igual que la mayoría de los sectores sociales del país esta renunciando a muchas de sus necesidades, esto en beneficio de la ciudadanía boliviana.

Bajo esta realidad la Policía Nacional aún mantiene aquella premisa de velar por la seguridad de la sociedad, para que ésta se desarrolle en medio de la paz y armonía, pero que en pro de la insuficiencia de ciertos elementos, obliga a realizar una acción conjunta entre todos los efectivos policiales de manera que se pueda obtener aquello que la institución necesita para cumplir adecuadamente con su cometido.

Por este motivo, es importante tomar conciencia por parte de la ciudadanía, la necesidad de fortalecer a la Policía, de manera que se pueda buscar para ello los mejores medios compatibles con el modelo económico del país, para encarar un plan de reestructuración de la institución, incrementando el numero de efectivos policiales y recursos de acuerdo a las necesidades reales, y así lograr una institución que trabaje inmersa en la técnica y la ciencia, elementos que permitan cumplir su tarea, con mayor rectitud y eficiencia, que van en todo caso en beneficio de la ciudadanía.

Actualmente, la tecnología y la ciencia pasaron a ser el motor del desarrollo social y económico, para el desarrollo de toda sociedad, permitiendo de esta manera el correcto ejercicio de las funciones de cualquier organización, este es el caso de la Policía Nacional. Es así que la incorporación de medios tecnológicos capaces de modernizar los

métodos de prevención y reglamentación de los delitos, hacen posible que las responsabilidades de la Policía se cumplan con habilidad en aquellos campos en los cuales se aplique, caso contrario si no se inicia el proceso de modernización, la función de esta institución, quedara rezagada en cuanto a su servicio y funcionamiento.

El aumento progresivo de las actividades delincuenciales fruto de las vicisitudes socio-económicas, genera alguno desplazamientos humanos en las zonas marginales de las grandes ciudades del país, este el caso de la ciudad de La Paz, obligando de esta manera, a la Policía a modernizar necesariamente sus técnicas de investigación, procedimientos de acción, que garanticen una mayor efectividad en cuanto a los planes de Seguridad Ciudadana. Por todo lo expuesto, es importante enaltecer a esta institución, para que de alguna manera, ésta alcance fuerza e independencia en su tarea.

3.LAS LEYES, FUNDAMENTO DE LA CONDUCTA HUMANA.

Las leyes están destinadas a determinar el comportamiento de las personas que se encuentran dentro la jurisdicción de un Estado, pudiendo tener un espíritu formativo social dirigido a la formación de valores, principios y todo aquello que vaya dirigido a una mejor convivencia social.

Con el transcurso del tiempo los inconvenientes con los cuales tropiezan los habitantes de las ciudades continúan en ampliación, de tal manera que es superior la sujeción del comportamiento humano a las normas o reglas de sus países, esto debido precisamente a que toda ley se basa en las actitudes, hábitos, formas de pensar y los valores de cada sociedad, y que de alguna manera son aceptados por la opinión pública para hacer frente a ciertas adversidades, mientras que aquella ley que no esta respaldada por la ciudadanía, no tiene permanencia en el tiempo, pues no beneficia en nada a esta.

De esta manera la utilización del derecho como mecanismo de control e integración esta directamente relacionada con la evolución internacional de las políticas estatales de seguridad. El mantenimiento del orden social no solo impone el

crecimiento progresivo del entramado represor del estado con el fin desarrollar funciones de vigilancia y control social. La corrección de situaciones disfuncionales o peligrosas para la estabilidad social determina la utilización del derecho y el estado como medio de integración y control. (CALVO, Manuel 1995 : 105)

Dentro de todo Estado, todas las políticas estatales deben formar parte de sus mismas constituciones, en la cual se deben determinar por supuesto los alcances, facultades y limitantes de los gobiernos, las instituciones, las estructuras de estas, sus habitantes, y todo lo que conlleva la integridad de un Estado y sobretodo de la sociedad, ya que la totalidad de las leyes que tienen relación con el comportamiento de la ciudadanía la dictan los legisladores que son elegidos por los mismos ciudadanos. Las disposiciones dictadas por todo gobierno a través del legislativo, tienden a ser sistematizadas porque se establecen los principales propósitos de la ley, otorgando a una unidad o institución específica la potestad para que se haga cargo de los detalles de su acatamiento en temas específicos y necesarios.

Esto quiere decir, que toda unidad o institución de gobierno que actúa dentro el Estado, recibe el mandato de la Constitución Política del Estado, de las leyes y reglamentos específicos que forman parte de la integridad y funcionalidad del mismo Estado. Es decir que *la utilización del derecho como instrumento para canalizar políticas preventivas de seguridad provoca la ampliación de los márgenes administrativos –policiales y gubernativos, en este caso- de actuación y la consiguiente traslación de mecanismos de control social desde la esfera judicial a la esfera de la administración.*(CALVO, Manuel 1995 : 116)

De esta manera, el Estado como estructura que otorga mandatos legales a diferentes instituciones para poder actuar en un determinado cometido, este es el caso de la Policía Nacional responsable de brindar protección a la ciudadanía, y llevar cabo los planes de lo que enmarca la Seguridad Ciudadana, debe tomar en cuenta las demandas sociales e institucionales del Estado para poder realzar su labor. Por otro lado, las

instituciones del Estado deben saber acatar y cumplir con aquellas misiones establecidas para ellas.

Si bien la escuela es el lugar donde el niño o adolescente empieza a aprender y a adquirir conocimientos para estructurar su formación, conocimientos que empiezan desde la alfabetización hasta la intelectualidad, esto no es suficiente si solo la escuela sería el instrumento por el cual los educandos adquirirán conocimientos por doquier y sin saber que esos conocimientos que les están dando deben ser guiados para una mejor y armoniosa convivencia social, entonces este sí sería un gran error porque esos conocimientos sin una guía de principios, valores y buenas costumbres tomarían otro camino que solo sería la astucia y el perfeccionamiento de las actividades refrendadas con la ley, por eso es importantísimo que la educación vaya impregnada o amalgamada de valores. *No debemos olvidar que el delito supone, en la generalidad de los casos, una falla moral, mas atribuible a la voluntad y a los sentimientos que a la inteligencia.* (CAJIAS, Huascar 1991 : 259)

4.CONTEXTO DELINCUENCIAL DE BOLIVIA.

La actividad delincuencial y su respectiva intimidación hacia la ciudadanía, en la actualidad, son parte de un problema trascendental en cuanto a su seguridad para la misma sociedad, y para el mismo Estado, estimulando la necesidad de realizar cierto tipo de prevenciones que estén destinadas a disminuir los índices delictivos, que padecen las principales ciudades del país, producto de actividades ilícitas llevadas a cabo en las arterias de éstas.

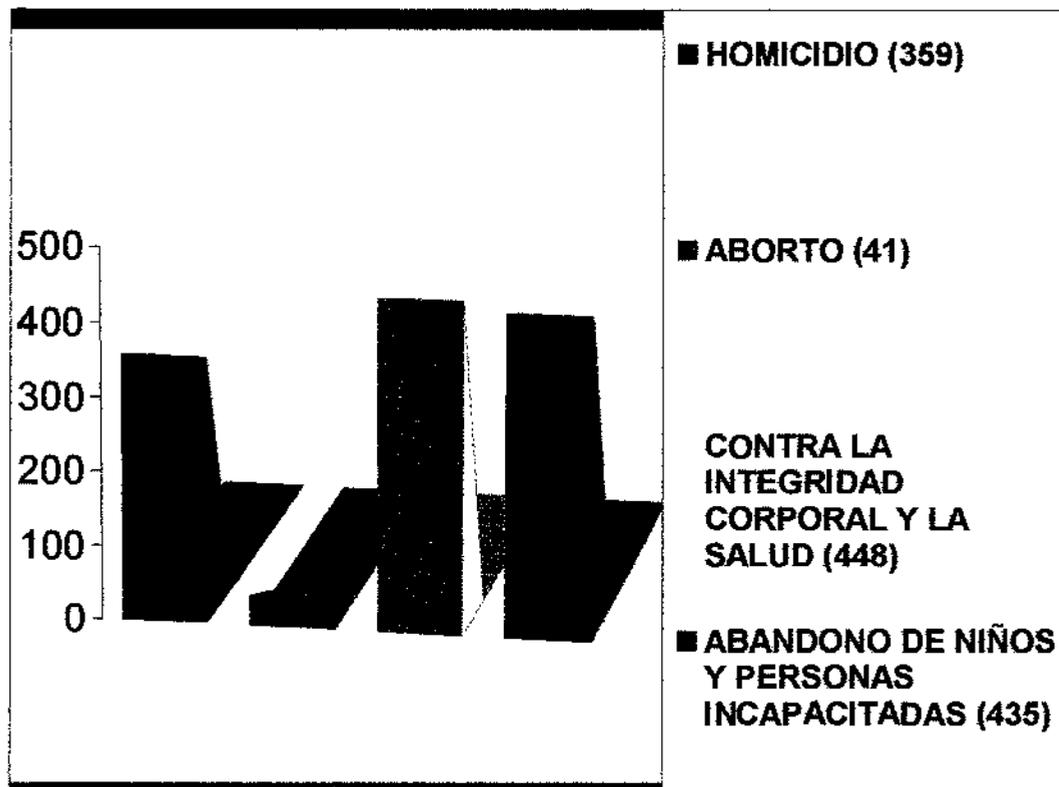
Este tipo de actividades se sujetan a factores sociales, económicos y naturalmente culturales, en los cuales la sociedad, familia, la escuela, y los medios de comunicación pasan a ser, ejes fundamentales que permiten un adecuado comportamiento de cohabitación entre personas, no obstante, cabe resaltar que estas unidades no han alcanzado orientar a la sociedad en su conjunto, en cuanto a su formación social. Esta afirmación se la hace porque la unidad socializadora de las personas, se inicia en la familia, apoyada esta función en las instituciones de formación (colegio, escuelas) que

están destinadas precisamente a efectuar habilidades y conocimientos que engloba este intento socializador.

Sin embargo, la carencia de estos elementos a los que se hizo referencia, provoca una insuficiencia en cuanto a la formación de ciertos valores morales y éticos, además que en nuestro país, se tiene una idiosincrasia compleja por la multiplicidad de culturas, que tiene su expresión en características tales como la intransigencia, la irritación, la arbitrariedad, entre otros aspectos, que van en contra del orden social establecido, aumentando de esta manera las actividades delincuenciales.

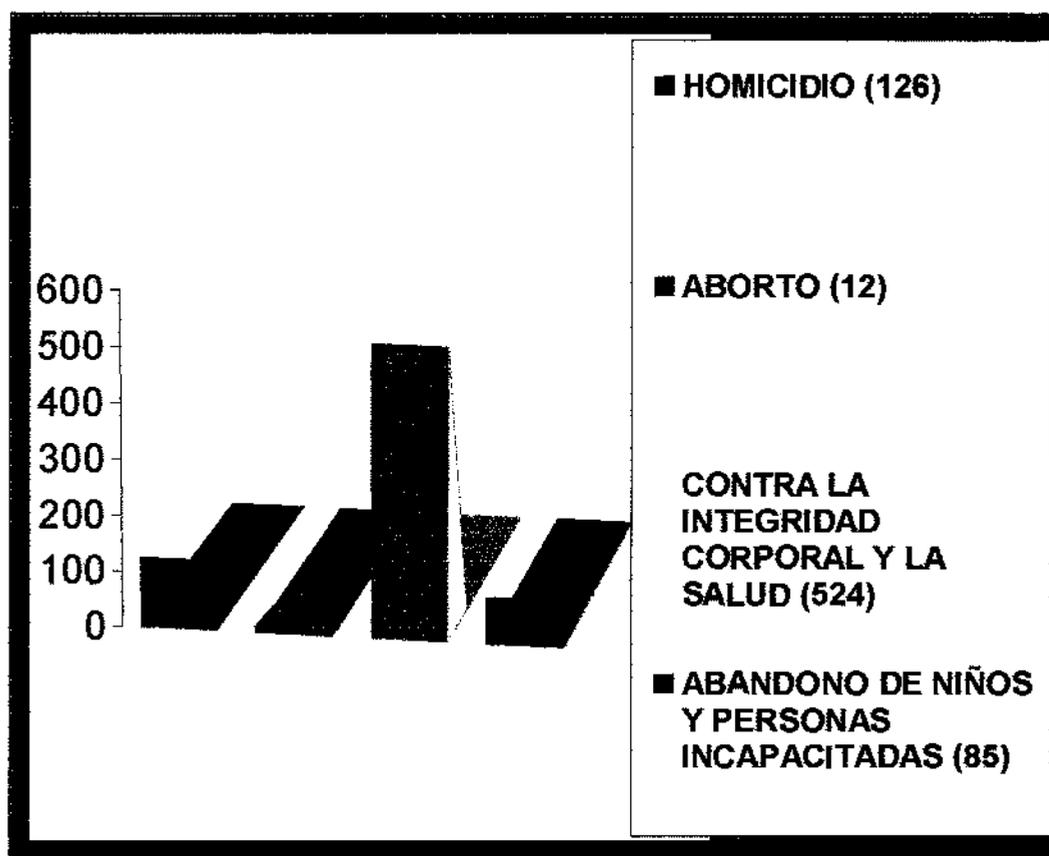
Según datos estadísticos realizados por la Policía Nacional en los dos últimos años, vale decir periodo 2002 – 2003, se puede evidenciar diferentes actividades ilícitas que tienen características desiguales que están predestinadas a quebrantar la paz social y la integridad del ciudadano del ciudadano común. Este es el caso de los delitos que van en contra la vida y la integridad corporal.

**DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
(GESTIÓN 2002)**



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

**DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
(GESTIÓN 2003)**



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

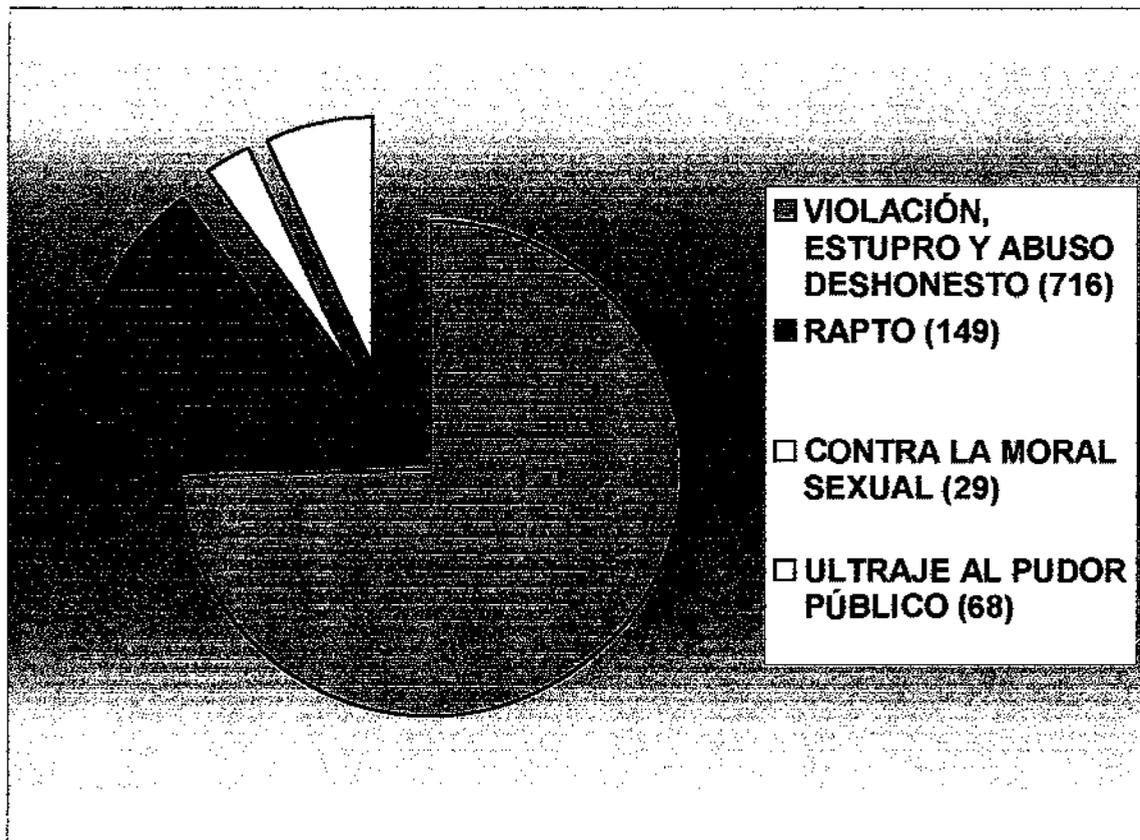
Se puede evidenciar comparativamente, que en los periodo 2002 –2003 existe una tendencia decreciente de este tipo de actividades, ya que el año 2002 se muestra un incremento de aquellos delitos que van en contra de la entereza personal. De ahí que de los 1283 casos atendidos por la institución del orden, en cuanto a delitos en contra de la vida y la integridad corporal, el 28% se trata de homicidios, el 3% referido al aborto, el 35% se trata de delitos contra la integridad corporal y la salud, y el restante 34% en cuanto a abandono de niños y personas incapacitadas.

Mientras que en el año 2003 se puede evidenciar que de los 747 casos atendidos por la Policía Nacional, sobre los delitos de la misma especie, el 17% son homicidios, el 2% son casos de aborto, el 70% en contra la integridad corporal y la salud; y por ultimo, el 11% se trata de casos que se refieren al abandono de niños y personas incapacitadas.

La información estadística presentada, nos demuestra que los delitos atendidos por la Policía Nacional en los periodos 2002 – 2003, en cuanto a los delitos comunes se refiere, descienden en el numero de casos atendidos por la institución del orden, a excepción de aquellos delitos que van en contra de la integridad corporal y la salud, que escala de un 35% que tenía en el año 2002, a un 70% que alcanzo en el año 2003, sobre denuncias por delitos referidos a la integridad corporal y la salud.

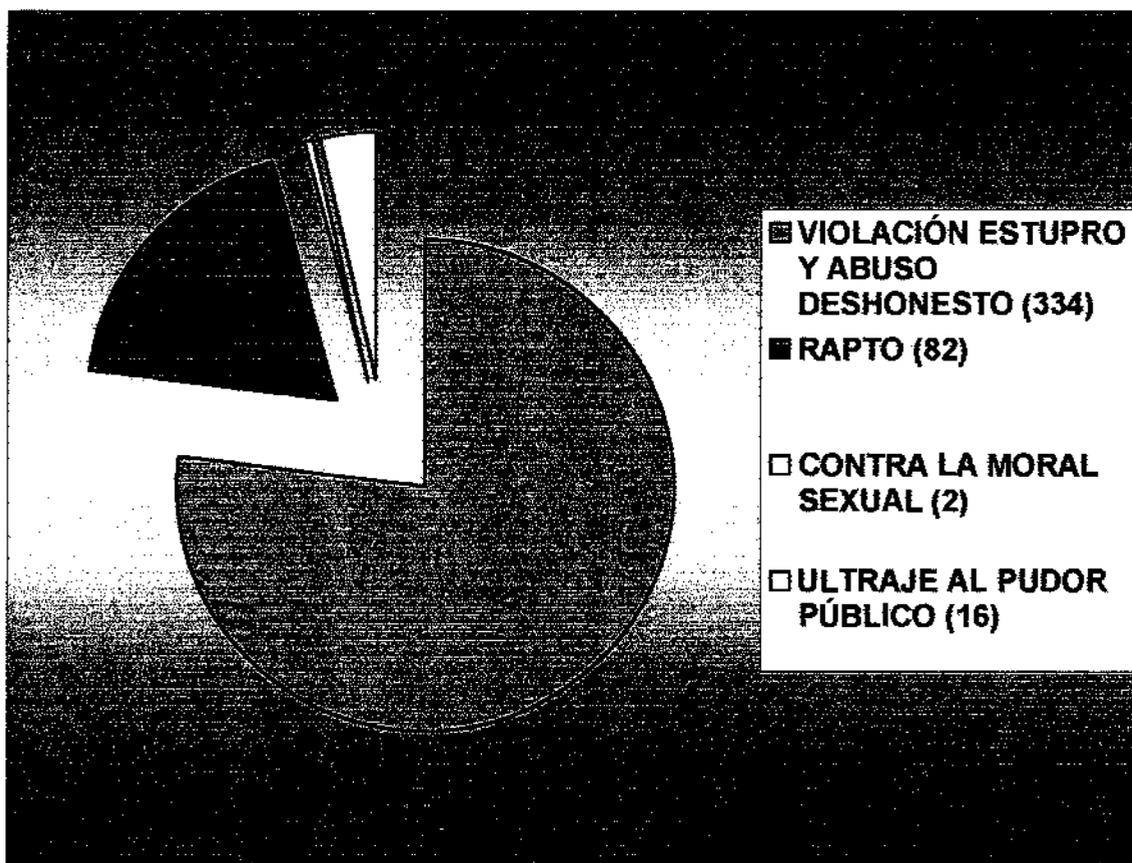
En cuanto, a otro tipo de actividades ilícitas representadas dentro de lo que son los delitos comunes, nos encontramos con aquellos quebrantamientos que van en contra de las buenas costumbres, tomando como referencia los años 2002 – 2003, y la realidad es la siguiente:

DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES (2002)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES (2003)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

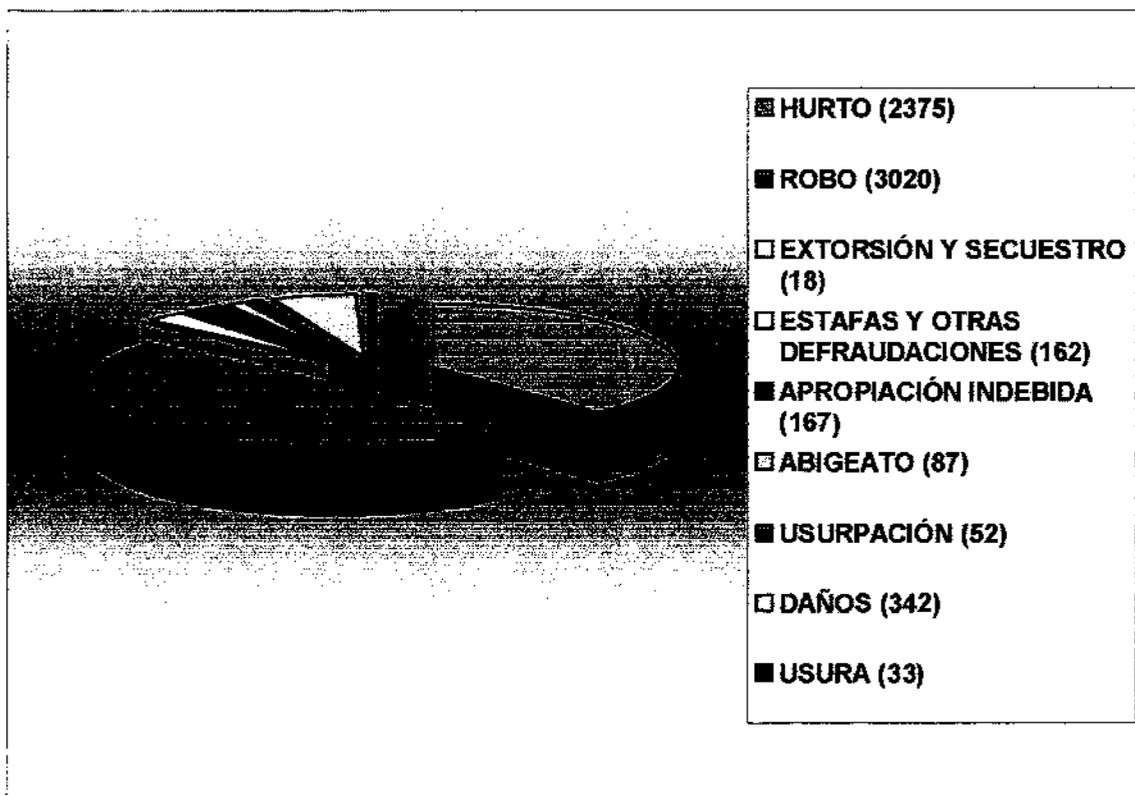
Los gráficos presentados sobre los delitos contra las buenas costumbres nos demuestran que de los 962 casos atendidos por la Policía Nacional en el año 2002, que tienen que ver con las connotaciones de este tipo de delitos, el 74% son quebrantamientos que tienen que ver con la violación, estupro y abuso deshonesto, el 16% son casos de rapto, el 3% descritos como delitos contra la moral sexual, y el restante 7% esta relacionado con el ultraje al pudor público.

Haciendo una relación con los casos atendidos en el año 2003 sobre la misma temática podemos expresar que un 77% son casos sobre violación, estupro y abuso deshonesto, mientras que el 19% son casos sobre rapto, un 1% son delitos contra la moral sexual, y el 3% son infracciones de ultraje al pudor público.

Si bien se puede apreciar una progresiva disminución, en lo que se refiere a los delitos que tiene que ver con la violación, estupro y abuso deshonesto, así como también aquéllas que tienen que ver con el rapto, hay un ligero reavunte en el año 2003 de aquellas actividades contra la moral sexual, y el ultraje al pudor público.

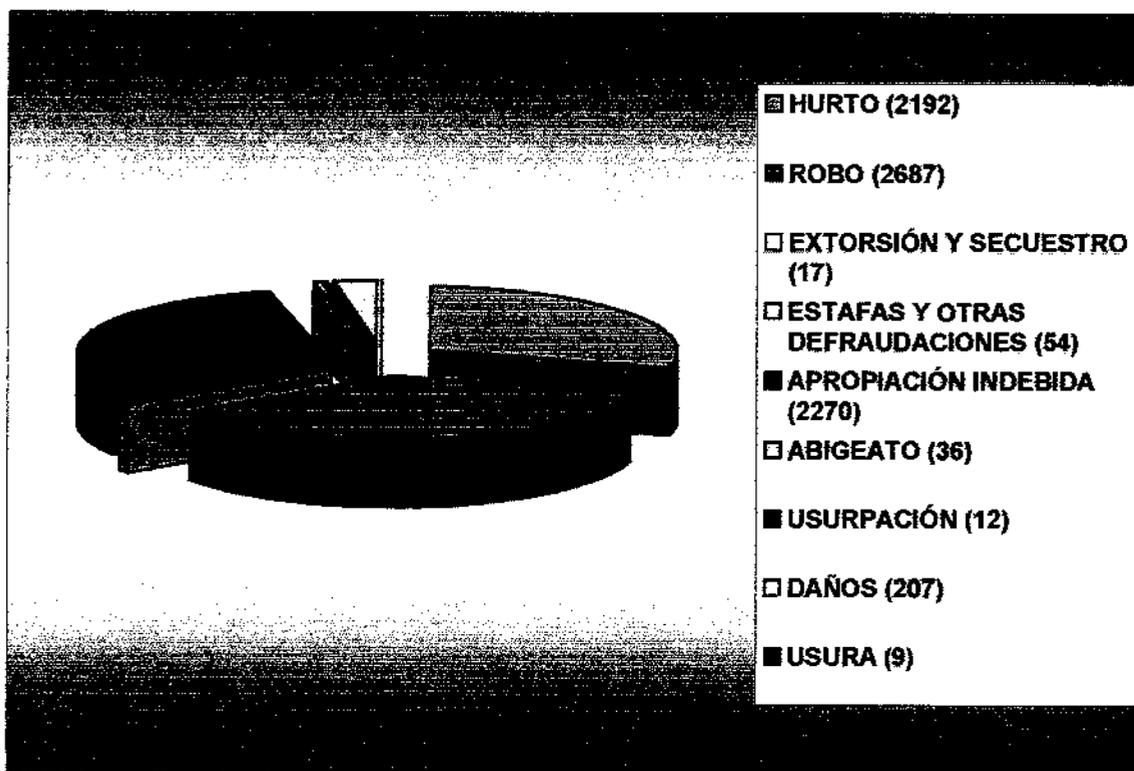
Sin embargo, la cantidad de delitos considerados dentro del periodo 2002 es muy inferior en el año 2003. Asimismo existe por otro lado, un aumento, en cuanto se refiere a los robos a domicilios, los robos y asaltos en vía pública, el accionar de las pandillas, y un aumento considerable en el comercio de drogas. Pero en cuanto al primer problema que más afecta a los ciudadanos comunes en cuanto a sus bienes, debemos conocer lo siguiente:

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (2002)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (2003)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

En cuanto a este tipo de delitos, las estadísticas presentadas revelan que del total de aquellos delitos que van en contra de la propiedad, producidos en el año 2002, un 37.9% son casos de hurto, un 48.3% se trata de robos, 0.3% delitos de extorsión y secuestro, 2.6% estafas y otras defraudaciones, el 2.7% se trata de apropiación indebida, 1.4% se refiere a casos de abigeato, el 0.8% son casos de usurpación, un 5.5% son daños, y el restante 0.5% se trata de actividades que tienen que ver con la usura.

Mientras que en el año 2003 delitos de la misma clase tienen unos diferentes datos, de los cuales el 29.3% se trata de acciones de hurto, un 36% son delitos de robo, el 0.2% en cuanto a extorsión y secuestro, 0.7% estafas y otras defraudaciones, el 30.3% casos de apropiación indebida, 0.4% actividades de abigeato, el 0.2% son delitos de usurpación, un 2.8% referido a los daños, y 0.1% son casos de usura.

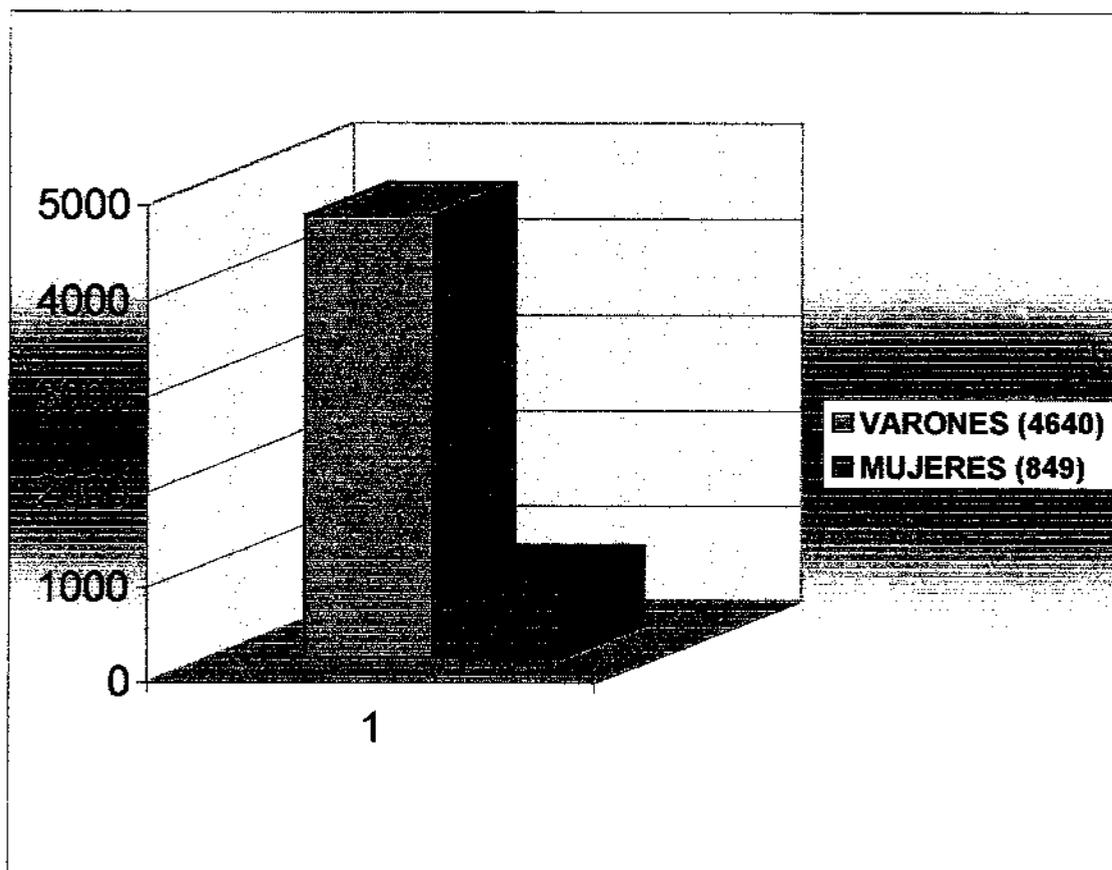
Estos datos nos demuestran, que en nuestro país, los delitos más frecuentes son aquellos que atentan contra el patrimonio de las personas de ahí que en la gestión 2003 los índices de este tipo de actividades se acrecentaron, el cuanto al número de casos atendidos. Además cabe hacer notar que dentro de lo que son los delitos comunes en ese mismo año, se atendieron 29 casos sobre delitos que tienen que ver con el atraco, actividad frecuente que por lo general no son conocidas por la Policía Nacional por la falta de denuncia de las personas afectadas.

Todos los datos de los cuadros anteriores, permiten afirmar que este tipo de delincuencia denominada común cada vez son masificadas porque su accionar se produce constantemente, trayendo consigo consecuencias y connotaciones en la ciudadanía, sin dejar de lado los otros tipos de delitos que son también parte de los planes de Seguridad Ciudadana, pero que en este trabajo no son tomados en cuenta por el hecho de concentrarse en actividades delictivas que se producen con mayor frecuencia y tienen como víctima al ciudadano común y corriente.

Sin embargo cabe dejar en claro también, que éstas estadísticas presentadas por la Policía Nacional a través del Comando Departamental de La Paz no reflejan la

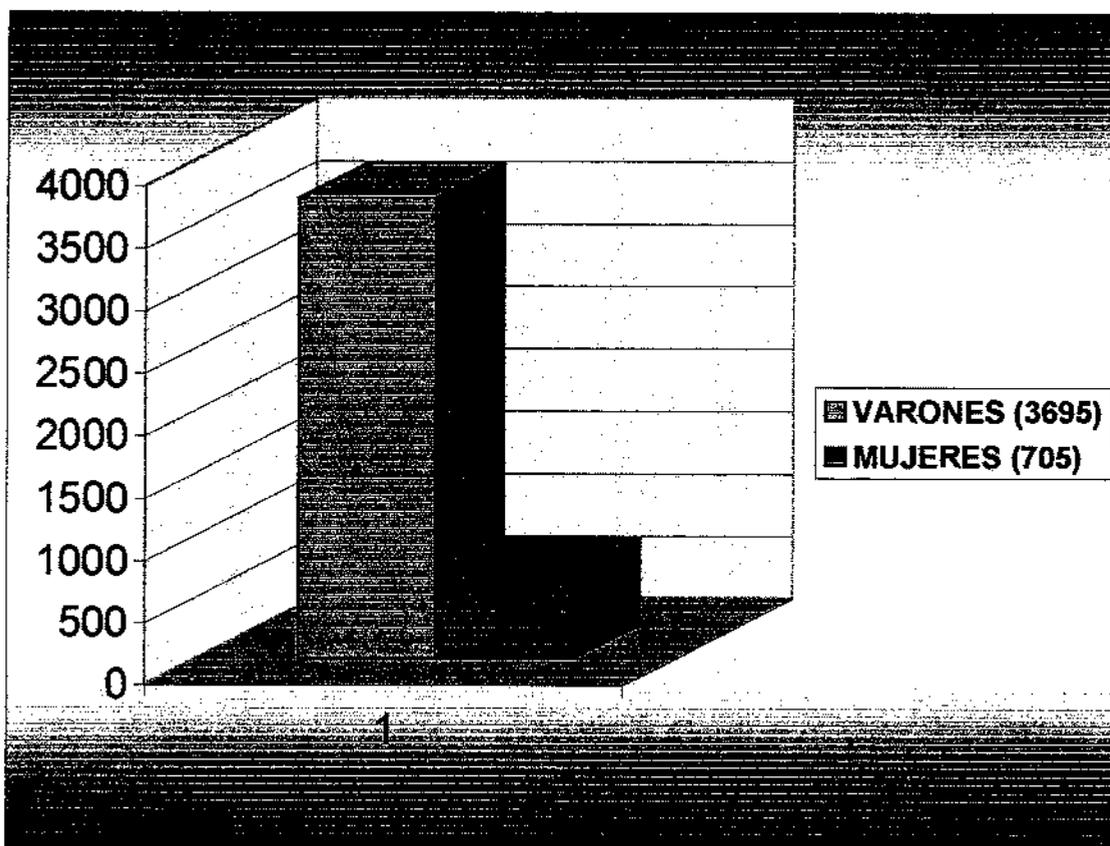
verdadera dimensión de los hechos delictivos producidos en la ciudad de La Paz, ya que muchas personas o mejor denominarlas víctimas, no acuden en el momento, a las oficinas de la institución del orden para que ésta pueda actuar sobre el mismo, pues muchas de las personas dicen desconfiar de la función policial, en cuanto a dar solución al problema, de ahí que los resultados presentados en los cuadros no pueden reflejar para algunas personas, mucha precisión, pero son importantes sin embargo, para una valoración, pues nos permite evidenciar, el rango de participación que tienen las personas en este tipo de actividades delictivas y plantear así algunos planes dirigidos a esa realidad, un claro ejemplo de esta aseveración es la participación de las mujeres en ésta clase de delitos. Los siguientes cuadros nos demuestran en cifras la participación tanto de las mujeres, como de los hombres en las actividades de delitos comunes en los periodos 2002 – 2003.

DELITOS COMUNES COMETIDOS POR HOMBRES Y MUJERES (2002)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

DELITOS COMUNES COMETIDOS POR HOMBRES Y MUJERES (2003)



FUENTE: POLICÍA NACIONAL – COMANDO DEPARTAMENTAL

Esta claro, que las actividades delincuenciales afectan a todos los niveles socioeconómicos en cuanto a las personas pasivas y activas, pero la incidencia de este tipo de delitos tiene mayor relevancia en los sectores sociales medios o bajos, ya que los robos por lo general, dañan la integridad física de las personas victimas. Es importante dejar en claro que en la actualidad no solo las fronteras económicas se han debilitado sino también existe una globalización en el delito, por los diferentes avances tecnológicos que se dan a nivel mundial. Asimismo es importante resaltar que según datos extraídos del mismo Comando Departamental de la Policía los casos, en cuanto a delitos comunes cometidos por varones jóvenes va en ascenso, situación que también se produce en el sexo femenino. Esta realidad, como se dijo en un principio obedece según estudios, a la falta de alternativas laborales y de convivencia familiar, esto se puede evidenciar, en las principales calles y avenidas de la ciudad, en donde los niños y adolescentes se dedican a cometer actos delincuenciales.

Según la investigación, Diagnostico sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de la calle de La Paz, se confirma lo expresado anteriormente con la siguiente afirmación: *"Por lo general, los niños, niñas y adolescentes de la calle son desconfiados, susceptibles y desarrollan una tendencia a la violencia debido principalmente, a las situaciones adversas que les ha tocado vivir a su corta edad...De ahí que prefieren apartarse de la sociedad y encerrarse en su mundo, es decir, compartir únicamente con sus compañeros y/o compañeras circunstanciales, con quienes vive, juega, pelea, roba, llora, inhala y se pervierte fácilmente.*

Se identifico a niños, niñas y adolescente de la calle huérfanos de padre y madre o que han perdido todo vinculo familiar por diferentes razones: el abandono del hogar por parte de ellos mismos o de uno de sus progenitores, por extravió, por migración a las ciudades, por violencia y maltrato, entre otros; por tanto, éstos se ven obligados a adoptar la calle como su hogar, donde desarrollan sus actividades cotidianas.

De acuerdo a testimonios recogidos, una de las razones fundamentales de separación del núcleo familiar es el maltrato en el hogar. También se ha identificado a niños, niñas y adolescentes que han abandonado su casa en busca de una supuesta independencia,

inducidos por terceras personas, habiendo tomado la calle como un refugio alternativo donde aparentemente encuentran un desahogo temporal a sus angustias.

*La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes que viven en la calle son del sexo masculino y en menor número mujeres.*³⁵

Es así, que la inseguridad de las calles de La Paz, tienen como característica principal la delincuencia común, llevada a cabo por adolescentes e inclusive niños, situación que va incrementándose de manera acelerada, de ahí que es importante dirigir los planes o proyectos enmarcados en lo que es Seguridad Ciudadana, hacia las personas más vulnerables de las actividades delincuenciales, estos son los menores de edad que son partícipes de estas inclinaciones como, aquellos que cometen delitos, o simplemente como las víctimas de esos delitos.

De esta manera, es importante que todas las acciones de Seguridad Ciudadana tengan también como partícipes a los mismos ciudadanos, y obviamente al conjunto de instituciones del Estado encargados de posibilitar esta misión, de manera que permitan mayor comunicación e interacción social referido sobre el tema de seguridad, papel importante para desarrollar planes en este sentido.

5. QUEJAS CIUDADANAS POR DEFENSA Y SEGURIDAD.

El número de efectivos con los que cuenta la Policía Nacional demuestra en comparación con el crecimiento poblacional un decrecimiento en sus filas en la actualidad. De esta manera, la demanda de la población por protección y seguridad es cada vez mayor en comparación con los servicios que puede ofrecer la institución del orden. El crecimiento de la población es contrariamente proporcional a los efectivos policiales.

³⁵ UNICEF (Bolivia); Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; Gobierno Municipal de La Paz. 1998. "La Calle...¿Libertad o Encierro? Diagnóstico sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de la calle de La Paz". Jeramel. Bolivia Pág. 30 - 33

Bajo este contexto, en la actualidad la mayoría de los países dentro de este marco indagan nuevas alternativas en cuanto a sosegar la delincuencia. La mayoría de éstas planificaciones tienen como principal elemento la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales y sobretodo la participación de los ciudadanos organizados de manera conciente, razón por la cual se pueda apoyar el trabajo de la Policía Nacional, para detener el incremento de la criminalidad, constituyendo este tipo de participación, una necesidad que permite fortalecer y desarrollar este tipo de planes de Seguridad Ciudadana.

En Bolivia, la temática sobre Seguridad Ciudadana aún es novedoso, pues el interés de éste, es emergente en los últimos años en la ciudadanía, a partir del incremento de la delincuencia que vive el país y las particularidades que conlleva ésta.

Para establecer la problemática de Seguridad Ciudadana en la ciudad de La Paz, se recurrió a los datos estadísticos presentados por el Comando Departamental de la Policía Nacional, sin embargo se debe tener en cuenta que las estadísticas no son exactas, pues en éstas inciden cifras negras, es decir que no son consignadas en las estadísticas. Según el Dr. Huascar Cajias en la interpretación estadística no todos los delitos son consignados, y en otros casos si bien consignan no son delitos, es así que expresa lo siguiente:

"a) Los delitos cometidos y no descubiertos, entre los cuales están muchos hurtos, estafas, abusos de confianza, abortos, infanticidios, asesinatos cometidos por medio de veneno u otros medios no violentos.

b) Los delitos descubiertos, pero no denunciados a las autoridades

*c) Delitos descubiertos, denunciados, pero judicialmente no comprobados o que no concluyen como sentencia condenatoria"*³⁶

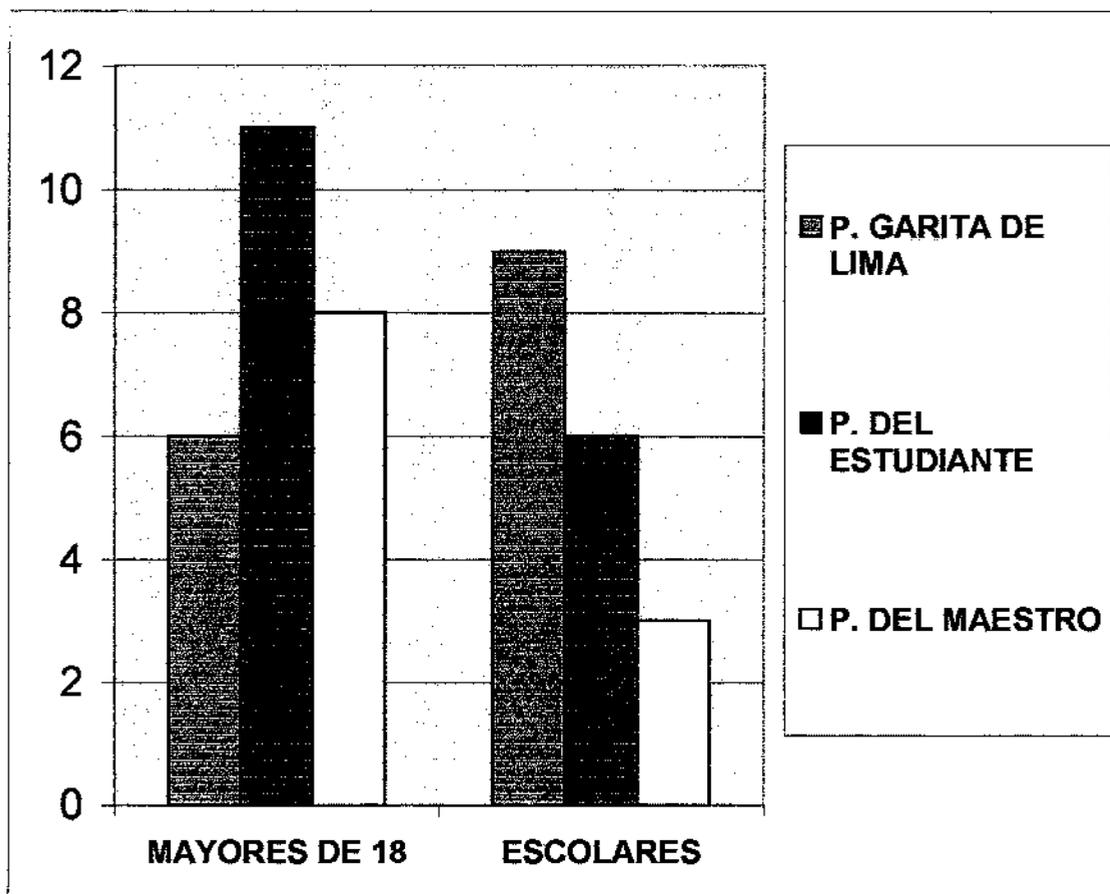
Sin embargo, para la realización de este trabajo y llegar a una mayor veracidad se ha visto por conveniente apoyarse en la percepción de la ciudadanía, a través de la

³⁶ CAJIAS, Huascar. 1991. "Criminología" Edit. Urquiza S.A. Bolivia Pág. 46-47

técnica de las encuestas o trabajo de campo. Para este propósito se tomo como universo de aplicación, a personas entre los 11 y 17 años (clasificados como escolares); y a personas mayores de 18 años (catalogados como personas mayores), de ambos sexos y todos los niveles socioeconómicos ubicados en la Plaza Garita de Lima, Plaza del Estudiante y Plaza del Maestro, se entrevisto a 100 personas de las cuales 50% son menores de edad, y el otro 50% son personas mayores.

A través de las encuestas realizadas dentro la ciudadanía paceña se puede observar que el problema de la delincuencia, debe ser un tema preocupante para el gobierno de turno, ya que en los últimos años, aumenta las acciones delincuenciales.

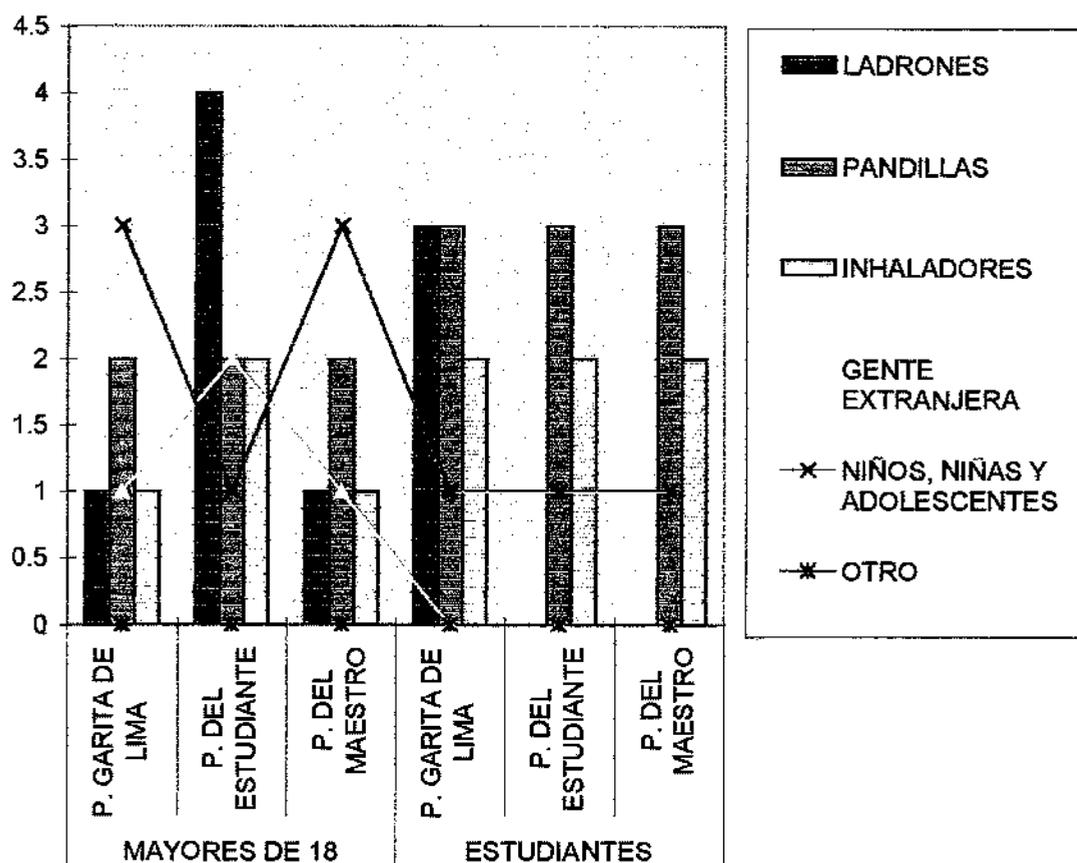
VICTIMAS DE DELINCUENTES



Bajo estos testimonios y los datos rescatados, se observa que la preocupación por la delincuencia hoy, debe pasar a constituir una prioridad, en las mediciones efectuadas a la ciudadanía paceña, ya que el índice de los menores de edad afectados por la delincuencia va en aumento, de ahí que el 43% de las personas encuestadas entre escolares y personas mayores de edad dicen haber sido víctimas de un delincuente.

Pero, cuando se les consulto a las mismas personas, sobre quienes eran sus agresores los mimos, expresaron lo siguiente:

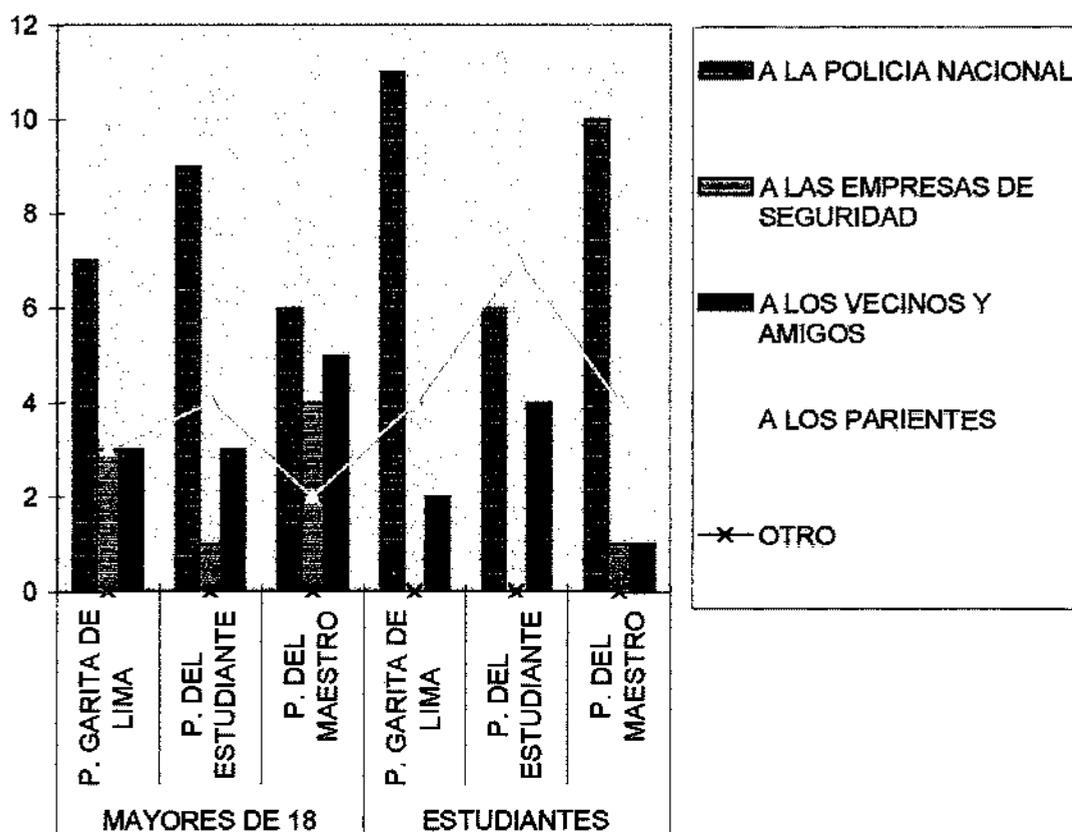
POR QUIEN FUE AGREDIDO



De hecho, la mayor parte de las personas encuestadas entre escolares y personas mayores de edad atestiguan haber sido víctimas de las pandillas, en un 25.6%, mientras que un 23.2% dicen haber sido víctimas de los inhaladores, un 23.2% de niños, niñas y adolescentes, el 21% víctimas de ladrones común y corrientes, y el restante 7% por gente extranjera, es decir la mayoría de los agresores producto de la delincuencia son los menores de edad, es así, que la preocupación por la delincuencia supera en forma frecuente cuando se trata de actos cometidos por menores de edad.

Comienza así, a generalizarse la necesidad de recurrir a medidas preventivas sobre delitos, en las cuales intervienen diversos actores, que vienen a controlar la situación de inseguridad en la que viven los ciudadanos paceños, y en el cuadro siguiente se puede observar estos datos:

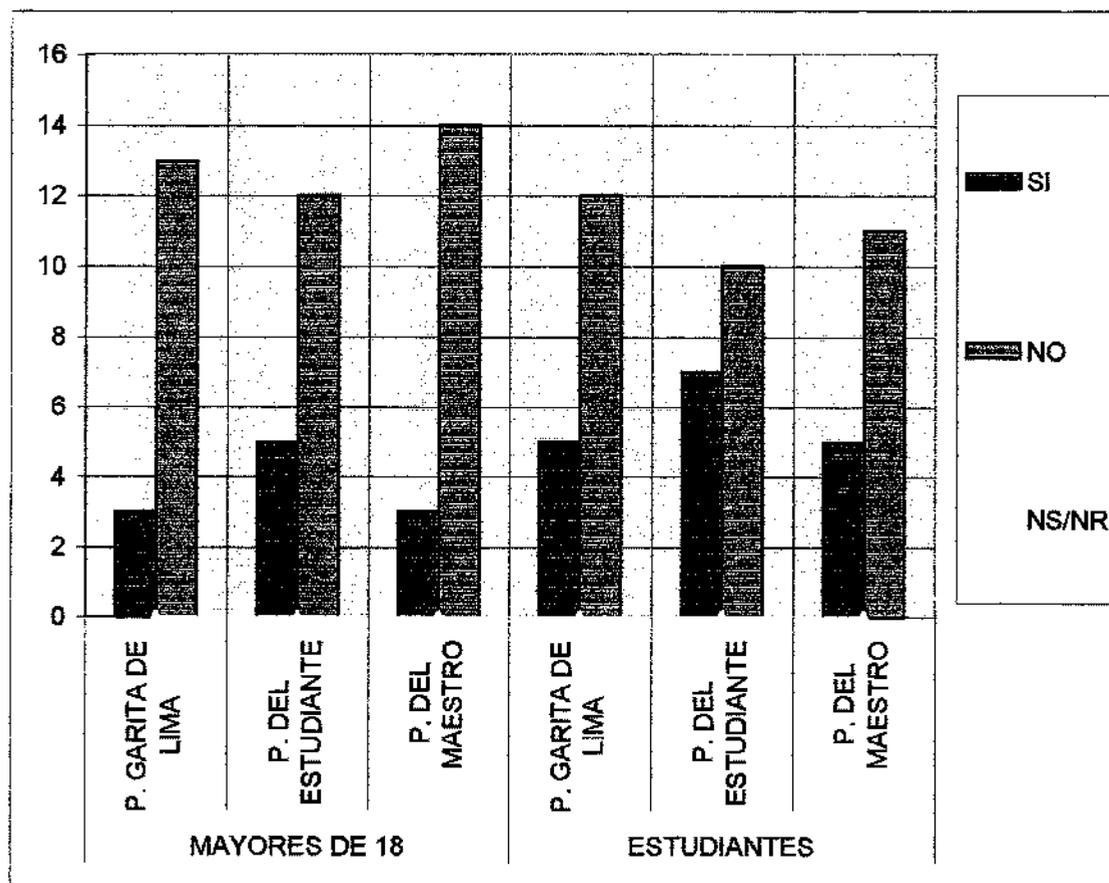
FRENTE A UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD A QUIEN RECURRIRÍA



En consecuencia, hasta hoy la Policía Nacional tiene un importante cúmulo de sustento en la opinión pública, en cuanto a ser comprendida como una institución a la cual se puede recurrir en casos de inseguridad, ofreciendo su confiabilidad a la misma por parte de la ciudadanía. Un 49% de la población encuestada recurriría a la Policía Nacional, mientras que un 9% a las Empresas de Seguridad Privada, el 18% acudiría a los vecinos ya amigos, y el restante 24% a sus parientes. Si bien presenta el cuadro anterior algunas variaciones e importantes falencias de compatibilidad entre las opciones, muestran que la evolución de las Empresas de Seguridad no coincide totalmente con el tratamiento que tiene la institución del orden en la sociedad, debido al accionar de la Policía y, la preocupación y percepciones subjetivas de la población frente a un servicio especializado, que alcance a detener la cruda realidad que atraviesa la ciudad.

Especificando el objeto de estudio, referido a los planes de Seguridad Ciudadana y su respectiva funcionalidad, se ha visto por conveniente establecer la temática de Seguridad Ciudadana, bajo la percepción de la ciudadanía, de ahí que se vio oportuno consultar a la misma, sobre su discernimiento sobre el tema, el siguiente cuadro engloba la percepción de personas menores y mayores de edad.

CONOCE UD., ALGÚN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

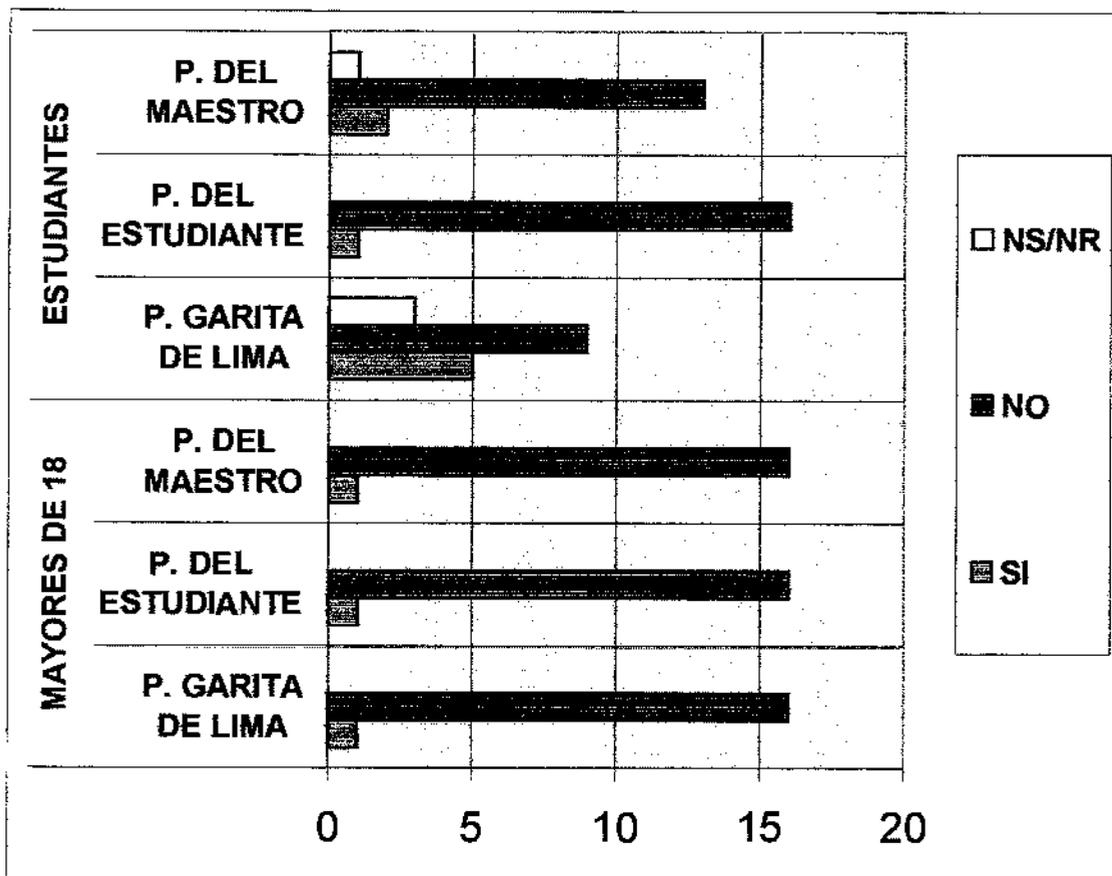


En este sentido, la importancia otorgada por la población a los planes de Seguridad Ciudadana, no colma las expectativas de todos aquellos planes desarrollados en los últimos años, ya que existe un desconocimiento sobre los mismos, que supera la comprensión de los planes de Seguridad Ciudadana. El 28% de las personas encuestadas dice conocer algunos planes de seguridad, mientras que un 72% dice no conocer ningún

tipo de plan de seguridad. Lo anterior permite sospechar una no-correspondencia entre la planificación que se realizan en la elaboración de los planes, para abrir espacio y aceptación en la ciudadanía, quizá los medios de comunicación tendrían un rol importante en esta tarea, al incorporar permanentemente en sus principales titulares, reportajes y secciones noticiosas el tema de la inseguridad y la prioridad que las autoridades competentes comienzan a darle.

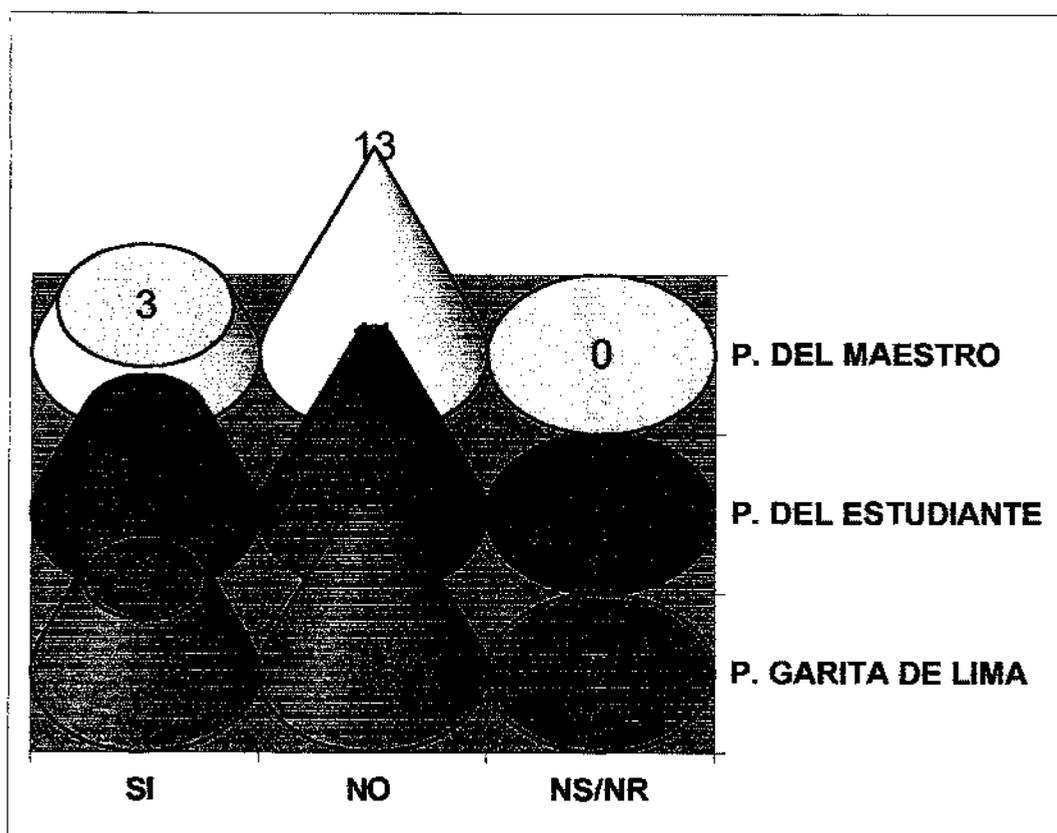
Estas apreciaciones se ven ratificadas por las cifras específicas que otorgan los ciudadanos en cuanto a la participación de los mismos en los planes de Seguridad Ciudadana, ya que la ciudadanía manifiesta su inconformidad sobre los mismos, como se puede observar en el cuadro siguiente:

SE SIENTE PARTICIPE DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ahora bien, recientemente la tendencia anterior parece estabilizarse en un nivel intermedio de descontento y desatención por parte de los planes de seguridad frente a la ciudadanía, según muestran las últimas estimaciones efectuadas. De las consultas realizadas a la población un 10% dice sentirse participe de los planes de Seguridad Ciudadana, un 85% expresa no sentirse participe de los mismos, y el restante 5% no sabe o no responde. Sin embargo, el conocimiento de lo que implica Seguridad Ciudadana, debe ser entendida como parte de un proceso de formación, de ahí que se busco medir la comprensión sobre la temática de seguridad en los centros de formación educacional, cuestionándoles esta vez a aquellas personas que se encuentran en edad escolar el tema de seguridad, lo cual trae como resultado los siguientes resultados:

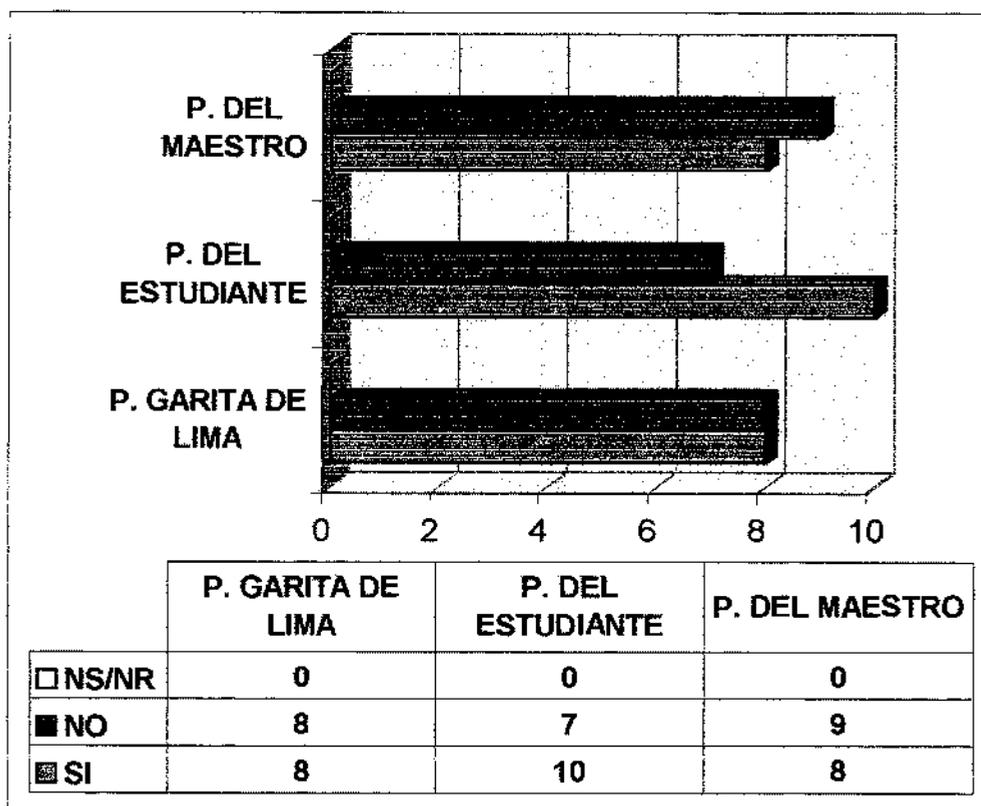
**TU MAESTRO TE HABLO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA
(ESCOLARES)**



Esta situación, requiere sin duda de mayores exploraciones con el propósito de identificar los principales factores involucrados y su influencia relativa en la

comprensión y asimilación favorable por parte de la ciudadanía frente a los planes de Seguridad Ciudadana y su respectiva participación, es así que en la encuesta realizada a los estudiantes menores de edad, se les consulto, si en sus escuelas o colegios les hablaron sobre la temática de Seguridad Ciudadana, las repuestas fueron las siguientes: un 30% afirmo que si les hablaron alguna vez en sus escuelas sobre seguridad Ciudadana, mientras que el 70% de los estudiantes dijo que no se le hablo sobre Seguridad Ciudadana. De esta manera, es importante establecer una forma de favorecer un tratamiento correctamente informado sobre los planes de seguridad, para facilitar así, la transparencia de las estrategias que distintos actores sociales e instituciones estatales emprenden para hacer frente a la delincuencia a través de proceso formativo. El siguiente cuadro corrobora esta deficiencia, en el mismo núcleo familiar, como lo demuestra a continuación:

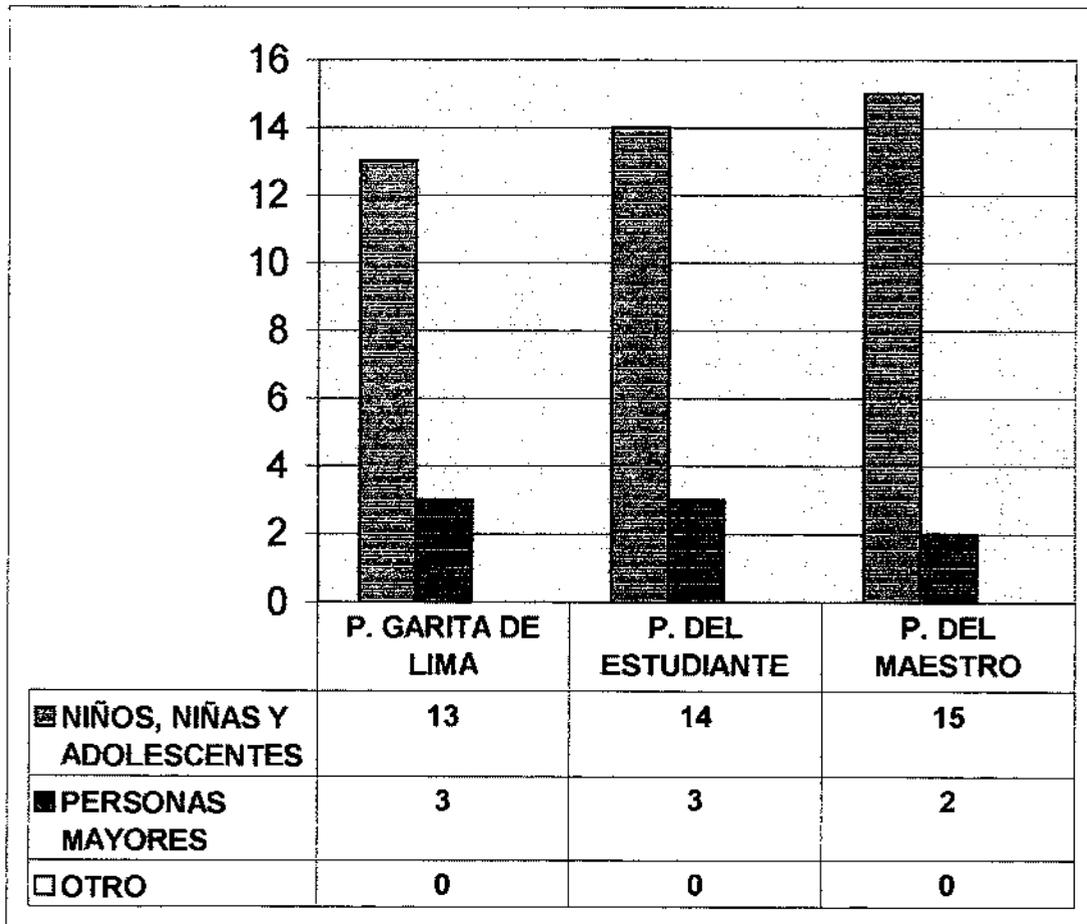
**EN TU FAMILIA TE HABLARON SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA
(ESCOLARES)**



Los resultados del cuadro anterior, establecen la carencia de un proceso formativo de los elementos esenciales que conlleva el desarrollo de los planes de Seguridad Ciudadana, vale decir la formación de valores morales, en el núcleo familiar, de ahí que los resultados proporcionados por la encuesta realizada a los menores de edad (estudiantes), trae consigo lo siguiente: un 52% afirma que en su familia se les converso sobre Seguridad Ciudadana, mientras que el restante 48% dice que no se les hablo para nada en su familia sobre la temática.

Por otra parte, algunos resultados de investigación demuestran que en general la población de la ciudad de La Paz, como la del resto de Latinoamérica, tiene como protagonistas de los hechos delictivos a los menores de edad ya sean como victimas o agresores, de ahí que es importante considerar y corroborar en el caso de la ciudad, la percepción de los ciudadanos para establecer las victimas o agresores producto de la delincuencia, que se incrementa en su accionar.

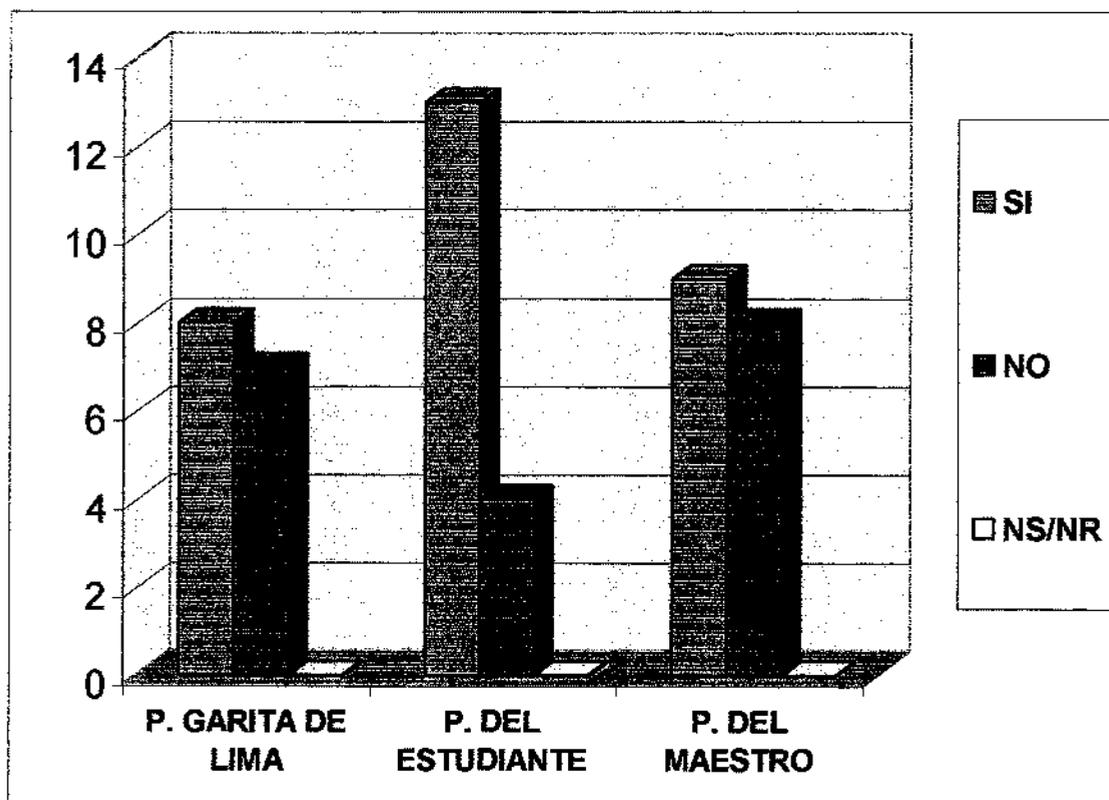
**QUIENES SON LOS MAS PROPENSOS DE SER VICTIMAS O AGRESORES
DE LA DELINCUENCIA (MAYORES DE 18 AÑOS)**



Los resultados del anterior cuadro, establecen que la personas mayores de edad piensan que los niños, niñas y adolescentes son los más propensos de ser víctimas y/o agresores de la delincuencia, de ahí que un 84% confirma esta aseveración, mientras que un 16% dice que los mas afectados con las consecuencias de la delincuencia son las personas mayores.

Asimismo, una consulta realizada a las personas mayores de edad, sobre la problemática de Seguridad Ciudadana, es aquella que esta destinada a averiguar si en el núcleo principal de asociación, vale decir la familia, se produce una formación respecto a la temática de estudio, para determinar lo anterior, se establece el siguiente cuadro.

HABLO A SUS HIJOS O HERMANOS MENORES SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA (MAYORES DE 18)



Vale decir que un 60% de la población encuestada dice haber inculcado en sus hijos o hermanos menores la temática de Seguridad Ciudadana, mientras que un 38% expresa lo contrario, y el restante 2% no sabe o no responde.

Es así, que en la ciudad de La Paz, se observa una tendencia a la carencia de aplicabilidad y funcionalidad de los actuales planes de Seguridad Ciudadana, ya que sus ciudadanos evalúan de manera negativa a éstos.

En este estudio realizado, se estima que los delitos en una ciudad como La Paz, en su mayor medida van en contra de la integridad de las personas, de ahí que gran parte

de los recursos económicos de los planes de seguridad, deben ser utilizados de manera adecuada, para que traiga consigo resultados favorables para la ciudadanía.

Un dato importante, producto de los resultados del estudio, ha sido el hecho de que en las zonas con menores niveles de vigilancia policial, que se encuentran fuera del centro de la ciudad coinciden, en general, con aquellas zonas en las cuales habitan personas de clase media para abajo, lo que revela un factor de inequidad en la distribución de los medios policiales para combatir la delincuencia en toda la ciudad, y carencia de planificaciones específicas en el marco de la Seguridad Ciudadana.

6.LO SOCIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN.

La sociedad boliviana hoy, se encuentra atravesando una crisis de identidad, demostrando ciertas falencias de integridad, debido a esto, se producen confrontaciones sectoriales, regionalistas y otros, con violencia, manifestada esta realidad en el menosprecio de los gobiernos de turno, y algunos sectores de la sociedad que intimidan a la población a través de diferentes actividades, que causan por lo general preocupación en la misma ciudadanía, y para el mismo Estado de derecho.

La actitud de menoscabar una interacción social y de las instituciones, continúa siendo manejada por instrumentos de poder y ha capricho, demostrado estos actos, en los hechos del año 2003 (febrero y octubre), en donde tanto ciudadanía, y las instituciones del Estado que tienen estrecha relación con la sociedad, fueron protagonistas de estos hechos, estableciendo de esta manera el lugar que ocupan dentro de la situación social,

Sin duda, éstas condiciones manifiestan una mezcla de participaciones derivadas de diferentes sectores para conformar así, una mejor realidad. Esta claro, que existen sectores destinados a luchar contra las diversas adversidades, frente a aquellos defectos de convivencia social. Es, ésta dirección que se debe tomar, para cierto tipo de planificaciones frente a todo tipo de peligros, en la cual tanto ciudadanos e instituciones del Estado que tengan intima relación con la sociedad, otorguen un carácter llevadero y

significativo, para que se pueda hacer frente, y continuar con las actividades en beneficio del mismo Estado y todo lo que conlleva esta estructura.

En el caso de seguridad, esta gestión debe estar apoyada también por sectores de carácter privado, asimismo es importante tratar de evitar la ausencia de recursos en este tipo de planes, ya que son parte de una complementariedad de una iniciativa social. Los medios de comunicación, forman parte integrante también de este tipo de procesos, de manera que se pueda lograr la familiaridad de la ciudadanía con los planes iniciados, y genere a la vez, acciones de convivencia ciudadana.

Es importante considerar, este tipo de oportunidades y asociaciones, ya que el dejar de lado éstas acciones, en cuanto a la interacción se refiere, deja de lado también, toda posibilidad de éxito en el marco de planes sociales.

CAPITULO IV.: APORTES CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Es importante y necesario a la vez, para cualquier tipo de empresa, tener que asumir ciertas responsabilidades, esto para lograr precisamente mayor legitimidad para con la sociedad, o en el medio en el cual se pretende aplicar el mismo, debido a que esas responsabilidades deben estar estipuladas en el ordenamiento jurídico de su medio, modificando el comportamiento e idiosincrasia de los habitantes de un Estado y de sus instituciones para su mejor desempeño.

1.DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Acerca de lo expuesto en el capítulo anterior, se trata de buscar hoy, una alternativa de los elementos o factores claves que posibilitan de alguna manera la generación de una política estatal en el marco de la Seguridad Ciudadana en el país.

Es así, que se establecieron diversos cambios, que traigan consigo, aportes fundamentales para apoyar a los planes de Seguridad Ciudadana, éste, también es el caso de la realización del Nuevo Código de Procedimiento Penal, a través de la oralidad en el proceso que permite bajar los índices de corrupción de los funcionarios judiciales, asimismo la agilización de los procesos y la aparición de nuevas figuras delictivas hace que la ley se dinamice e impulse al Nuevo Código de Procedimiento Penal.

Sin embargo, existen algunas carencias como aquellas que se refieren a impulsar una reforma en los tribunales de justicia, sobretodo en materia de procedimiento penal, factor que permitiría agilizar la tramitación de los casos delincuenciales.

Todos estos planteamientos, surgen a partir de un incremento de inseguridad ciudadana que queda plasmada en los datos estadísticos presentados por la Policía Nacional. Ya que muchas veces se cree, que para tomar medidas que vayan dirigidas a

frenar estos actos delictivos, éstas, deben estar encaminadas a consolidar y perfeccionar la democracia, que tiene como fundamento el bienestar y la paz social interna.

En Bolivia, en los últimos años se centra la atención por parte de la Policía Nacional y del mismo Estado en aquellas actividades ilícitas (delincuencia) y por lo tanto se piensa hoy, en como frenar esta situación, para ello se iniciaron algunos planes, que quizá no tuvieron el resultado esperado, ya que al pasar los años, la realidad boliviana, tuvo que enfrentarse con otro tipo de males, que van más allá de los límites de seguridad interna, este es el terrorismo.

No obstante, cabe resaltar que la función del Estado se centra actualmente en la Seguridad Ciudadana, por demanda de la misma sociedad, de ahí, que se requiere del trabajo unificado de todos los sectores para el logro de su finalidad, utilizando para esto, los medios de que disponen tanto el Estado y sus instituciones, así como también la ciudadanía.

Es así, que algunos planteamientos en cuanto a Seguridad Ciudadana van dirigidos a la modernización del servicio policial, sin embargo se puede evidenciar que el mejoramiento de las condiciones estructurales de la institución del orden no llegan a ser plasmados, puesto que no existe una reflexión por parte del Estado sobre lo que engloba la delincuencia, y el terrorismo. Es decir no se establecen aún, medidas de prevención y colaboración a la acción de la Policía.

La difusión de información a través de los medios de comunicación han sido también parte de los planes de Seguridad Ciudadana, a través de una serie de recomendaciones y prevenciones, para enfrentar los actos delincuenciales, estableciendo la participación de la ciudadanía. Además de tratar de extender el control policial en las zonas de mayor riesgo.

Si bien, elaborar y ejecutar planes de seguridad son importantes para luchar contra la inseguridad de las calles, también es fundamental, realizar propuestas referidas

al aspecto legal, esto en busca de acelerar por ejemplo, trámites en cuanto a los procesos judiciales, a través del código de procedimiento penal, el código penal, y sobre algunos delitos y sus respectivas penas, sobre todo, considerar la responsabilidad juvenil, ya que como se expreso anteriormente gran parte de los delitos comunes, son cometidos por personas menores de edad. *Desde la óptica de los delincuentes, la impunidad de los crímenes aumenta la seguridad, de modo que éstos hacen una evaluación rápida pero eficaz que muestra lo poco que arriesgan (en periodos de detención) comparado con los eventuales beneficios que obtendrían. En cambio, desde la perspectiva de las victimas surge la sensación de desprotección oficial, que puede llevar en casos extremos a hacer justicia por la propia mano. Los sistemas judiciales suelen ser lentos e ineficientes. A ello se suma la percepción generalizada, aunque en grados muy distintos según los países, del aumento de la corrupción gubernamental, lo cual alimenta la desconfianza en la capacidad de las autoridades para solucionar el problema de seguridad.* (NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998 : 211)

Por eso, es importante aplicar planes que tengan que ver con la seguridad vecinal a través de su participación, fruto de su conocimiento, optimizando de esta manera la respuesta operativa a cualquier delito cometido en el mismo, el objetivo de este tipo de accionar consiste en lograr un acercamiento con la comunidad y Policía en las calles. De esta manera, se busca consolidar la acción comunal en materia delictiva, además de lograr que la acción de la Policía tenga resultados positivos.

Para este propósito, es importante determinar aquello que conlleva la Seguridad Ciudadana, que esta centrada en la participación ciudadana, y algunas prioridades legislativas, y la misma acción policial.

La actual dirección de los planes de Seguridad Ciudadana entonces, deben centrarse en considerar estos tres elementos, pero a partir de reformas en el sistema educativo, para poder enfatizar el desarrollo de políticas pedagógicas, otorgando recursos y personal a la Policía Nacional, para que esta pueda elaborar estrategias preventivas que permitan al ciudadano común y corriente, participar activamente,

diseñando programas de prevención escolar y ciudadana, aumentando para esto programas de formación ciudadana y socializadora, entre otras iniciativas.

Es así, que el Estado debe impulsar el desarrollo institucional de la Policía Nacional, además de ampliar sus competencias, en el campo de políticas de Seguridad Ciudadana.

2.DE LA OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Para posibilitar una mayor funcionalidad de los planes de Seguridad Ciudadana, es importante también, una adecuada participación del Ministerio Público, pues este debe impulsar conjuntamente con la institución del orden y otras instituciones estatales, así como también sociales, algunas estrategias de prevención, que estén dirigidas a garantizar para la ciudadanía, sus derechos, sus libertades y su seguridad. Según la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público tiene las siguientes funciones, Art. 124: *“El Ministerio Público tiene por finalidad promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad, conforme a lo establecido en la Constitución y las leyes de la República.”*³⁷, asimismo el Art. 125: *“I. El Ministerio Público representa al Estado y a la sociedad en el marco de la ley. Se ejerce por las comisiones que designen las cámaras legislativas, por el Fiscal General de la República y demás funcionarios designados conforme a ley.”*³⁸. Y sumado a ello el fiscal General de la República es parte del consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Sin embargo, como se menciona más arriba, este tipo de planificación debe centrarse en criterios, que permitan mayor eficiencia en su cumplimiento.

³⁷ RIVAS EDITORIAL & MARKETING. 2004. “Constitución Política del Estado”. Edit. Rivas. Bolivia. Pág. 33

³⁸ Idem.

La participación ciudadana, dentro de esta operatividad de los planes, se constituye en el dispositivo sobre el cual se debe centrar la organización y su respectivo lanzamiento de las estrategias dirigidas a garantizar la seguridad de los ciudadanos, de ahí, que es fundamental esta participación.

Dentro de lo que es la participación ciudadana, como un elemento fundamental para los planes de seguridad que están dirigidos a prevenir actos delincuenciales, se deben tomar en cuenta el hecho y las orígenes del mismo, se debe considerar la reducción de los hechos delictivos como un objetivo fundamental, y se debe establecer un trabajo conjunto entre la institución del orden y la sociedad civil para el mejor desarrollo de la programación.

*"...(L)a participación ciudadana ha sido incorporada a las estrategias para enfrentar la delincuencia en varias ciudades de la región (consejos barriales de prevención en Buenos Aires; frentes locales de seguridad en Santafé de Bogotá; comités ciudadanos en el distrito federal de México; consejos comunitarios de seguridad en Sao Paulo; comités de barrios en San José de Costa Rica; propuesta de creación de comités vecinales de seguridad ciudadana en Santiago de Chile). Esto supone, por una parte, promover la creación de redes y fomentar la organización de la comunidad para la prevención, denuncia e incluso, en alguna medida, el control de los delitos y, por otra parte, promover las relaciones entre la comunidad y los cuerpos policiales e instituciones estatales para enfrentar conjuntamente la criminalidad (VIVA, policía comunitaria en Río de Janeiro). Conviene recordar que la presencia de redes comunitarias contribuye a interacciones menos violentas, incluso en condiciones de pobreza. El aumento de la confianza de la población en estas instituciones puede contribuir a la percepción de seguridad y a la legitimidad de los sistemas político, policial y judicial en el combate a la criminalidad."*³⁹

Paralelamente a esta acción, es importante lograr una interacción con las diversas instituciones gubernamentales que genere un trabajo colectivo de manera que se pueda optimizar y potenciar las acciones en el marco de Seguridad Ciudadana.

³⁹ NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998. "Panorama Social de América Latina". (s/e). Pág. 228 - 229

Por esta razón, es que en este trabajo se establece que el Ministerio Público debe pasar a tener un rol importante en los planes de seguridad a través de su fiscalización y coordinación con los respectivos órganos reglamentarios, de manera que puedan pasar a ser un vínculo con las actividades policiales y ciudadanas.

Los planes de Seguridad Ciudadana, deben estar orientadas a reducir especialmente aquellos delitos comunes, es decir el incremento de los delitos callejeros, delitos contra la propiedad, y aquellos que involucran el uso de la violencia física, sin dejar de lado los delitos de cuello blanco o, aquellos que son difícilmente descubiertos y fácilmente ocultables.

De esta manera, se debe fomentar la participación de los ciudadanos y de sus respectivas organizaciones, que permitan constituir un apoyo fundamental a las tareas del Estado, a través de su cooperación, posibilitando a la vez, una articulación con las instituciones gubernamentales, destinados a advertir los delitos. Producto de este tipo de acciones, se facilita la definición de los verdaderos problemas ciudadanos, y sus respectivas soluciones practicables, permitiendo la reparación del espacio público, a través de acciones de defensa y solidaridad.

En cuanto a la institución del orden (Policía Nacional), es fundamental innovar, cierto tipo de acciones policiales, en cuanto constituir nuevas habilidades o estrategias con la formación de nuevos actores expertos en lo que se refiere la prevención de los delitos.

Es así, que se debe edificar relaciones de familiaridad y seguridad a través de la institución del orden, el Ministerio Público y los ciudadanos con sus respectivas organizaciones, esta construcción sin duda permite desarrollar verdaderas políticas de carácter social, y que tiene como finalidad última, el desarrollo de la calidad de vida de todos los habitantes y estantes de la ciudad.

Esta claro, con esta afirmación, que la producción y transmisión de lenguajes sobre el tema de seguridad hacia la ciudadanía, especialmente a aquellos que se están formando, permiten y generan a la vez en los mismos, la discusión y sus respectivos planteamientos sobre las verdaderas necesidades sociales, que viabilizan sin duda los planes de Seguridad Ciudadana.

3.ENSEÑANZA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN COLEGIAL.

El establecer, los medios adecuados y necesarios para la formación e instrucción de los ciudadanos, en especial los estudiantes que se van formando en las escuelas y/o colegios, quienes hasta hoy, no son partícipes activos de los planes de Seguridad Ciudadana, quizá, las Brigadas Escolares son parte integrantes de ellos, pero no es suficiente, pues lo que se orienta y se apunta en este trabajo, es la formación que puedan tener para su vida futura.

Esto debido a las necesidades de nuestra sociedad, que se preocupa por su seguridad, ya que la solución no es simplemente contar con un personal de seguridad altamente entrenado que pueda satisfacer las demandas de protección, sino más bien lo que se debe exigir, es que la sociedad misma establezca limitantes en lo que se refiere a las acciones delictivas guiadas por supuesto por la Policía.

Actualmente, existen muchos órganos de seguridad privadas que actúan sin un mínimo de conocimientos en lo que respecta las leyes y la misma ciencia de la seguridad, por lo que son constantes los conflictos sobre el mismo, esta realidad se extiende más todavía, cuando los ciudadanos desconocen por completo sobre su participación fundamental en los temas de seguridad.

De ahí, que es importante establecer una empresa de enseñanza en cuanto a seguridad se refiere, bajo conceptos pedagógicos y estructurales sobre el tema.

La formación sobre seguridad y su respectiva formación en cuanto a valores éticos y morales, debe estar dirigido a toda persona, sea ésta de sexo masculino ó femenino, pero que sin embargo, esté en un proceso de formación, pues, ésta etapa es fundamental para el proceso de asimilación de conocimientos y cierto tipo de actividades participativas, esto con la finalidad de satisfacer las crecientes necesidades de seguridad de los diferentes sectores sociales, pues no se puede atender a todos, y se ve la necesidad así, de poder empezar un proceso que este destinado a frenar los altos índices delincuenciales.

Para este propósito, se debe formar e instruir a los jóvenes educandos, aumentando su nivel personal, a través de cursos de actualización, con cursos especializados en el área de seguridad, y sus respectivas disciplinas como la ética y moral, elementos fundamentales y constitutivos para la convivencia social. Contribuyendo de esta manera en la implementación de los planes de seguridad, pues, estas personas que reciban este tipo de formación especializada, además, lleguen a ser conocedores de los reglamentos y las normas que tengan que ver con la seguridad.

Lo que se pretende con la formación en los niños y jóvenes educandos, es inspirar en ellos la disciplina y lealtad para con la misma sociedad y el orden público, de manera que se permita cumplir con éxito las funciones de los planes de seguridad.

Los ciudadanos que pasan por este propósito, adquieren sin duda la capacidad para actuar y tomar decisiones con apego a la ley, respetando así, la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Actualmente, se ha comprobado que los niños, niñas y adolescentes son potencialmente las personas más afectadas, con los consecuencias de las actividades delincuenciales, de ahí, que se quiere potenciar a ellos, para que puedan desempeñar tareas en beneficio de la seguridad, ya que se encuentran en una edad de capacitación y formación, a través de un proceso de preparación, que les garantice una adecuada asimilación.

Es así, que todo plan de seguridad, debe estar relacionada con la información y la capacitación en los estudiantes, pero al mismo tiempo, este trabajo no debe encerrarse en este tipo de instrucción restringida, sino más bien, puede ampliarse a los ciudadanos en general, a los mismos actores encargados de implantar los planes de Seguridad Ciudadana (Policías), y a los actores de otras instituciones relacionadas con lo que implica la justicia, entre ésta se encuentra el Ministerio Público, de manera que se produzca una interacción social en pro de la seguridad social. Por otro parte ésta, es la única forma para poder lograr mayor acercamiento y efectividad de los planes de seguridad, llevado a cabo principalmente por la institución del orden y la ciudadanía.

La conformación de este tipo de asociaciones produce naturalmente la coordinación e implementación de este tipo de planes, en las diferentes zonas de la ciudad. Pero sobre todo haciendo hincapié en aquellos sectores marginados.

3.1.PLANTEAMIENTO RESPECTO AL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO.

Este es un plan, que busca precisar teórica y prácticamente a través de metodologías el discernimiento articulador sobre Seguridad Ciudadana y las disciplinas que conlleva. Esta propuesta, considera a los clases prácticas como un espacio innovador en el campo de la seguridad a partir de las participaciones, vale decir desde las prácticas preventivas y operativas, a través de sujetos concretos (estudiantes), con la intención de formar personas con altos valores morales, y cierto tipo de destrezas, aptos para responder a las diferentes problemáticas, producto de la inseguridad de las calles.

El curso práctico, es una modalidad temática que posibilita la flexibilidad del mismo, a fin de reconocer el interés de los estudiantes de las diferentes escuelas o colegios, e inclusive de los mismos educadores, para desarrollar temas de interés, este es el caso de la Seguridad Ciudadana.

Una salida a la situación de inseguridad de las calles de La Paz, es la formación de ciertos valores morales, conocimientos y principios que permitan limitar el desarrollo de las actividades ilícitas, esto debido a la inadecuada formación de los estudiantes.

Si bien, la formación del estudiante es resultado de la sumatoria de diversas disciplinas, hoy, por la situación que vive el país, debe ser complementado con un adiestramiento específico en el área de Seguridad Ciudadana. Esto responde a la falta de claridad de los estudiantes en cuanto a su percepción sobre la problemática social que atraviesa el país, la falta de interés por apoyar ciertos planes de seguridad y las carencias de valores morales en algunos estudiantes.

Lo que se pretende, no es proporcionar recetarios de técnicas de carácter formal, sino más bien se trata de proporcionar el manejo de técnicas y prácticas que son fundamentales en el marco de Seguridad Ciudadana.

Por ello, se pretende vincular la malla curricular de las escuelas o colegios con los problemas que constituye la inseguridad ciudadana, es decir es importante poner en práctica la noción de Seguridad Ciudadana en el sistema educativo, a fin de permitir una adecuada formación frente a los problemas específicos que son parte de las ciencias sociales, se trata sobre todo de una orientación practicista.

En este sentido, se debe buscar considerar y transformar las prácticas y técnicas de aprendizaje que son hoy, parte de un sistema funcional.

Si bien, el currículo de la educación boliviana se orienta a compensar las necesidades de aprendizaje del educando, debe considerar también la actualización del mismo, e introducir innovaciones producto del avance científico, tecnológico y social, de ahí, que es importante frente a la actual situación de crisis social, diseñar ramas complementarias dentro del currículo de la educación boliviana.

Para este propósito, es importante considerar el nivel de educación secundario, ya que es una etapa de consolidación de enseñanzas de años anteriores y preparación para su futuro social. El Art. 38 del Reglamento sobre organización curricular expresa al respecto lo siguiente: *"El nivel secundario consolida los aprendizajes logrados en el nivel primario y prepara a los adolescentes para su incorporación al mundo del trabajo o para continuar sus estudios superiores, y para su integración como miembros activos y responsables del país y su grupo sociocultural."*⁴⁰

Es importante asimismo, incorporar dentro de los objetivos de la educación secundaria, un propósito que este destinado a construir modelos y métodos específicos para los estudios de Seguridad Ciudadana, es decir éste termino debe ser considerado como tal, de manera que se constituya en nuestro país un campo comunicacional específico, a partir de la caracterización de objetos problemas de la realidad social boliviana.

Con esta afirmación, se trata de elaborar dentro de la educación boliviana, una propuesta curricular concerniente, y que abarque a la vez, la formación cívica, ética, sociológica y filosófica, de manera que estén íntimamente relacionadas con la educación de los estudiantes, sobre el tema de la Seguridad Ciudadana, referida a los diversos niveles del sistema educativo para su aplicación. Para este propósito, las direcciones de educación deben alentar y apoyar en este sentido, a los planes de seguridad, asimismo los centros educativos de las diferentes jurisdicciones deben fortalecer acciones preventivas y de proyección social, a través de campañas de alfabetización, fortalecimiento de educación de los estudiantes y de los mismos padres de familia, con actividades de educación familiar.

Es importante también, que el sistema educativo apoye a la Policía Nacional, en cuanto a la formación de la guardia escolar, estableciendo un manual único para su aplicación en todos los centros educativos del país. Es primordial también la disposición

⁴⁰ U.P.S. EDITORIAL. (S/A). "Reglamento sobre organización Curricular (D.S. 23950)". En: Compilación de leyes y otras disposiciones Reforma Educativa. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 78

de los directores de las escuelas o colegios para facilitar los sábados y domingos la infraestructura deportiva de los centros educativos, para desarrollar acciones de proyección social en cuanto a la reinserción de jóvenes delincuentes. También es necesario tomar en cuenta que en la anterior malla curricular de materias se pasaban materias relacionadas con la formación interna del educando como educación Cívica que estaban destinados a inculcar valores de afecto a la patria, pues hoy por hoy se da otra exigencia aun mas palpable y real que es el de la seguridad de las personas y sus bienes por lo que se convierte en necesidad imperiosa y exigencia del momento el conocimiento de seguridad en la ciudadanía, siendo así que paralela a estas materias que son mas que todo de formación intrínseca de los educandos deben haber horas destinadas a la formación de valores, principios y conocimientos que inculquen en nuestra niñez y juventud conductas sociales de buena convivencia con los demás, sabiendo distinguir el bien del mal.

A la vez, que es trascendental promover programas integrales preventivos y de reinserción de jóvenes, y adolescentes en riesgo constituyentes de pandillas, es así que las escuelas, padres de familia y la institución del orden deben ser parte de este tipo de programas.

Claro esta, que este planteamiento se debe realizar a través de un proceso a largo plazo, en cuanto a la modificación del currículo de la educación boliviana a través de autoridades competentes y establecidas por la ley de Reforma Educativa, pero es importante iniciar este proceso desarrollando a corto plazo, modalidades alternativas de comunicación y enseñanza mediante prácticas académicas en la cual intervengan docentes especializados sobre la temática de Seguridad Ciudadana, así como también entendidos en ética y filosofía, y por supuesto los alumnos de las escuelas o colegios.

De esta manera, a través de la preparación de talleres extraordinarios, como también seminarios, que provocan la discusión sobre la crisis social y Seguridad Ciudadana a partir de los valores morales, como objeto de estudio, son parte integrante

de un desarrollo social. En muchos casos se determinaría el uso de publicaciones y videos para una mejor organización, en cuanto al propósito trazado se refiere.

3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TALLERES EXTRAORDINARIOS.

Esta iniciativa esta basada en un conjunto de procedimientos que sirven para regir un tipo de planificación dentro de la actividad académica dirigida a establecer conocimientos específicos sobre Seguridad Ciudadana.

El propósito fundamental, de los cursos de capacitación de seguridad (Talleres Extraordinarios) está destinado a servir de fundamento y guía a las actividades de los estudiantes de las escuelas o colegios que se encuentran en barrios marginales o que sean identificados como zonas de alto riesgo, a través de la participación de efectivos policiales en el proceso educativo. De ahí, que es importante establecer el currículo de la educación boliviana que determine el proceso de formación académica de los educandos.

Estas regulaciones, deben ir orientadas fundamentalmente a organizar y agilizar los procesos cognitivos de los estudiantes, estimulando su interés de apoyar a los planes de seguridad, a través de un proceso serio y continuo, mediante el esfuerzo de la Policía Nacional, sostenido por los miembros de esta institución y la utilización más eficaz posible de los recursos consagrados a la educación.

Los promotores de los estos talleres extraordinarios, como parte del proceso del cambio del currículo de la educación boliviana, en los cuales se pretende impartir enseñanzas de formación y actualización sobre Seguridad Ciudadana, vienen a ser los mismos ejecutores de dichos planes, vale decir, que cuentan con la autorización de su ente regulador, es decir son dependientes de la Policía Nacional, con el objeto de actualizar y adiestrar a los niños y adolescentes sobre la seguridad personal e innovación de valores morales, el numero de profesores, debe ser proporcional en cuanto al numero de alumnos.

Estos talleres extraordinarios se dictaran, en las mismas aulas de las escuelas o colegios con una superficie considerable para su aplicación.

La relación instructor o formador sobre Seguridad Ciudadana con los alumnos debe ser de 1 a 30 como máximo ya que se pretende lograr la máxima atención del educando.

Es determinante también, la utilización de medios técnicos, audiovisuales como algunas aplicaciones complementarias en la impartición de los cursos-talleres es decir que tienen relevancia tanto teórica como práctica.

Se dotara de bibliografía específica, debidamente clasificada, además de hacer circular boletines informativos en los educandos.

Para las practicas, es importante recurrir a espacios amplios y en algunos casos recurrir a los gimnasios debidamente equipados, en algunos casos será importante recurrir a las instalaciones de las instituciones públicas dependientes del Comando General de la Policía.

En estos talleres los alumnos recibirán entrenamiento y orientación en técnicas y materias específicas tales como: ética, moral, nociones de derecho y todo aquello que coadyuve a la buena formación intrínseca de las personas, no descuidando la parte física bajo el supuesto de mente, cuerpo sano y en consecuencia una sociedad sin perturbaciones.

Es importante, considerar también cursos específicos referidos al maltrato domestico y delitos contra la libertad sexual, como ser:

- No silenciar los hechos.
- Contactarse con la autoridad competente más próxima, solicitando la intervención de los especialistas.

Es así que el educando tan bien podrá adquirir las siguientes capacidades:

- Recibir y acoger a víctimas, facilitándoles una asistencia inmediata.
- Informar de todos los pasos a seguir, acompañando a la víctima en cada uno de ellos.

4. CONSIDERACIONES SOBRE EL ASPECTO JURÍDICO COMO PARTE DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.

Al ser la Corte Suprema de Justicia, la máxima institución jurídica del país, ésta debe ser participe también de los planes de seguridad, de ahí que es importante que desarrolle acciones tendientes a la implementación de una política sobre la justicia enmarcada en el proceso de seguridad y paz, basada en la actualización y formulación de normas sistémicas. Según la Constitución Política del Estado en su Art. 117 se expresa lo siguiente: “I. La Corte Suprema es el máximo tribunal de justicia ordinaria, contenciosa y contencioso-administrativa de la República.”⁴¹ Al mismo tiempo cabe resaltar que el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo el Presidente Nato del Congreso Nacional también tiene su participación en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, por lo tanto en este sentido el espíritu de las leyes debe tener en el fondo la exención de peligro para todos los estantes y habitantes del país.

Además, que es importante que ésta establezca oficinas de capacitación y apoyo a los jueces y a los mismos ciudadanos sobre los planes de seguridad, y lo que conlleva cada uno de estos, ya que la Seguridad Ciudadana, es un esfuerzo por reducir la criminalidad y delincuencia de todo el territorio boliviano.

⁴¹ RIVAS EDITORIAL & MARKETING. 2004. “Constitución Política del Estado”. Edit. Rivas. Bolivia.

Es fundamental, asimismo dentro de la integridad familiar, que intervengan los juzgados de familia y de menores, para apoyar las acciones que van dirigidas a la prevención del delito e incremento en sus índices, pues, se ha comprobado que una causa fundamental de la delincuencia es la desintegración familiar, por esta razón es importante tomar acciones preventivas a favor de jóvenes y adolescentes en riesgo de violencia familiar.

5. CONSIDERACIONES SOBRE EL ACCIONAR DE LOS MUNICIPIOS COMO PARTE DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.

Para realizar un trabajo efectivo y tener resultados positivos en los planes de Seguridad Ciudadana, es importante realizar un trabajo coordinado, por esta razón es importante la labor de los municipios que deben promover la participación vecinal en materia de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las instituciones que llevan adelante los planes de seguridad. Al ser los municipios, instituciones que velan por los intereses de su jurisdicción es importante que éstas, inicien convenios con organismos nacionales e internacionales para viabilizar los propósitos enmarcados en los planes de Seguridad Ciudadana, asimismo deben posibilitar la mejora del sistema de comunicaciones de la Policía con los vecinos y la misma municipalidad. Según la ley de Municipalidades en su Art. 5: *“I. La Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.*

II. El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los siguientes fines:

- 1. Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional;*
- 2. Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando*

corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales;

6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio;

7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad; y

8. Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.”⁴²

Dentro de lo que es un el trabajo coordinado, los alcaldes deben también elaborar, planes, programas y campañas preventivas, en coordinación con las autoridades policiales, de manera que se puedan tener resultados positivos.

Siendo los municipios una de las instituciones que trabaja más de cerca con todas las autoridades vecinales, y vecinos en general donde llegan a percibir las necesidades de los diferentes barrios y zonas. Además uno de los factores principales para poder brindar seguridad a las personas esta relacionada con los siguientes puntos:

- 1) Alumbrados y luminarias, en muchos de los casos son un factor para que se puedan cometer delitos.
- 2) La disposición de las vías y estructura de los predios ya sean estatales o privados esta a cargo de las Alcaldías y su mala disposición de estos lugares llega a ser refugio de antisociales, o espacios que son potenciales para cometer cualquier delito.
- 3) Otra de las responsabilidades es la disposición de vías peatonales y vehiculares por lo que si existe peligrosidad en estas es porque existe deficiencias en los planes y proyectos que ha elaborado esta institución.
- 4) Un ordenamiento adecuado para la cría de animales domésticos y otros, que sea responsable y sin ningún peligro a la ciudadanía, por dar un solo ejemplo, existen datos que demuestran que por día se atienden entre 2 a 3 casos de mordeduras de perros

⁴² U.P.S. EDITORIAL. 1999. “Ley de Municipalidades”. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia. Pág. 8 - 9

personas y que además que estos animales en algunos casos son los portadores de enfermedades infecciosas y otras.

6. CONSIDERACIONES SOBRE EL ACCIONAR DE LA POLICÍA NACIONAL COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.

Sin lugar a dudas la Policía Nacional es la principal y fundamental institución llamada al resguardo de la Seguridad Ciudadana, siendo así que la institución del orden cumple una función integral y sistemática a través de todos sus organismos especializados, encargados de la parte preventiva, investigativa, y el cumplimiento de la ley.

Pero esta función que por sus muchas y diversas actividades va tropezando con una serie de dificultades en lo que se refiere primero a sus medios, infraestructura, recursos humanos, que día que pasa va siempre en un sentido contrario y desproporcional a los habitantes, pues unos crecen y otros consecuentemente disminuyen, aunque los servidores públicos se mantengan en su efectivo, para lo cual es necesaria pedir a esta institución doblegar esfuerzos, alimentar su doctrina y moral con referencia a sus a sus funciones y mas que todo lleguen a una conciencia institucional donde los buenos y mejores se sobrepongan sobre los pocos malos y eso con referencia a la parte intrínseca, y la otra que se refiere a los medios de comunicación, infraestructura, tecnología, ciencia relaciones, instrucción, desarrollo de conocimientos en síntesis un fortalecimiento de la base económica para que toda la superestructura funcione hacia el lado del bien, o el cumplimiento de la misión principal.

Dentro de los actuales planes de seguridad, se ve la necesidad de fortalecer las actividades preventivas y de investigación policial, además de iniciar un proceso de capacitación del personal policial en materia de Seguridad Ciudadana como una de las mejores formas de mejorar las relaciones Ciudadanía - Policía.

Para este propósito, es fundamental que la Policía Nacional recupere confianza en la ciudadanía, mediante la realización de campañas, que estén dirigidas a prevenir y controlar los delitos en coordinación con la Fiscalía de la Nación y otras instituciones, a fin de reducir la criminalidad y la delincuencia.

En cuanto a la operatividad de la Policía Nacional, es importante fortalecer el servicio policial de los distritos policiales, mejorando los servicios de orden y seguridad, a través de una desconcentración de sus unidades en los diferentes distritos de las ciudades, a través de la implementación de nueva tecnología, de manera que se pueda mejorar el sistema de comunicaciones de la Policía.

En el desarrollo de este trabajo se hizo hincapié en la participación ciudadana de ahí, que es importante potenciar la participación ciudadana en el trabajo de la institución del orden, para que se pueda impulsar programas preventivos y de reinserción social, generando de esta manera la cultivación de acciones cívicas, sociales y morales.

Como se estableció mas arriba, es trascendental una interacción entre la Policía y la Ciudadanía, ya que esta acción le permitirá diseñar en coordinación con la misma ciudadanía y las autoridades competentes, medidas preventivas y campañas para disminuir la inseguridad ciudadana, a partir de un proceso de capacitación tanto de efectivos policiales como de los ciudadanos, para mejorar la eficiencia de los planes de seguridad, de manera se logre motivar a éstos, para un mejor servicio de la misma Policía, además que es importante mejorar el accionar de la Policía Nacional frente a la situación de los menores y las mujeres, labor que hoy, que se convierte en una necesidad fundamental.

7. CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LOS PLANES DE SEGURIDAD.

Otra labor importante que se debe iniciar para lograr la participación e interés de la ciudadanía en los planes de Seguridad Ciudadana es, instruir, enseñar e informar de

manera que se responda a los fines y objetivos de los planes de Seguridad Ciudadana, que establezcan los logros y las oportunidades de dichos planes, de manera que sirvan como instrumento de capacitación y educación para la ciudadanía.

La capacitación de los ciudadanos es importante para su respectiva participación, es en este sentido que se debe elaborar y difundir material educativo al respecto, a través de diferentes medios como ser: mini-programas de radio, programas de televisión y cierto tipo de foros de capacitación preferentemente en las escuelas.

El repartir guías sobre los planes de seguridad, que lleven consigo prácticas de prevención, además de instaurar una oficina de consultas, sugerencias y quejas a la Policía sobre los planes de seguridad o los índices de delincuencia, son de mucha importancia, para hacer así, un seguimiento y monitoreo de las experiencias de los mismos ciudadanos. Hoy, que el uso de la tecnología es una necesidad para todo tipo de actividad, es importante asimismo, elaborar y difundir a través de ella una pagina web, y su respectivo correo electrónico, importante para la actuación y educación policial de la ciudadanía.

El realizar encuestas de opinión sobre los planes de seguridad aplicados, es importante también, para conocer las percepciones de la inseguridad ciudadana municipal, departamental y nacional, asimismo de conocer los avances y desarrollo de los planes ya ejecutados.

Todo esto, nos indica que es trascendental sentar bases para una progresiva participación multisectorial que asegure mejores niveles de orden y seguridad en los ciudadanos.

No se pretende con este trabajo, desacreditar a los actuales planes de Seguridad Ciudadana y su funcionar, sino más bien lo que se pretende es que éstas, funcionen bajo un modelo participativo que rija el accionar de este tipo de planes, a través de la inculcación de ciertos valores morales y éticos, a aquellas personas que están más

expuestas a la delincuencia, bien como víctimas o agresores, con esta afirmación me refiero a los niños, niñas y adolescentes.

Esta claro, que este trabajo sostiene la idea de que como en todo Estado debe primar la libertad e igualdad, deben existir también discrepancias con criterios y situaciones contrarias, pero que sin embargo éstas deben admitir en algún momento cierto tipo de coincidencias, que son importantes para evitar de esta manera antipatías y animadversiones, evitando dañar de esta manera a la institución encargada de brindar seguridad, las instituciones estatales, la ciudadanía y sobre todo los niños, niñas y adolescentes, a los cuales la delincuencia afecta en mayor medida.

CONCLUSIONES.

Más allá de lo establecido en este trabajo, es decir la comprensión de los elementos constitutivos y esenciales de los planes de Seguridad Ciudadana, el supuesto es, que los diferentes planes desarrollados, y llevados a cabo por el Estado, no tienen éxitos concretos por sí solos, sino cuentan con cierto tipo de sustento de la ciudadanía, y otros órganos sociales que lleven a la práctica y desarrollo adecuado los propósitos trazados. Por esta razón toda acción estratégica, en el marco de la Seguridad Ciudadana, que se implementa en el país, tiene que considerar el conjunto de mecanismos participativos que desplazan todo tipo de obstaculización.

La Policía Nacional hoy, se encuentra en una situación difícil, ya que sus recursos e infraestructura son mínimos, pues no le permite actuar de manera adecuada, y tienen que desenvolverse en medio de condiciones contrarias. Su responsabilidad, es enorme frente a la sociedad, porque debe servirla a esta por encima de todo tipo de intereses personales, o de grupos.

El crecimiento de la delincuencia, y aquellas actividades que van en contra del orden normativo constituido, tienen su procedencia en la situación socioeconómica del país, expresada en la falta de fuentes de trabajo y la desintegración familiar producto de la carencia de valores morales que vive el país.

Para enfrentar el problema de la delincuencia, es importante entender y aceptar que los valores morales son propósitos fundamentales que dependen de la satisfacción y del conocimiento que el individuo tenga frente a ellos. Es, en este sentido, que se debe trazar cierto tipo de criterios, referidos a valores morales para empezar a conocer y aceptar empresas iniciadas en cuanto a convivencia social se refiere.

De acuerdo con la percepción de la ciudadanía, la ausencia de efectivos policiales en las calles, principalmente en las zonas consideradas de alto riesgo, genera que se aumenten las actividades ilícitas, según la misma ciudadanía se demanda la ampliación

del numero de distritos policiales en las zonas marginales de la ciudad, de manera que se aumente el numero de efectivos policiales, para realizar recorridos y apartar de esta manera a los delincuentes.

La situación de los niños, niñas y adolescentes de la calle, que buscan satisfacer sus necesidades básicas, esta provocando, que muchos de ellos incurran en actividades ilegales, de ahí que se incrementan los índices de los delitos comunes.

Son limitativos en cuanto a participación y conciencia se refiere, algunos planes y/o programas que realizan los gobiernos de turno, expresado esto en su accionar, orientados en frenar los índices delincuenciales.

Los procedimientos para resolver conflictos sociales como es el caso de la delincuencia, se establecen en el ordenamiento jurídico nacional, a través de diferentes procedimientos para lograr el cometido propuesto, sin embargo, el elemento fundamental para la resolución de éstos, es la promoción de la formación en cuanto a valores morales se refiere y participación de la colectividad, es decir, siempre y cuando sea la misma ciudadanía, a partir de un proceso que pueda establecer su efectividad, formando parte de los mecanismos específicos de las planificaciones de Seguridad Ciudadana.

La insuficiencia de los planes de Seguridad Ciudadana permanecerán, mientras se mantenga la costumbre de los gobiernos pasados, de no destinar recursos suficientes a este tipo de propósitos, ignorando a la educación como parte operativa de dichos planes de seguridad, generando el descontento y rechazo en los ciudadanos a los cuales va destinado, permitiendo de esta manera, el desarrollo de actos ilícitos.

Los gobiernos de turno no tuvieron nunca la intención manifiesta de concertar y analizar la opinión de los sectores sociales, para obtener así, mejores resultados en los planes trazados en cuanto a Seguridad Ciudadana se refiere. Sin embargo el desafío se plantea hoy, en la consideración de nuevos mecanismos que dependan de la interrelación

participativa entre Estado, Policía y ciudadanía, en aquellos temas más preocupantes para la población, como es el caso de la inseguridad ciudadana y la educación. De ahí, que si bien aspectos como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana son importantes, no cuentan con el apoyo o beneplácito de la ciudadanía, que tiene que sobrevivir en condiciones adversas y de bajos niveles de cultura en cuanto a Seguridad Ciudadana se refiere, esta situación se mantendrá mientras no se incentive nuevos elementos de aplicabilidad que estén ligados a la educación que genera comprensión y adhesión a un fin trazado.

RECOMENDACIONES.

- Organizar un Sistema Educativo Nacional de manera que responda a las necesidades cambiantes y exigencias sociales donde este inmersa la parte de Seguridad Ciudadana.
- Es importante que el Consejo Nacional de Educación que reúne a todos los sectores de la sociedad para examinar el desarrollo y los progresos de la educación nacional, invite a autoridades policiales para transmitir recomendaciones que constituirán una orientación para el desarrollo de la educación.
- Las OTB's, comunidades indígenas, campesinos, juntas vecinales son reconocidas, promovidas y consolidadas para articularlos a la vida jurídica, política y económica del país, procurando mejorar la calidad de vida y fortalecer los instrumentos políticos y económicos, observando el objetivo principal de la ley de Participación Popular, es importante que la institución del orden a través de los gobiernos municipales, coadyuve, coordine y proponga acciones y actividades relacionadas con temas de seguridad, demostrado de manera real y objetiva las necesidades de seguridad que también deben ser contempladas en el POA.
- Es importante que el tema de Seguridad Ciudadana sea integral y no excluyente puesto que el delito fuera de ser imprevisible se da en todo tiempo y lugar por lo que el aprendizaje de éste y otros temas educativos deben llegar a todos utilizando los mejores canales lingüísticos culturales y otros.
- La educación boliviana hoy por hoy debe utilizar instrumentos dinámicos para situarse a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del

mundo, una de estas exigencias es en la actualidad sin lugar a dudas, la Seguridad Ciudadana por lo que debe influir en la educación nacional.

- Es fundamental establecer mecanismos que hagan respetar los derechos de la mujer, y especialmente de los niños, niñas y adolescentes, para evitar así, el maltrato y abuso de éstos, provocando que tomen las calles como su refugio.
- Es elemental crear programas de educación y formación, destinados exclusivamente para los escolares de las zonas más alejadas, para lograr su formación en el marco de los valores morales y la seguridad se refiere, para que sean ellos mismos los operadores de dichos programas.
- La Policía Nacional debe ser la principal institución encargada de construir, promover y ejecutar los planes de Seguridad Ciudadana, siendo ésta, la que posibilite la formación, capacitación, y especialización de los escolares y ciudadanos civiles en general. No obstante debe diseñar, organizar y evaluar, en el marco de las políticas públicas, y basado, en el sistema de información estadística y geográfica respecto al tema de seguridad.
- Al tener la Policía Nacional, la función de velar por el orden interno, ésta, debe recibir el apoyo de los gobiernos, para que la institución del orden pueda promover la participación de la ciudadanía y algunas organizaciones representativas de la sociedad, en el marco de la planeación y ejecución de los planes de Seguridad Ciudadana.
- La Policía Nacional debe tratar de establecer acuerdos o convenios con la sociedad civil, y otro tipo de organizaciones sociales, aquellas destinadas a la formación de las personas, vale decir escuelas, colegios, universidades públicas y privadas, para potenciar de esta manera, la funcionalidad de los planes de Seguridad Ciudadana.

- Es significativo diseñar planes estratégicos, que posibiliten adelantarse a los hechos delictivos, para poder diseñar escenarios posibles, en cuanto al accionar de la Policía se refiere.
- Es importante concienciar a las autoridades de velar porque se respete la Constitución Política del Estado, específicamente el Art. 7, inc., a) *A la vida, la salud y la seguridad.*
- Como se estableció en el trabajo, es trascendental ofrecer a los estudiantes la costumbre académica necesaria para su formación integral, su desarrollo profesional y su convivencia social, a través de planes y programas de estudio dentro del sistema educativo nacional, los cuales deben estar sustentados en métodos de enseñanza y aprendizaje, que otorguen un carácter efectivo y flexible a la vez para su asimilación.

BIBLIOGRAFÍA.

- AYALA, Alfredo. 1979. "Historia de la Edad Contemporánea". GISBERT y CIA. S.A. Bolivia.
- CAJIAS, Huascar. 1991. "Criminología" Edit. Urquizo S.A. Bolivia
- CASANOVAS, Roberto. 1989. "Informalidad e Ilegalidad: una falsa Identidad" En: *Informalidad e Ilegalidad: una falsa Identidad*". CEDLA. Bolivia.
- CEVALLOS, Miguel. 1964. "La Seguridad Social en Ecuador". Edit. Universitaria. Ecuador.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. 1997. "Constitución Política del Estado. Reforma a la ley Electoral aplicación del Artículo 60 de la C.P.E.". Bolivia.
- DIMOCK, Gladys y Marshall. 1967. "Administración Pública". Edit. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana. México.
- FREMANTLE, Anne. 1994. "La Edad de la Fe". Edit. Folio, S.A. España.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. 1985. "Ley Orgánica de la Policía Nacional". Impreso en los Talleres de la Gaceta Oficial de Bolivia, y la Edit. Calama. Bolivia.
- HARB, Benjamín. 1988. "Derecho Penal" Tomo II. Edit. Juventud. Bolivia.

- MELCHOR DE JOVELLANOS, Gaspar. 1984. "Escritos Políticos y Filosóficos". Edit. La Oveja Negra Ltda. y RBA Proyectos Editoriales, S.A. Colombia.
- NACIONES UNIDAS; CEPAL. 1998. "Panorama Social de América Latina". (S/E).
- OÑATI, Proceedings. 1995. "La Protección de la Seguridad Ciudadana". Oñati I.I.S.L. Editado por I. Muñagorri Laguía.
- PROGRAMA NACIONAL DE GOVERNABILIDAD (PRONAGOB). 1996. "La Seguridad Humana en Bolivia". Publicidad Arte Producciones P.A.P. Bolivia.
- RIVAS EDITORIAL & MARKETING. 2004. "Constitución Política del Estado". Edit. Rivas. Bolivia.
- UNICEF (Bolivia); Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; Gobierno Municipal de La Paz. 1998. "La Calle...¿Libertad o Encierro? Diagnostico sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de la calle de La Paz". Jeramel. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. 1999. "Ley de Municipalidades". Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. 2004. "Ley de Organización del Poder Ejecutivo". Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. S/A. "Ley de Descentralización Administrativa". Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.

- U.P.S. EDITORIAL. 2003. “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”. Edit U.P.S. Editores. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. (S/A). “Ley de Reforma Educativa”. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. (S/A). “Reglamento sobre organización Curricular (D.S. 23950)”. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.
- U.P.S. EDITORIAL. (S/A). “Reglamento de organización y funcionamiento para unidades educativas de nivel inicial, primario y secundario”. Edit. U.P.S. Editores. Bolivia.

ANEXOS

PERSONAS APREHENDIDAS
SEGUN DELICIAS Y FALTA CONTRAY
SEGUN TIPO DE DELICIA

C.C.D.I.G.O.	DETALE	TOTAL GRAL	ORGANISMOS Y UNIDADES OPERATIVAS										CORONDO EL ALTO					CMOOS ZONA SUR										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17									
	TOTAL	33507	15150	1942	1901	531	19366	464	0	0	0	0	0	0	0	16697	3973	2081	12197	446	0	0	0	60	8	0	50	
	VARONES	28881	12988	1609	772	451	18684	398	0	0	0	0	0	0	0	16859	3368	1778	10290	372	0	0	0	57	0	0	0	97
	MUJERES	25911	10816	619	619	451	18324	383	0	0	0	0	0	0	0	15041	3239	1696	9781	322	0	0	0	51	0	0	0	54
	NIÑOS	2970	2182	390	153	0	850	15	0	0	0	0	0	0	0	815	127	32	359	47	0	0	0	3	0	0	0	3
	ADOLESCENTES	6020	2182	333	329	180	1182	65	0	0	0	0	0	0	0	2841	607	303	1867	74	0	0	0	3	0	0	0	3
	ADULTOS	4814	2009	312	291	180	1097	66	0	0	0	0	0	0	0	2602	367	200	1977	51	0	0	0	3	0	0	0	3
	MEJORES	412	173	21	38	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	238	40	11	180	15	0	0	0	0	0	0	0	0
	ADULTOS	5489	3389	707	181	176	2013	305	4	0	0	0	0	0	0	2040	484	346	1118	51	0	0	0	50	0	0	0	50
	ADOLESCENTES	4840	2898	592	169	145	1733	305	0	0	0	0	0	0	0	1585	439	290	920	48	0	0	0	57	0	0	0	57
	ADULTOS	4011	2507	407	111	145	1518	60	0	0	0	0	0	0	0	1458	319	234	716	35	0	0	0	54	0	0	0	54
	NIÑOS	929	391	26	29	0	75	15	0	0	0	0	0	0	0	335	50	19	174	0	0	0	3	0	0	0	3	
	ADOLESCENTES	849	491	115	31	31	290	0	0	0	0	0	0	0	0	355	56	49	228	19	0	0	3	0	0	0	3	
	ADULTOS	796	453	104	54	0	292	0	0	0	0	0	0	0	0	382	51	41	157	0	0	0	3	0	0	0	3	
	MEJORES	113	38	11	7	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	75	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	22418	11761	1235	820	456	7853	369	0	0	0	0	0	0	0	16657	3488	1735	10940	386	0	0	0	0	0	0	0	0
	VARONES	24241	10070	1917	922	398	5951	293	0	0	0	0	0	0	0	14171	2947	1480	8420	324	0	0	0	0	0	0	0	0
	MUJERES	21000	8309	172	366	6310	393	0	0	0	0	0	0	0	13591	2840	1411	1030	230	0	0	0	0	0	0	0	0	
	NIÑOS	2341	1761	255	111	0	820	15	0	0	0	0	0	0	0	280	57	63	358	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ADOLESCENTES	4177	1691	218	198	148	902	66	0	0	0	0	0	0	0	641	155	1629	571	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ADULTOS	3879	1566	298	101	146	824	68	0	0	0	0	0	0	0	2522	516	759	510	51	0	0	0	0	0	0	0	0
	MEJORES	299	135	10	31	0	58	0	0	0	0	0	0	0	0	164	31	5	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0

KJ

USOS POLICIALES
SEGUN CLASES DE DELITOS
ANUAL 2002

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	ORGANISMOS Y UNIDADES OPERATIVAS LA PAZ										COMANDO EL ALTO					COMDO. ZONA SUR									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18							
1000	TOTAL	950	47	38	2	132	0	1	0	9	7	13	0	8	0	320	183	4	169	0	44	0	13	0	19	0	
1001	LA PAZ PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	1283	369	20	-2	64	1	1	0	2	2	17	0	8	0	42	27	1	12	0	3	0	11	0	11	0	
1002	Seguridad Ciudadana	41	36			3										3		3									
1003	Carpa y otros Comandos y Unidades	448	248	23	20	2	34			7	115		6		199	59	1	118		21							
1004	Seguridad Ciudadana y Unidades Operativas	435	358	4	7	1	1			348			6		76	17		39		20							
1005	DELITOS CONTRA EL BIEN COMUNITARIO	726	724	0	0	0	0	0	0	0	724	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1006	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	726	724	0	0	0	0	0	0	0	724	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1007	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	340	314	1	0	3	23	0	0	8	0	280	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
1008	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	45	42			2					40					0											
1009	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	247	224	1		21					202					0											
1010	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	12	12							12						0											
1011	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	36	36							36						0											
1012	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	962	781	9	5	1	78	0	0	23	633	0	2	0	192	47	19	117	1	8	0	19	0	19	0	19	8
1013	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	716	645	1	1	7				10	455				158	29	17	83		5		13		13		13	
1014	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	149	118	1	1	7				112					25	2	2	21		2		5		5		5	
1015	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	28	27							27					2	1	1	1		1		0		0		0	
1016	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	68	60	1	2					13	59				7	5	2	2		2		0		0	0	0	
1017	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	6366	4782	347	84	78	1497	94	43	0	208	1038	1004	356	1265	434	291	492	37	71	0	209	0	209	0	209	
1018	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	2378	2210	63	57	61	318	82	15	62	158	830	760	16	137	31	18	9	21		28		28		28	23	
1019	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	3820	1929	25	19	13	1152	26	26	143	835	118	28	34	935	373	155	475	37	14		156		156		156	
1020	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	19	13							13					5	1	1	1		4		0		0		0	
1021	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	162	152	4	1	15				133					7	3	3	3		1		5		5		5	
1022	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	167	142	11	4	2	13	13		11	63				26	6	14	2		1		3		3		3	
1023	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	87	83							83					4	1	1	2		0		0		0		0	
1024	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	52	52							52					0							0		0		0	
1025	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	342	169	45						110					182	117	5			30		21		21		21	
1026	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	33	32							32					0							0		0		0	
1027	Delitos contra la Libertad y la Integridad Personal	10	10							10					0							0		0		0	

POLICIA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTAL
La Paz - Bolivia

CUADROS ESTADÍSTICOS
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2003
La Paz - Bolivia

COMANDO

RESUMEN DE DELITOS COMUNES

01-A

CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2003

CODIGO DELINCUENT	DELITOS COMUNES	TOTAL	DEP. B	DEP. C	DEP. D	DEP. E	DEP. F	DEP. G	DEP. H	DEP. I	DEP. J	DEP. K	DEP. L	DEP. M	DEP. N	DEP. O	DEP. P	DEP. Q	DEP. R	DEP. S	DEP. T	DEP. U	DEP. V	DEP. W	DEP. X	DEP. Y	DEP. Z		
	TOTAL DE DELITOS COMUNES	10748	8940	313	137	299	1498	2243	74	294	2243	1036	357	445	1599	604	213	621	129	32	204	0	203	1	0	1	0		
1.1.0	D. CONTRA LA SEG. DEL ESTADO	18	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.1	D. C. La Seg. Interior del Estado	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.3	D. C. La Tranquilidad Pública	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.1.3	D. C. El Derecho Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.2.0	D. CONTRA LA FUNCION PUBLICA	4	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.2.1	D. Com. Por Func. Pub. o Autorid.	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.2.2	Abuso de Autoridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.2.3	Otros Cometiidos por Particulares	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.0	D. CONTRA LA FUNCION JUDICIAL	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.1	D. Contra la Actividad Judicial	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.3.2	D. C. La Act. De Decisión Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.0	D. CONTRA LA FE PUBLICA	680	467	12	10	4	56	0	21	19	0	13	320	123	37	6	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.1	Fals. de Mon. o Billet. De Banco	669	465	10	8	4	53	0	11	19	0	13	318	123	37	6	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.3	Fals. De Sellos, Papel Sellado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.3	Fals. de Documentos en Brel.	19	19	2	2	0	5	0	8	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.4.4	Choques en provisión de fondos	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.0	D. CONTRA LA SEG. COMUN	243	58	10	2	1	11	0	1	11	0	14	0	101	150	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.1	Incendios y otros estragos	26	4	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	22	2	8	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.2	C. La seg. de Medios de Tránsito.	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.3	D. Contra la Salud Pública	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5.4	Violación a Ley de Asupl. Aliment.	38	34	0	0	1	11	0	0	0	0	0	14	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.5	Quelentamiento de salud y muerte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5.6	Tránsito y comercialización ilegal	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.7	D. Cometiidos por Func. Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.8	Incautación de Dineros	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.8	Incaut. valores muebles/ inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5.10	Procedimiento de cesos	162	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.6.0	D. C. ECONOMIA NACIONAL Y COM.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.6.1	Contra la Economía Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.6.2	D. Contra la Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.7.0	DELITOS CONTRA LA FAMILIA	497	442	43	1	13	0	0	0	0	0	349	0	34	0	55	2	18	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.7.1	C. El Matrimonio y el Estado Civil	28	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.7.2	C. Los Derechos de Asupl. Familiar	469	436	43	1	13	0	0	0	0	0	343	0	34	0	55	2	18	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.8.0	D. C. LA VIDA Y LA INTED. CORP.	747	616	37	13	1	117	1	8	10	307	0	24	0	130	30	0	57	26	0	1	0	1	0	0	0	0	0	
1.8.1	Homicidio	126	121	17	0	1	65	0	0	10	37	0	0	0	5	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.8.2	Aborto	12	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.8.3	D. C. La Integ. Corporal y la Salud	624	423	22	11	0	40	0	0	4	372	0	24	0	101	30	0	56	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.8.4	Aband. niños y otra incapacidad	86	99	3	2	0	0	1	3	4	51	0	0	0	16	4	0	0	11	0	1	0	1	0	0	0	0	0	
1.8.9	DELITOS CONTRA EL HONOR	261	251	0	0	0	0	0	0	0	248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.8.1	Difamación, Calumnias e Injuria	261	251	0	0	0	0	0	0	0	248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.10.0	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	434	418	0	0	0	23	0	0	0	392	0	0	0	16	14	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.10.1	D. C. La Libertad Individual	261	261	0	0	0	0	0	0	0	256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.10.2	C. La Inviolabilidad de Domicilio	161	158	0	0	0	21	0	0	0	135	0	0	0	5	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.10.3	C. La Inviolabilidad del Secreto	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.10.4	D. Contra La Libertad de Trabajo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.11.0	D. C. LAS BUENAS COSTUMBRES	433	306	3	1	0	21	0	0	18	179	0	0	127	22	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.11.1	Vial. Entup. Y Abuso Conduceneto	334	228	2	0	0	89	0	0	12	145	0	0	106	5	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.11.2	Repte	82	75	0	0	0	2	0	0	1	34	0	0	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.11.3	Delitos Contra la Moral Sexual	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.11.4	Ultraje al Poder Público	16	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	13	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.12.0	D. CONTRA LA PROPIEDAD	7619	6374	189	107	280	1208	2242	39	233	648	997	209	125	944	319	163	383	49	30	201	0	201	0					

04-A
1

CUADRO DE PERSONAS APREHENDIDAS
 DIRECCION DPTAL DE LA PAZ
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

EN DELITOS COMUNES												
DETALLE	SEXO		TOTAL	AREA		E O A G E S						TOTAL
	HOMBRES	MUJERES		URBANA	RURAL	E	O	A	G	E	S	
TOTAL	2041	351	2392	2392	0	608	651	486	354	232	61	2392
Distrito Policial No. 1	177	32	209	209		63	72	45	21	8		209
Distrito Policial No. 2	151	25	176	176		65	74	23	7	6		176
G.E.S.	38	21	59	59		12	21	18	6	2		59
R.P. 110	1352	211	1563	1563		379	341	296	262	202	61	1563
D.E.C.P.A.	120	20	140	140		31	39	42	21	7		140
D.S.F. ESTATAL			0	0								0
P.A.C.			0	0								0
FRONTIERA			0	0								0
TIPIFICA			0	0								0
PERIVALENTES	203	42	245	245		57	104	60	17	7		245
D.S.F. PRIVADA			0	0								0
SUB-TOTAL	1654	354	2008	2008	0	449	759	464	174	150	12	2008
Distrito Policial No. 3	658	144	803	803		157	309	165	69	105	4	803
Distrito Policial No. 5	196	25	219	219		32	103	71	15			219
R.P. 820-110	635	126	752	752		226	274	164	65	25	5	752
D.C.C.P.A.	139	49	188	188		31	61	55	24	14	3	188
P.A.C. ELATY	34	12	46	46		3	12	16	10	5		46
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Policial No. 4			0	0								0
R.P. 782-110			0	0								0
D.S.F.P.A.			0	0								0
TOTAL	3695	705	4400	4400	0	1057	1410	950	528	392	73	4400

EN FALTAS Y CONTRAVENCIONES POICIALES												
DETALLE	SEXO		TOTAL	AREA		E O A G E S						TOTAL
	HOMBRES	MUJERES		URBANA	RURAL	E	O	A	G	E	S	
TOTAL	9190	1839	11028	11028	0	2813	3115	1965	1340	1109	666	11028
Distrito Policial No. 1	326	56	442	442		122	209	81	19	4	8	442
Distrito Policial No. 2	536	157	705	705		142	349	166	54	15	7	705
G.E.S.	93	24	114	114		25	51	25	12	2	1	114
R.P. 110	5717	1135	6855	6855		1893	1313	1127	951	951	586	6855
D.E.C.P.A.	937	173	1150	1150		312	421	127	96	68	82	1150
D.S.F. ESTATAL			0	0								0
P.A.C.			0	0								0
FRONTIERA			0	0								0
TIPIFICA			0	0								0
PERIVALENTES	1479	263	1762	1762		324	772	436	179	48	2	1762
D.S.F. PRIVADA			0	0								0
SUB-TOTAL	73015	2570	15585	15583	2	2402	6171	4058	1985	951	108	15585
Distrito Policial No. 3	2245	660	2900	2900		317	1027	792	368	975	21	2900
Distrito Policial No. 5	955	343	1298	1298		300	386	360	159	52	1	1298
R.P. 820-110	8712	1406	10117	10117		1553	4418	2549	1064	342	41	10117
D.C.C.P.A.	1592	127	1126	1126		115	291	275	314	174	44	1126
P.A.C. ELATY	108	35	144	144		24	39	42	20	18	1	144
SUB-TOTAL	53	94	62	62	0	24	25	41	5	0	0	62
Distrito Policial No. 4			0	0								0
R.P. 782-110	53	9	62	62		24	25	41	5			62
D.S.F.P.A.			0	0								0
TOTAL	22258	4417	26675	26673	2	5236	9311	6024	3230	2070	904	26675

PERSONAS DAMNIFICADAS Y AUXILIADAS
 DIRECCION OPTAL DE LA PAZ
 CORRESPONDIENTE AL A LA GESTION 2009

04-A
 2

DETALLE	SEXO		TOTAL	AREA		MEJORES					MAYORES					TOTAL
	VARONES	MUJERES		URBANO	RURAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SUB-TOTAL	210	104	314	311	0	11	15	21	30	52	43	40	38	30	34	314
Destino Policial No. 1			0													0
Destino Policial No. 2			2	1					1							2
D.E.S.			0													0
R.P. 782-110	193	104	297	296		11	15	20	30	48	38	36	34	29	33	297
D.C.C.F.A.			0													0
ACABADEROS			0													0
D.E.S. ESTATAL			0													0
P.A.C.	15		15	15						1	5	2		1	1	15
FRONTIERIZAS			0													0
PARISTICA			0													0
PARIVALENTES			0													0
R.S.F. PRIVADA			0													0
SUB-TOTAL	371	162	533	533	0	33	20	14	53	138	118	73	46	24	12	533
Destino Policial No. 3	26	37	63	63		9	2		15	24	24	10	10	5	2	63
Destino Policial No. 5	85	17	102	102		3	1	2	5	13	15	26	11	3		102
R.P. 860-110	236	114	350	350		15	16	11	35	104	75	35	25	16	9	350
D.C.C.F.A.	4		4	4		2	1								1	4
P.A.C. O ALTR			0													0
SUB-TOTAL	4	0	4	4	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	4
Destino Policial No. 4			0													0
R.P. 782-110	1		1	1					1		2	1				4
D.C.C.F.A.			0													0
TOTAL	585	266	851	848	0	44	35	35	84	190	163	116	84	54	46	851

DETALLE	SEXO		TOTAL	AREA		MEJORES					MAYORES					TOTAL
	VARONES	MUJERES		URBANO	RURAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SUB-TOTAL	3093	1296	4389	4389	0	20	338	400	620	588	551	444	396	326	626	4389
Destino Policial No. 1	1		1						1							1
Destino Policial No. 2	19	5	25	25			1	4	7	6	2	3	1	1		25
D.E.S.			0													0
R.P. 110	2926	1193	4121	4121		17	321	444	656	521	516	421	329	319	613	4121
D.C.C.F.A.			0													0
R.S.F. ESTATAL			0													0
P.A.C.	100	55	155	155		3	10	25	26	32	25	16	5	8	5	155
FRONTIERIZAS			0													0
PARISTICA			0													0
PARIVALENTES	45	42	87	87		6	7	26	29	6	4	1			6	87
R.S.F. PRIVADA			0													0
SUB-TOTAL	2503	1895	4398	4005	0	55	619	779	677	656	544	527	214	80	60	4398
Destino Policial No. 3	405	295	700	737		20	326	39	69	42	69	104	26	3	2	700
Destino Policial No. 5	416	143	561	531		5	56	41	49	125	121	92	52	8	10	561
R.P. 860-110	2645	1442	3091	3091		52	432	691	646	481	329	319	136	49	56	3091
D.C.C.F.A.			0													0
P.A.C. O ALTR	31	15	46	46		3	5	8	13	8	5	6			46	
SUB-TOTAL	247	63	310	310	0	9	31	39	43	37	19	23	29	36	42	310
Destino Policial No. 4			0													0
R.P. 782-110	247	63	310	310		9	31	39	43	37	19	23	29	36	42	310
D.C.C.F.A.			0													0
TOTAL	5843	3254	9097	8704	0	64	1188	1298	1340	1290	1114	996	639	422	736	9097

COMANDO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
 DIRECCIONAL DE PLANEAMIENTO Y CP
 La Paz - Bolivia

PLAN DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL
 CENTRO CP DE COMERCIO
 COMANDO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
 COMERCIALIZACION A FACTOS DE VENTA

CODIGO	SERVICIOS COMERCIALES	PLAN	ACTUAL	RESERVA
1.20	CASOS Y SERVICIOS PRESTADOS	3390	774	739
1.21	RECEPCION	271	236	38
1.22	RECEPCION DE CLIENTES	81	50	31
1.23	RECEPCION DE	31	20	3
1.24	RECEPCION DE SERVICIOS DE SERVICIOS	204	199	9
	SERVICIOS DE SERVICIOS	319	319	
1.25	MESAJES DE RESPONDA	9		9
	SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	741	736	9
1.26	SERVICIOS DE SERVICIOS	0	4	3
1.27	SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	55	47	9
1.28	SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	0		
1.29	SERVICIOS DE SERVICIOS	26	14	3
1.30	SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	120	97	23
1.31	SERVICIOS DE SERVICIOS	1263	606	577
1.32	SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	156	189	7
1.33	SERVICIOS DE SERVICIOS	51	26	25
	SERVICIOS DE SERVICIOS	0		

SERVICIOS DIARIOS Y EXTRAORDINARIOS

SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	700	521
SERVICIOS DE SERVICIOS	49	36
SERVICIOS DE SERVICIOS	62	51
SERVICIOS DE SERVICIOS	179	121
SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	186	98
SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	50	26
SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS	215	109
SERVICIOS DE SERVICIOS		